Factura: 001-002-000112667

20191701002P01301

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P01301

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE MARZO DEL 2019, (18:01)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0500992433	ECUATORIANA	DONANTE	CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE MELIDA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000027389	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	16200.00

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

QUE OTORGA:

FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE **DONANTE**

A FAVOR DE:

MELIDA SUSANA PEÑAHERRERA ANDRADE **DONATARIA**

CUANTÍA: **$ 16,200.00**

DI: 2, COPIAS

ESCRITURA NUMERO:

E.S.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: EL SEÑOR **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO**, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DEL SEÑOR **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE,** PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO CINCO CERO CERO NUEVE NUEVE DOS CUATRO TRES GUIÓN TRES (050099243-3), CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE

DENOMINARÁ EL DONANTE. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), DOMICILIADO EN QUITO, EN LA DIRECCIÓN CALLE A Y FRANCISCO DE ORELLANA, URBANIZACIÓN JARDINES DEL ESTE DOS (2), EDIFICIO MONTECASSINO, DEPARTAMENTO CUATRO CERO UNO (401), CUMBAYA, QUITO, PICHINCHA, ECUADOR Y, EN CALIDAD DE DONATARIA, **MELIDA SUSANA PEÑAHERRERA ANDRADE,** POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN EMPLEADA PRIVADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO DOS SIETE TRES OCHO GUIÓN NUEVE **(200002738-9)**, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA AVENIDA GENERAL VEINTIMILLA NÚMERO E SIETE GUIÓN DOS SEIS (E7-26) Y AVENIDA REINA VICTORIA, BARRIO LA MARISCAL, QUITO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CUYAS COPIAS SE ADJUNTAN A ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, PROMESA O SEDUCCIÓN, DICEN QUE ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE DONANTE, EL SEÑOR **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO**, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DEL SEÑOR **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE,** PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CINCO CERO CERO NUEVE NUEVE DOS CUATRO TRES GUIÓN TRES (0500992433), CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL DONANTE. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), DOMICILIADO EN QUITO, EN LA DIRECCIÓN CALLE A Y FRANCISCO DE ORELLANA, URBANIZACIÓN JARDINES DEL ESTE DOS (2), EDIFICIO MONTECASSINO, DEPARTAMENTO CUATRO CERO UNO (401), CUMBAYA, QUITO, PICHINCHA, ECUADOR Y, EN CALIDAD DE DONATARIA, **MELIDA SUSANA PEÑAHERRERA ANDRADE.** LA COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN EMPLEADA PRIVADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO DOS SIETE TRES OCHO GUIÓN NUEVE **(200002738-9)**, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA AVENIDA GENERAL VEINTIMILLA NÚMERO E SIETE GUIÓN DOS SEIS (E7-26) Y AVENIDA REINA VICTORIA, BARRIO LA MARISCAL, QUITO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES Y ACTÚAN POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN, POR LO QUE CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **SEGUNDA: ANTECEDENTES**. – EL DONANTE ES EL ÚNICO Y LEGÍTIMO PROPIETARIO DE OCHO MIL CIEN **(8,100)** ACCIONES DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DOS CERO NUEVE UNO SIETE CINCO SEIS CERO TRES DOS CERO CERO UNO (2091756032001) CON UN VALOR NOMINAL DE DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD 2.00)** CADA UNA, EQUIVALENTES A **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 16,200.00). TERCERA: DONACIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA,

EL SEÑOR **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO**, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DEL SEÑOR **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO CINCO CERO CERO NUEVE NUEVE DOS CUATRO TRES GUIÓN TRES (050099243-3), CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, PROCEDE A DONAR COMO EN EFECTO DONA DE FORMA GRATUITA E IRREVOCABLE EN FAVOR DE LA SEÑORA MELIDA SUSANA PEÑAHERRERA ANDRADE, LA CANTIDAD DE OCHO MIL CIEN **(8,100)** ACCIONES DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DOS CERO NUEVE UNO SIETE CINCO SEIS CERO TRES DOS CERO CERO UNO (2091756032001) CON UN VALOR NOMINAL DE DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD 2.00)** CADA UNA, EQUIVALENTES A DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **(USD 16,200.00),** DETALLADO EN LÍNEAS ANTERIORES, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LOS MISMOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, YA QUE ESA ES SU INTENCIÓN. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LA DONATARIA EXPRESA SU MÁS PROFUNDO AGRADECIMIENTO AL DONANTE Y ACEPTA LA DONACIÓN HECHA A SU FAVOR. **QUINTA: CUANTÍA.** - LA CUANTÍA DE LA PRESENTE DONACIÓN SE LA FIJA EN LA SUMA DE DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **(USD 16,200.00). SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** - EL DONANTE Y LA DONATARIA RENUNCIAN A SUS DOMICILIOS Y SEÑALAN COMO TAL LA CIUDAD DE QUITO, Y SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA DE DONACIÓN, HASTA SU PERFECCIONAMIENTO, SERÁN DE CARGO DE LA DONATARIA. **OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO.-** CUALQUIERA DE LAS PARTES, QUEDAN AUTORIZADAS PARA QUE POR SÍ O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, REALICEN TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- EL ORIGINAL

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito-Ecuador

DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL ABOGADO JUAN MARCOS NÚÑEZ JARA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECIOCHO GUION SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS, LA MIS QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MI LA NOTARIA, ESTOS ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO
C.C. 2000087573

MELIDA SUSANA PEÑAHERRERA ANDRADE
C.C. 2000027389

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000043517

20190901054P00508

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901054P00508

ACTO O CONTRATO:	
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2019, (15:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500992433	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	*NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS*	*POR SUS PROPIOS* DERECHOS	CÉDULA	0908457567	*ECUATORIANA*	*TESTIGO*	
Natural	RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910240290	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20190901054P00508
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2019, (15:47)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf;jsessionid=FBwRCw0El0paVj83qZ-IRAyeUsuPgmDgo-EH1R4u.eapexterno1.srv.registrocivil.local:srv-ext-portal-1
OBSERVACIÓN:	

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA
54
CANTÓN GUAYAQUIL

No. 20190901054P00508

ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL ACTA DE INSINUACIÓN OTORGADA POR EL SEÑOR PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY EN CALIDAD DE DONANTE, NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS Y RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES EN CALIDAD DE TESTIGOS.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de marzo del dos mil diecinueve, ante mí **ABOGADA PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** en atención a la petición formulada por el señor **PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY,** tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar a favor de **PEÑAHERRERA ANDRADE MELIDA SUSANA,** solicitándome para ello proceda a receptarle su declaración juramentada; por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptar la declaración juramentada de **PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, Marino Mercante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido debidamente verificados en el Sistema Nacional de Identificación

Ciudadana del Registro Civil; y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y al efecto, instruidos por mi, La Notaria, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran: A) El señor **PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY** es propietario de un paquete accionario de ocho mil cien (8,100) acciones con un valor nominal de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.00) cada una de la Compañía **OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA.** **B)** Que el señor **PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY** ha decidido donar incondicional e irrevocablemente a título gratuito su paquete accionario de ocho mil cien (8,100) acciones con un valor nominal de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.00) cada una, de la Compañía **OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA** a favor de **PEÑAHERRERA ANDRADE MELIDA SUSANA** con cédula de ciudadanía número **DOS CERO CERO CERO CERO DOS SIETE TRES OCHO NUEVE (2000027389). C)** Presentes los testigos: **NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, Empleado Privado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, **RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltera, Licenciada en Comercio Exterior, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido debidamente verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; idóneos, para comparecer, quienes declaran que efectivamente el patrimonio de **PEÑAHERRERA**

ANDRADE FREDY ALENY garantizan su subsistencia.- Al expuesto, SE CONCEDE LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN ANTES INDICADA.- Al efecto, suscriben la presente, el peticionario y los testigos, conjuntamente conmigo La Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, LA PRESENTE ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN la incorporo en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, de todo lo cual DOY FE.----------

PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY
C.C. 0500992433
DONANTE

NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS
C.C. 0908457567
TESTIGO

RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES
C.C. 0910240290
TESTIGO

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SEÑOR NOTARIO

Sírvase extender y autorizar, un ACTA NOTARIAL PARA INSINUACIÓN DE DONACIÓN que otorga FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía no. 050099243-3, por sus propios y personales derechos. El peticionario es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación marino mercante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en las calles Portete nueve cero dos (902) y seis de marzo, sector centro norte, parroquia Ayacucho, Guayaquil, con número de teléfono 0987313165, con correo electrónico ivodian@yahoo.com, a quien en adelante se le podrá denominar el "Donante".

PRIMERA. ANTECEDENTES. El Donante es propietario de un paquete accionario de 8,100 acciones con un valor nominal de USD 2.00 cada una, de la compañía OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA que donará a favor de la señora MELIDA SUSANA PEÑAHERRERA ANDRADE, titular de la cédula de ciudadanía no. 200002738-9.

SEGUNDA.- INSINUACIÓN DE DONACION. Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el Artículo 1417 del Código Civil y al tenor de lo dispuesto en el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial el compareciente requiere que previamente se levante un Acta de Subsistencia de Patrimonio para Donar y que servirá como documento habilitante de la escritura de Donación. Sírvase autorizar al compareciente: FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE a la donación del paquete accionario que se encuentra detallado en la clausula anterior, a favor de la señora MELIDA SUSANA PEÑAHERRERA ANDRADE. Declaro con juramento la veracidad de la información relacionada con el paquete accionario.

En la actualidad el compareciente, posee suficientes recursos económicos y otros bienes que garantizan su subsistencia. Para tal efecto es necesaria la declaración juramentada del compareciente con la intervención de dos testigos que acrediten que el donante tiene solvencia económica, de lo cual se dejará constancia en el acta notarial que servirá de suficiente documento para realizar la donación. Por lo que se presenta como testigos a los señores: MARIO CARLOS NUÑEZ CHILUIZA, titular de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO OCHO CUATRO CINCO SIETE CINCO SEIS GUIÓN SIETE (090845756-7), y TANIA DE LAS MERCEDES RAMÍREZ GONZÁLEZ, titular de cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO CERO DOS CUATRO CERO DOS NUEVE GUIÓN (091024029-0), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto jurídico.

Juan Marcos Núñez Jara

ABOGADO

Mat. No. 17-2018-764 CNJ

Fredy Aleny Peñaherrera Andrade

C.C 050099243-3

Mario Carlos Nuñez Chiluiza

C.C 0908457567

Tania De Las Mercedes Ramírez González

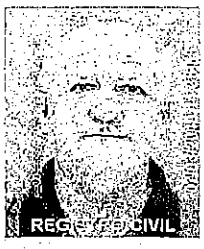
C.C 091024029-0

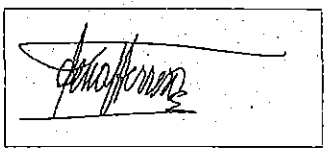
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Abg. Rita Delgado Loor
Quito - Ecuador
Cantón GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0500992433

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ARAQUE CESAR BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019
Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-203-96381

194-203-96381

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 050099243-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
FREDY ALENY
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1956-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN: MARINO MERCANTE
E3343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ARAQUE CESAR BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-28

10 1955 18

001837780

FIRMA DEL TITULAR

FIRMA DEL DELEGADO

5113526

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
_____ FOJA(S).
Guayaquil, 07 MAR 2019

Ab. [illegible]
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA SEGUNDA — Dra. Paola Delgado Loor — Quito - Ecuador

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo .....15..... Pág. .....1... Acta .....

En .....QUITO..... provincia de .....PICHINCHA..... hoy día .....QUINCE..... de .....OCTUBRE..... de mil novecientos .....OCHENTA Y DOS....., El que suscribe, Jefe de Registro Civil, confiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : .....FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE..... nacido en .....PUCAYACU/COTOPAXI..., el ..30 de .....AGOSTO..... de 1958, de nacionalidad .....ECUATORIANA....., de profesión .....TECNOLOGO....., con Cédula Nº 0500992433....., domiciliado en .....QUITO....., de estado anterior .....SOLTERO.....; hijo de .....BENIGNO PEÑAHERRERA..... y de .....MELIDA ANDRADE..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: .....SONNIA MAGDALENA JARAMILLO PROAÑO..... nacida en ..QUITO/PICHINCHA....., el ...22. de .....SEPTIEMBRE..... de 19...55 de nacionalidad .....ECUATORIANA..... de profesión BACHILLER EN HH.MM..... con Cédula Nº ..1705376539..... domiciliada en .....QUITO....., de estado anterior .....SOLTERA.....; hija de .....CARLOS JARAMILLO..... y de .....FABIOLA PROAÑO.....

LUGAR DEL MATRIMONIO: .....QUITO..... FECHA: .....15 de Octubre de 1988.....

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... ..... llamad..... .....

.....

.....

.....

MJ OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

FIRMAS :

195-197-44060

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

R A Z Ó N .- por sentencia de Divorcio del Juez DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO..... con fecha 26 de Noviembre del 2.003, se declara DISUELTO el matrimonio de : FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE con : SONNIA MAGDALENA JARAMILLO PROAÑO.- Cuya copia se archiva con el Nº 2.004-034.- Quito 13 de Enero del 2.004.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL - DE PICHINCHA.- fdo./

f) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....
Jefe de Oficina

; declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ....., cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

RA TIMBRES

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

AB. [illegible]
NOTARIA

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: VANIA SORAYA ACUNA ROLDAN

Nº de certificado: 195-197-44060

195-197-44060

Lcdo. Vicente Talane G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

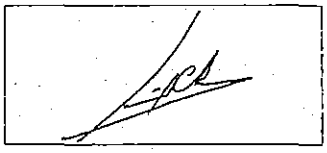
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Ab. Paola Delgado Loor
Quito, Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0908457567

Nombres del ciudadano: NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARA LOAIZA JANNET

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1989

Nombres del padre: NUÑEZ BALAREZO MARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHILUIZA OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019
Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-203-93739

196-203-93739

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

SUPERIOR ESTUDIANTE E132311220

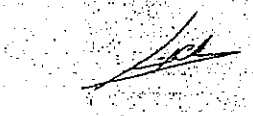
NUÑEZ BALAREZO MARIO

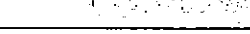
CHILUIZA OLGA

GUAYAQUIL
2015-04-06

2025-04-06







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0908457567-7

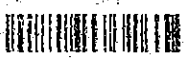
CIUDADANÍA



NÚÑEZ CHILUIZA
MARIO CARLOS

GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-11-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
JANNET
JARA LOAIZA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2012

073
JUNTA No.

073 - 273
NÚMERO

0908457567
CÉDULA

NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



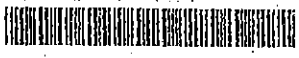
GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

DURAN
CANTÓN

ZONA: 1

ELOY ALFARO /DURAN
PARROQUIA



NOTARÍA DECIMOCUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
_____ FOJA(S).
Guayaquil, 07 MAR 2019

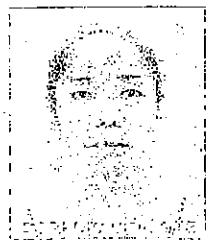


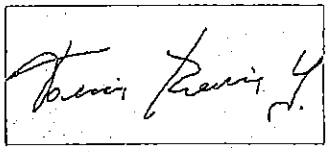
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito-Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0910240290

Nombres del ciudadano: RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.COMERCIO EXT.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARLOS RAMIREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALICIA GONZALEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019

Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-203-96328

195-203-96328

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 091024029-9

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ GONZALEZ
TANIA DE LAS MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN LIC.COMERCIO EXT.
V4333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0910240290<<<<<<<<<<<<<<<
640925F250715ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RAMIREZ<GONZALEZ<<TANIA<DE<LAS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

096 JUNTA No.
096 - 122 NÚMERO
0910240290 CÉDULA
RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUAYAQUIL CANTÓN
ZONA: 1
LETAMENDI PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
Guayaquil, 07 MAR 2019 FOJA(S).

NOTARIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador
CANTÓN OROTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA		
SECTOR:	**SOCIETARIO** ☑ **MERCADO DE VALORES** ☐ **SEGUROS** ☐		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	125763	**DOMICILIO:**	PUERTO AYORA
RUC:	2091756032001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA;		
CAPITAL SOCIAL:	$ 162.000,0000	**SITUACIÓN ACTUAL:**	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	28/12/2056		

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: **SI** **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

NOTARIA

FECHA DE EMISIÓN: 07/03/2019 12:59:58

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

CYWD6383541

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 125763

No. de RUC de la Compañía: 2091756032001

Nombre de la Compañía: OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0500849609	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 81.000,0000	N
2	0500992433	PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY	ECUADOR	NACIONAL	$ 81.000,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 162.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/03/2019 12:49:56

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0002495699

07/03/2019 12:29:51

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Ab. Paola Muñoz Diaz
NOTARIA

IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL ACTA DE INSINUACIÓN OTORGADA POR EL SEÑOR PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY EN CALIDAD DE DONANTE, NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS Y RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES EN CALIDAD DE TESTIGOS**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000043530

20190901054P00518

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	*20190901054P00518*

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2019, (17:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500992433	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA 54 CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEGUNDA Dra. Paula Delgado Loor Quito - Ecuador

20190901054P00918

No.

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE A FAVOR DE CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO.---------
CUANTÍA: INDETERMINADA.------
DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de marzo del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, Marino Mercante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por la exhibición que me hace de su documento de identidad, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, me presentó la minuta, del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un Poder General al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE con cédula de ciudadanía número CERO CINCO CERO CERO NUEVE

NUEVE DOS CUATRO TRES GUIÓN TRES (050099243-3), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, legalmente capaz, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** El compareciente libre y voluntariamente, tiene a bien otorgar, el presente PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), para que en su calidad de APODERADO GENERAL pueda efectuar los siguientes mandatos: **A)** Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes en el Servicio de Rentas Internas (SRI); Firmar en las declaraciones mensuales o anuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Suscribir y presentar solicitudes y/o reclamos en defensa de los intereses del mandante, en cualquier institución pública y privada del país; **B)** Intervenir en negocios y operaciones del mandante suscribiendo contratos, constituyendo sociedades, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de cien (100) mil dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Comprar, vender, donar o hipotecar a nombre del mandante bienes inmuebles y muebles, derechos representativos de capital y en general

intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; **D)** Realizar depósitos, retiros y firmar en cuentas corrientes o de ahorros del mandante y en general realizar cualquier trámite ante instituciones financieras nacionales o internacionales que el mandante requiera; **E)** Suscribir toda clase de escrituras públicas, tales como compraventa, donaciones, declaraciones juramentadas, insinuaciones notariales, promesas de compraventa, hipoteca, aclaración, resciliación y otras afines. Al efecto podrá suscribir las peticiones correspondientes, en documentos públicos o privados que se requiera, sin limitaciones de ninguna clase. En fin confiero a mi mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas. **F)** Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores en el Código Orgánico General de Procesos.- **TERCERA:** AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO: No obstante, la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investido de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar insuficiencia de poder para tal efecto.- **CUARTA:** CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, por su

naturaleza, es INDETERMINADA.- **QUINTA.- PLAZO.-** Este Poder General tendrá duración indeterminada y solo podrá revocarse por medio de escritura pública. Usted Señora Notaria, se servirá insertar, las demás cláusulas de rigor y estilo, para la plena validez del presente instrumento público. Firma Abogado Juan Marcos Núñez Jara, con Matricula número diecisiete-dos mil dieciocho-setecientos sesenta y cuatro del Foro de Abogado del Consejo de la Judicatura. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- CLÁUSULA PARA NOTIFICACIONES EN CASO DE CONTROVERSIAS.-** De conformidad con lo establecido por la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece del treinta de diciembre del dos mil dieciséis, los comparecientes para el caso de controversias señalan la siguiente información para notificaciones: **PODERDANTE: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Portete novecientos dos y seis de marzo; **TELÉFONO FIJO O MÓVIL:** cero nueve nueve nueve seis nueve cinco nueve nueve tres (0999695993), **CORREO ELECTRONICO:** ivodian@yahoo.com; **APODERADO: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Francisco de Orellana y calle A, Urbanización Jardines del Este dos edificio Monte Cassino, departamento cuatrocientos uno (Quito); **TELÉFONO FIJO O MÓVIL:** cero nueve nueve uno cinco seis cero seis dos cuatro (0991560624); **CORREO ELECTRÓNICO:** cesar.penaherrera@hotmail.com. Se deja constancia de la autorización expresa del compareciente

para incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana. En consecuencia, El compareciente se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.----------

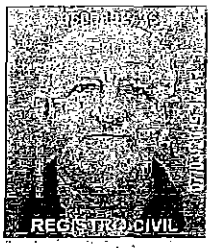
PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY
PODERDANTE
C.C. 0500992433

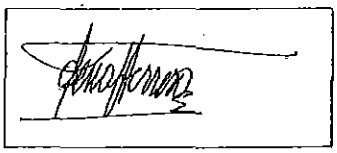
AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0500992433

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ARAQUE CESAR BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: *NO DONANTE*

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019
Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-204-10395

196-204-10395

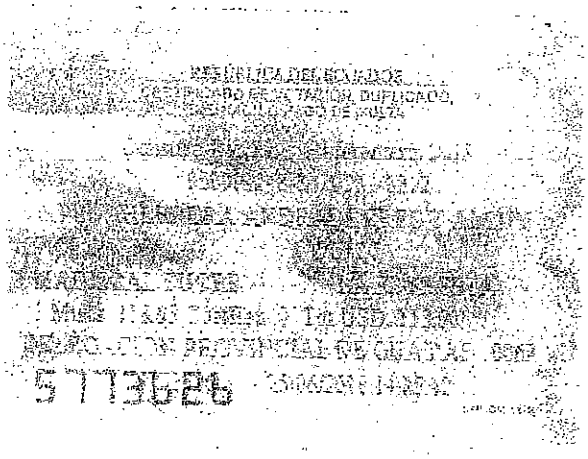
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

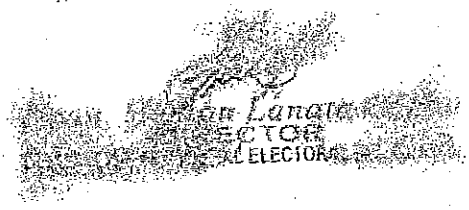
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 050099243-3
APELLIDOS Y NOMBRES
FERA HERRERA ANDRADE
FREDY ALEIN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 12 1955-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERA HERRERA ARAQUE CESAR EE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-28

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola [illegible] Leon
Quito - Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DUPLICADO
5773626


SECTOR
ELECTOR

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
_____ FOJA(S).
Guayaquil, 07 MAR 2019

Ab. [illegible]
NOTARIA

IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE A FAVOR DE CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulso del documento que obra de 7 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a ..... 26 MAR 2019 .....

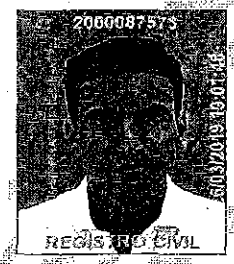
Dra Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

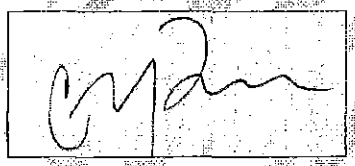
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-209-96588

198-209-96588

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

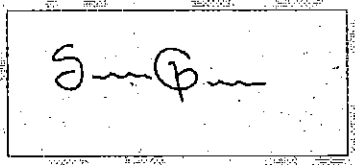
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000027389

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE MELIDA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERNEUS MARTINEZ CARLOS FELIPE

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: PEÑAHERRERA CESAR BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE DIGNA MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

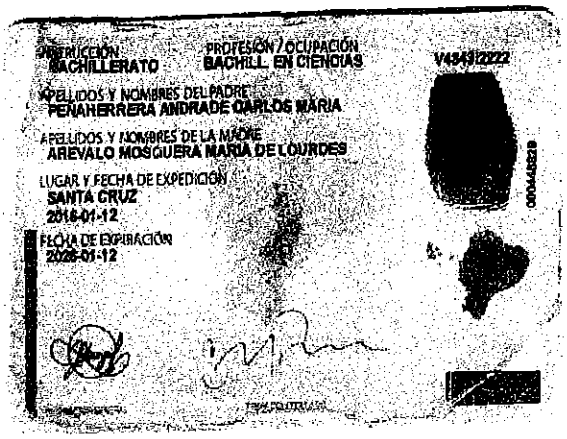
N° de certificado: 194-209-96665

194-209-96665

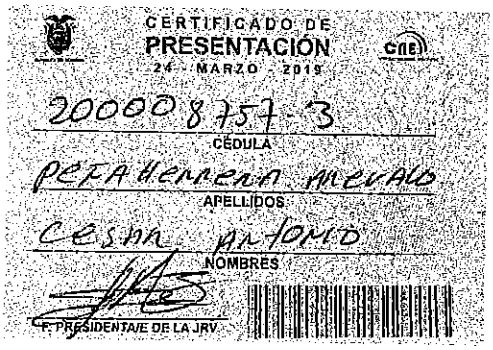
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito-Ecuador


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS
V4343 2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2018-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-12

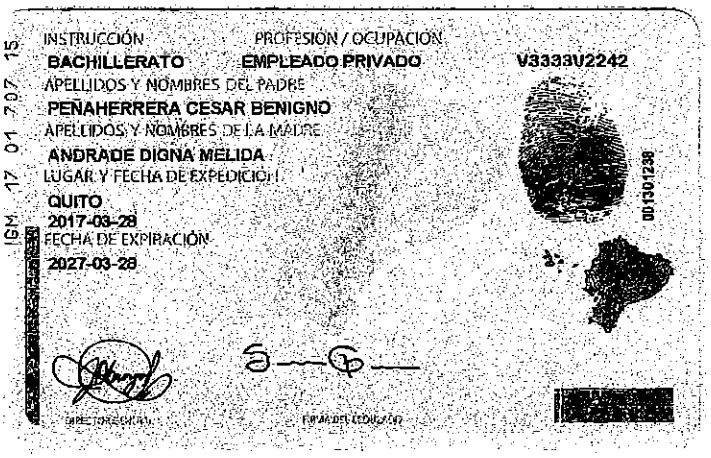

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 200008757-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1995-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO


CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
24 MARZO 2019
200008757-3
CÉDULA
PEÑAHERRERA AREVALO
APELLIDOS
CESAR ANTONIO
NOMBRES
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 200002738-9
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
MELIDA SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS FELIPE
TERNEUS MARTINEZ



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V3333V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA CESAR BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE DIGNA MELIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-28
DIRECTOR(A)
FIRMA DEL CEDULADO
IGM 17 01 707 15
0013012238



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 F
JUNTA No.
0024 - 150
CERTIFICADO No.
2000027389
CÉDULA No.

PEÑAHERRERA ANDRADE MELIDA SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

2000027389

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 2

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al Interesado.

Quito, a ..... 26 MAR 2019 .....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **DONACIÓN** otorgada por **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE** a favor de **MELIDA SUSANA PEÑAHERRERA ANDRADE**, debidamente firmada y sellada en Quito, a 26 de marzo del año dos mil diecinueve.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

J. S.

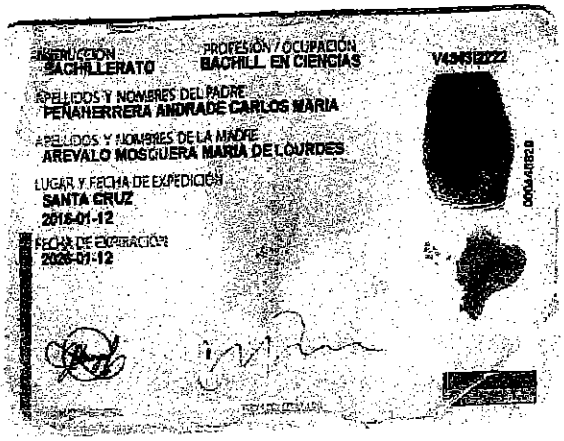
DRA. PAOLA DELGADO LOOR

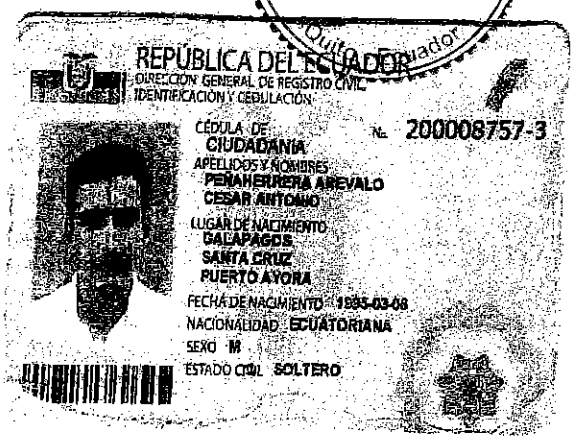
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

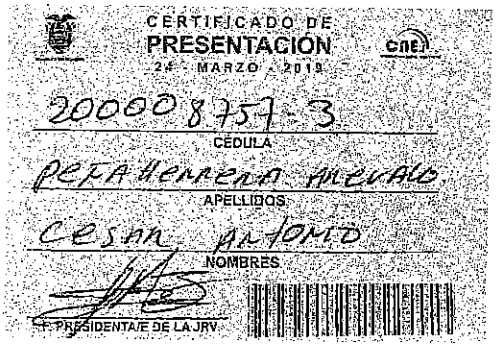
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador


INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS
V4343222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 200008757-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO


CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
CNE
2 MARZO 2019
200008757-3
CÉDULA
PEÑAHERRERA AREVALO
APELLIDOS
CESAR ANTONIO
NOMBRES
LA PRESIDENTA/E DE LA JRV



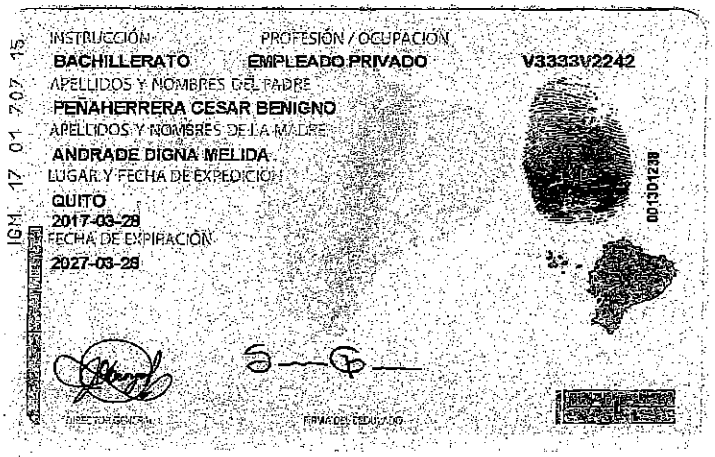
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 200002738-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
MELIDA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS FELIPE
TERNEUS MARTINEZ



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA CESAR BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE DIGNA MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-28

IGM 17 01 207 15

0013012339

DIRECTOR/A PROVINCIAL

FIRMA DEL CIUDADANO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 F
JUNTA No.

0024 - 150
CERTIFICADO No.

2000027389
CÉDULA No.

PEÑAHERRERA ANDRADE MELIDA SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: IÑAQUITO

ZONA: 2

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 26 MAR 2019 .....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

20190901054P00518

No.

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE A FAVOR DE CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO.---------

CUANTÍA: INDETERMINADA.------

DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de marzo del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, Marino Mercante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por la exhibición que me hace de su documento de identidad, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, me presentó la minuta, del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un Poder General al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE con cédula de ciudadanía número CERO CINCO CERO CERO NUEVE

NUEVE DOS CUATRO TRES GUIÓN TRES (050099243-3), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, legalmente capaz, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** El compareciente libre y voluntariamente, tiene a bien otorgar, el presente PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), para que en su calidad de APODERADO GENERAL pueda efectuar los siguientes mandatos: **A)** Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes en el Servicio de Rentas Internas (SRI); Firmar en las declaraciones mensuales o anuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Suscribir y presentar solicitudes y/o reclamos en defensa de los intereses del mandante, en cualquier institución pública y privada del país; **B)** Intervenir en negocios y operaciones del mandante suscribiendo contratos, constituyendo sociedades, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de cien (100) mil dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Comprar, vender, donar o hipotecar a nombre del mandante bienes inmuebles y muebles, derechos representativos de capital y en general

intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; **D)** Realizar depósitos, retiros y firmar en cuentas corrientes o de ahorros del mandante y en general realizar cualquier trámite ante instituciones financieras nacionales o internacionales que el mandante requiera; **E)** Suscribir toda clase de escrituras públicas, tales como compraventa, donaciones, declaraciones juramentadas, insinuaciones notariales, promesas de compraventa, hipoteca, aclaración, resciliación y otras afines. Al efecto podrá suscribir las peticiones correspondientes, en documentos públicos o privados que se requiera, sin limitaciones de ninguna clase. En fin confiero a mi mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas. **F)** Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores en el Código Orgánico General de Procesos.- **TERCERA: AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO:** No obstante, la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investido de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar insuficiencia de poder para tal efecto.- **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su

naturaleza, es INDETERMINADA.- **QUINTA.- PLAZO.-** Este Poder General tendrá duración *indeterminada y solo podrá revocarse* por medio de escritura pública. Usted Señora Notaria, se servirá insertar, las demás cláusulas de rigor y estilo, para la plena validez del presente instrumento público. Firma Abogado Juan Marcos Núñez Jara, con Matricula número diecisiete-dos mil dieciocho-setecientos sesenta y cuatro del Foro de Abogado del Consejo de la *Judicatura.* **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- CLÁUSULA PARA NOTIFICACIONES EN CASO DE CONTROVERSIAS.-** De conformidad con lo establecido por la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece del treinta de diciembre del dos mil dieciséis, los comparecientes para el caso de controversias señalan la siguiente información para notificaciones: **PODERDANTE: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Portete novecientos dos y seis de marzo; **TELÉFONO FIJO O MÓVIL:** cero nueve nueve nueve seis nueve cinco nueve nueve tres (0999695993), **CORREO ELECTRONICO:** ivodian@yahoo.com; **APODERADO: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Francisco de Orellana y calle A, Urbanización Jardines del Este dos edificio Monte Cassino, departamento cuatrocientos uno (Quito); **TELÉFONO FIJO O MÓVIL:** cero nueve nueve uno cinco seis cero seis dos cuatro (0991560624); **CORREO ELECTRÓNICO:** cesar.penaherrera@hotmail.com. Se deja constancia de la autorización expresa del compareciente

para incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana. En consecuencia El compareciente se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.----------



PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY

PODERDANTE

C.C. 0500992433

AB. PAULA SUBIA PINTO

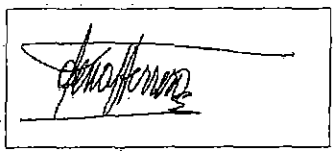
NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0500992433

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ARAQUE CESAR BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019

Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

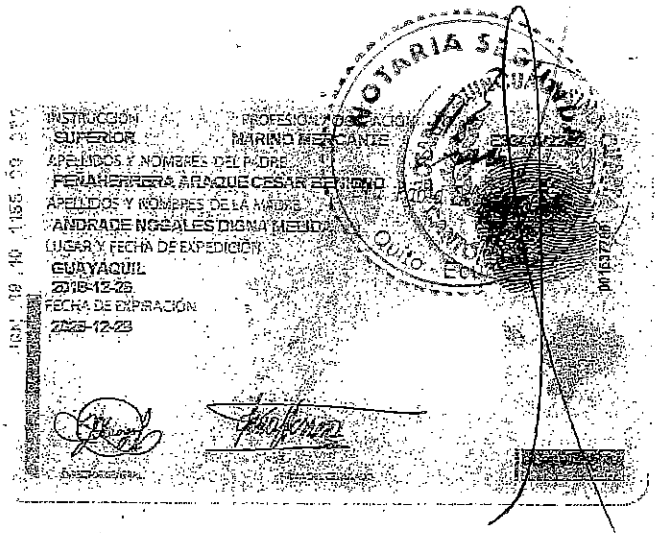
N° de certificado: 196-204-10395

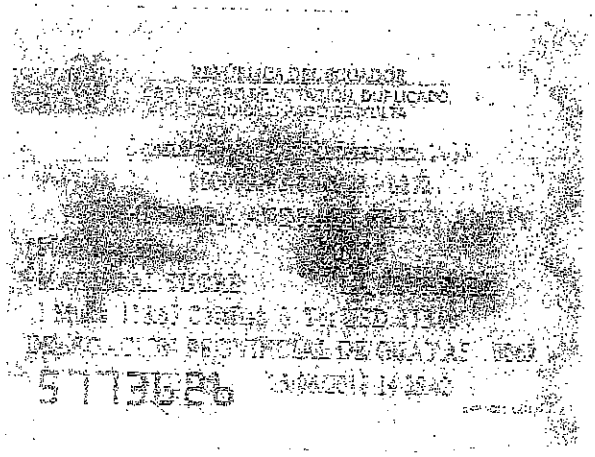
196-204-10395

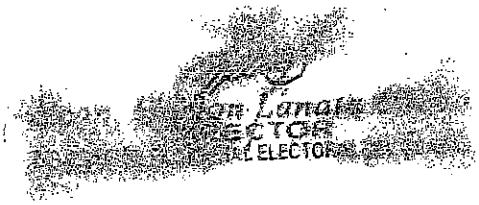
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento *1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a* **enlinea@registrocivil.gob.ec**

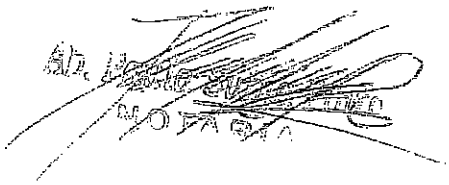

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA
050099243-3
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
FREDY ALEN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1956-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MARINO MERCANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ARAUZ CESAR EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-26


DUPLICADO


ELECTOR

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S).
Guayaquil, 07 MAR 2019


NOTARIA

IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE A FAVOR DE CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 7 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a ..... 29 MAR 2013 .....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000112937

20191701002P01369

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P01369

ACTO O CONTRATO:	
DONACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2019, (17:07)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0500992433	ECUATORIANA	DONANTE	CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE LEDY AMELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000023727	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	16200.00

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

QUE OTORGA:

FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE **DONANTE**

A FAVOR DE:

LEDY AMELIA PEÑAHERRERA ANDRADE **DONATARIA**

CUANTÍA: **$ 16,200.00**

DI: 2, COPIAS

ESCRITURA NUMERO:

E.S.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: EL SEÑOR **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO**, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DEL SEÑOR **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE,** PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO CINCO CERO CERO NUEVE NUEVE DOS CUATRO TRES GUIÓN TRES (050099243-3), CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE

DENOMINARÁ EL DONANTE. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), DOMICILIADO EN QUITO, EN LA DIRECCIÓN CALLE A Y FRANCISCO DE ORELLANA, URBANIZACIÓN JARDINES DEL ESTE DOS (2), EDIFICIO MONTECASSINO, DEPARTAMENTO CUATRO CERO UNO (401), CUMBAYA, QUITO, PICHINCHA, ECUADOR Y, EN CALIDAD DE DONATARIA, **LEDY AMELIA PEÑAHERRERA ANDRADE,** POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN COMERCIANTE, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO DOS TRES SIETE DOS GUIÓN SIETE **(200002372-7)**, DOMICILIADA EN PUERTO AYORA EN LAS CALLES JOSE JOAQUÍN DE OLMEDO Y GENOVESA SIN NÚMERO (S/N), BARRIO MIRAFLORES, PUERTO AYORA, ISLA SANTA CRUZ, GALÁPAGOS, Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CUYAS COPIAS SE ADJUNTAN A ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, PROMESA O SEDUCCIÓN, DICEN QUE ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE DONANTE, EL SEÑOR **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO**, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DEL SEÑOR **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE,** PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO

CERO CINCO CERO CERO NUEVE NUEVE DOS CUATRO TRES GUIÓN TRES (0500992433), CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL DONANTE. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), DOMICILIADO EN QUITO, EN LA DIRECCIÓN CALLE A Y FRANCISCO DE ORELLANA, URBANIZACIÓN JARDINES DEL ESTE DOS (2), EDIFICIO MONTECASSINO, DEPARTAMENTO CUATRO CERO UNO (401), CUMBAYA, QUITO, PICHINCHA, ECUADOR Y, EN CALIDAD DE DONATARIA, **LEDY AMELIA PEÑAHERRERA ANDRADE.** LA COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN COMERCIANTE, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO DOS TRES SIETE DOS GUIÓN SIETE **(200002372-7)**, DOMICILIADA EN PUERTO AYORA EN LAS CALLES JOSE JOAQUÍN DE OLMEDO Y GENOVESA SIN NÚMERO (S/N), BARRIO MIRAFLORES, PUERTO AYORA, ISLA SANTA CRUZ, GALÁPAGOS, Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES Y ACTÚAN POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN, POR LO QUE CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – EL DONANTE ES EL ÚNICO Y LEGÍTIMO PROPIETARIO DE OCHO MIL CIEN **(8,100)** ACCIONES DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DOS CERO NUEVE UNO SIETE CINCO SEIS CERO TRES DOS CERO CERO UNO (2091756032001) CON UN VALOR NOMINAL DE DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD 2.00)** CADA UNA, EQUIVALENTES A **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 16,200.00).** **TERCERA: DONACIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, DE MANERA LIBRE Y

VOLUNTARIA, EL SEÑOR **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO**, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DEL SEÑOR **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO CINCO CERO CERO NUEVE NUEVE DOS CUATRO TRES GUIÓN TRES (050099243-3), CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA PROCEDE A DONAR COMO EN EFECTO DONA DE FORMA GRATUITA E IRREVOCABLE EN FAVOR DE LA SEÑORA LEDY AMELIA PEÑAHERRERA ANDRADE, LA CANTIDAD DE OCHO MIL CIEN **(8,100)** ACCIONES DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DOS CERO NUEVE UNO SIETE CINCO SEIS CERO TRES DOS CERO CERO UNO (2091756032001) CON UN VALOR NOMINAL DE DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD 2.00)** CADA UNA, EQUIVALENTES A DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **(USD 16,200.00),** DETALLADO EN LÍNEAS ANTERIORES, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LOS MISMOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, YA QUE ESA ES SU INTENCIÓN. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** - LA DONATARIA EXPRESA SU MÁS PROFUNDO AGRADECIMIENTO AL DONANTE Y ACEPTA LA DONACIÓN HECHA A SU FAVOR. **QUINTA: CUANTÍA.** - LA CUANTÍA DE LA PRESENTE DONACIÓN SE LA FIJA EN LA SUMA DE DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **(USD 16,200.00). SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** - EL DONANTE Y LA DONATARIA RENUNCIAN A SUS DOMICILIOS Y SEÑALAN COMO TAL LA CIUDAD DE QUITO, Y SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.**- TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA DE DONACIÓN, HASTA SU PERFECCIONAMIENTO, SERÁN DE CARGO DE LA DONATARIA. **OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO.**- CUALQUIERA DE LAS PARTES, QUEDAN AUTORIZADAS PARA QUE POR SÍ O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, REALICEN TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- EL ORIGINAL

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.-¨ HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL ABOGADO JUAN MARCOS NÚÑEZ JARA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECIOCHO GUION SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS, LA MIS QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MI LA NOTARIA, ESTOS ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO
C.C. 2000087573

LEDY AMELIA PEÑAHERRERA ANDRADE
C.C. 2000002372-7

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000043519

20190901054P00510

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901054P00510

ACTO O CONTRATO:
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE MARZO DEL 2019, (15:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500992433	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908457567	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910240290	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901054P00510
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2019, (15:47)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portalDeInformacion/consulta_cia_menu.zul
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf;jsessionid=FBwRCw0El0paVj83qZ-IRAyeUsuPgmDgo-EH1R4u.eapextemo1.srv.registrocivil.local:srv-ext-portal-1
OBSERVACIÓN:	

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Ibarra
Quito - Ecuador

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA
54
CANTÓN GUAYAQUIL

No. 20190901054P 00510

ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL ACTA DE INSINUACIÓN OTORGADA POR EL SEÑOR PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY EN CALIDAD DE DONANTE, NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS Y RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES EN CALIDAD DE TESTIGOS.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de marzo del dos mil diecinueve, ante mí **ABOGADA PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en atención a la petición formulada por el señor **PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY,** tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar a favor de **PEÑAHERRERA ANDRADE LEDY AMELIA,** solicitándome para ello proceda a receptarle su declaración juramentada; por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptar la declaración juramentada de **PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, Marino Mercante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido debidamente verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y

demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y al efecto, instruidos por mi, La Notaria, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran: **A)** El señor **PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY** es propietario de un paquete accionario de ocho mil cien (8,100) acciones con un valor nominal de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.00) cada una de la Compañía **OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA. B)** Que el señor **PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY** ha decidido donar incondicional e irrevocablemente a título gratuito su paquete accionario de ocho mil cien (8,100) acciones con un valor nominal de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.00) cada una, de la Compañía **OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA** a favor de **PEÑAHERRERA ANDRADE LEDY AMELIA** con cédula de ciudadanía número **DOS CERO CERO CERO CERO DOS TRES SIETE DOS SIETE (2000023727). C)** Presentes los testigos: **NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, Empleado Privado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, **RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltera, Licenciada en Comercio Exterior, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido debidamente verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; idóneos, para comparecer, quienes declaran que efectivamente el patrimonio de **PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY** garantizan su

subsistencia.- Por lo expuesto, **SE CONCEDE LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN ANTES INDICADA.-** Al efecto, suscriben la presente, el peticionario y los testigos, conjuntamente conmigo La Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicados. **LA PRESENTE ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN** la incorporo en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, de todo lo cual DOY FE.----------

PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY
C.C. 0500992433
DONANTE

NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS
C.C. 0908457567
TESTIGO

RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES
C.C. 0910240290
TESTIGO

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SEÑOR NOTARIO

Sírvase extender y autorizar, un ACTA NOTARIAL PARA INSINUACIÓN DE DONACIÓN que otorga FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía no. 050099243-3, por sus propios y personales derechos. El peticionario es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación marino mercante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en las calles Portete nueve cero dos (902) y seis de marzo, sector centro norte, parroquia Ayacucho, Guayaquil, con número de teléfono 0987313165, con correo electrónico ivodian@yahoo.com, a quien en adelante se le podrá denominar el "Donante".

PRIMERA. ANTECEDENTES. El Donante es propietario de un paquete accionario de 8,100 acciones con un valor nominal de USD 2.00 cada una, de la compañía OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA que donará a favor de la señora LEDY AMELIA PEÑAHERRERA ANDRADE, titular de la cédula de ciudadanía no. 200002372-7.

SEGUNDA.- INSINUACION DE DONACION. Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el Artículo 1417 del Código Civil y al tenor de lo dispuesto en el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial el compareciente requiere que previamente se levante un Acta de Subsistencia de Patrimonio para Donar y que servirá como documento habilitante de la escritura de Donación. Sírvase autorizar al compareciente: FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE a la donación del paquete accionario que se encuentra detallado en la clausula anterior, a favor de la señora LEDY AMELIA PEÑAHERRERA ANDRADE. Declaro con juramento la veracidad de la información relacionada con el paquete accionario.

En la actualidad el compareciente, posee suficientes recursos económicos y otros bienes que garantizan su subsistencia. Para tal efecto es necesaria la declaración juramentada del compareciente con la intervención de dos testigos que acrediten que el donante tiene solvencia económica, de lo cual se dejará constancia en el acta notarial que servirá de suficiente documento para realizar la donación. Por lo que se presenta como testigos a los señores: MARIO CARLOS NUÑEZ CHILUIZA, titular de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO OCHO CUATRO CINCO SIETE CINCO SEIS GUIÓN SIETE (090845756-7), y TANIA DE LAS MERCEDES RAMÍREZ GONZÁLEZ, titular de cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO CERO DOS CUATRO CERO DOS NUEVE GUIÓN (091024029-0), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto jurídico.

Juan Marcos Núñez Jara
ABOGADO
Mat. No. 17-2018-764 CNJ

Fredy Aleny Peñaherrera Andrade
C.C 050099243-3

Mario Carlos Nuñez Chiluiza
C.C 0908457567

Tania De Las Mercedes Ramírez González
C.C 091024029-0

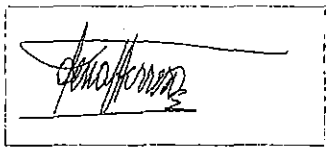
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0500992433

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ARAQUE CESAR BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019
Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-203-97823

194-203-97823

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

050099243-3

CIUDADANÍA

PEÑAHERRERA ANDRADE
FREDY ALENY

COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

1958-04-30

ECUATORIANA

HOMBRE

DIVORCIADO



SUPERIOR

MARINO MERCANTE

E3343V2242

PEÑAHERRERA ARAQUE CESAR BENIGNO

ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA

GUAYAQUIL
2018-12-26

2028-12-26

0018377815

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
_____FOJA(S).
Guayaquil, 07 MAR 2019

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo .....15....., Pág. .....1..... Acta .....5805.

En .....QUITO..... provincia de .....PICHINCHA..... hoy día .....QUINCE..... de .....OCTUBRE..... de mil novecientos .....OCHENTA Y DOS....., El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : .....FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE..... nacido en .....PUCAYACU/COTOPAXI..., el ..30.. de .....ABRIL..... de 1958, de nacionalidad .....ECUATORIANA....., de profesión .....TECNOLOGO....., con Cédula Nº 0500992433....., domiciliado en .....QUITO....., de estado anterior .....SOLTERO.....; hijo de .....BENIGNO PEÑAHERRERA..... y de .....MELIDA ANDRADE..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: .....SONNIA MAGDALENA JARAMILLO PROAÑO..... nacida en ..QUITO/PICHINCHA....., el ...22. de .....SEPTIEMBRE.. de 19..55 de nacionalidad .....ECUATORIANA....., de profesión BACHILLER EN HE. MA..... con Cédula Nº ..1705376539..... domiciliada en .....QUITO....., de estado anterior .....SOLTERA.....; hija de .....CARLOS JARAMILLO..... y de .....FABIOLA PROAÑO.....

LUGAR DEL MATRIMONIO: .....QUITO..... FECHA: .....15 de Octubre de 1989.....

En este matrimonio reconocieron a su... hij. .. .. llamad.....

MJ

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

195-197-44060

R A Z Ó N .- por sentencia de Divorcio del Juez DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO..... con fecha 26 de Noviembre del 2.003,se declara DISUELTO el matrimonio de: FREDY ALEXY PEÑAHERRERA ANDRADE con : SONNIA MAGDALENA JARAMILLO PROAÑO.- Cuya copia se archiva con el Nº 2.004-034,- hoja 13 de Enero del 2.004.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL - DE PICHINCHA.- f&f./

f) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....
Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

RA TIMBRES

CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

Ab. [illegible]
NOTARIA

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: VANIA SORAYA ACUNA ROLDAN

N° de certificado: 195-197-44060

195-197-44060

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0908457567

Nombres del ciudadano: NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARA LOAIZA JANNET

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1989

Nombres del padre: NUÑEZ BALAREZO MARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHILUIZA OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019
Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-203-97861

194-203-97861

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

SUPERIOR ESTUDIANTE

NUÑEZ BALAREZO MARIO

CHILUIZA OLGA

GUAYAQUIL
2015-04-06

2025-04-06





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0908457567

CIUDADANÍA

NUÑEZ CHILUIZA
MARIO CARLOS

GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
1962-11-01
ECUATORIANA
M
CASADO
JANNET
JARA LOAIZA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

073
JUNTA No.

073 - 273
VOTACIÓN

0908457567
CÉDULA

NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

DURAN
CANTÓN

ZONA 1

ELOY ALFARO /DURAN
PARROQUIA

NOTARÍA DUODÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
_____ FOJA(S).
Guayaquil, 07 MAR 2019

NOTARÍA

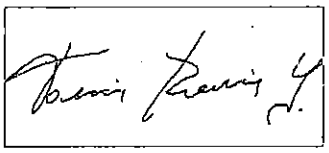
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lopr
Quito, Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0910240290

Nombres del ciudadano: RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.COMERCIO EXT.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARLOS RAMIREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALICIA GONZALEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019

Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-203-96328

195-203-96328

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

CÉDULA DE CIUDADANÍA

0910240290

APELLIDOS Y NOMBRES

RAMIREZ GONZALEZ
TANIA DE LAS MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

SUPERIOR

LIC.COMERCIO EXT.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

RAMIREZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GONZALEZ ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAQUIL
2013-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-07-15

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

IDECU0910240290<<<<<<<<<<<<<<<
640925F250715ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RAMIREZ<GONZALEZ<<TANIA<DE<LAS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

096
JUNTA NO.

096 - 122
NÚMERO

0910240290
CÉDULA

RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

LETAMENDI
PARROQUIA

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
_____ FOJA(S). 07 MAR 2019
Guayaquil,

Ab. Pedro Quiñonez Cano
NOTARIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA		
SECTOR:	**SOCIETARIO** ☑ **MERCADO DE VALORES** ☐ **SEGUROS** ☐		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	125763	**DOMICILIO:**	PUERTO AYORA
RUC:	2091736032001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA;		
CAPITAL SOCIAL:	$ 162.000,0000	**SITUACIÓN ACTUAL:**	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	28/12/2056		

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: **SI** **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

Ab. [illegible]
NOTARÍA

FECHA DE EMISIÓN: 07/03/2019 12:59:58

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

CYWD6383541

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 125763

No. de RUC de la Compañía: 2091756032001

Nombre de la Compañía: OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0500849609	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 81.000,0000	N
2	0500992433	PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY	ECUADOR	NACIONAL	$ 81.000,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 162.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/03/2019 13:00:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0002495729

07/03/2019 12:40:18

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

SECRETARIA

IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL ACTA DE INSINUACIÓN OTORGADA POR EL SEÑOR PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY EN CALIDAD DE DONANTE, NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS Y RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES EN CALIDAD DE TESTIGOS**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000043530

20190901054P00518

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura Nº:	20190901054P00518

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2019, (17:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500992433	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	*Nombres/Razón social*	*Tipo Interviniente*	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEGUNDA

20190901054P00918

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA 54 CANTÓN GUAYAQUIL

No.

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE A FAVOR DE CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO.---------

CUANTÍA: INDETERMINADA.------

DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de marzo del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, Marino Mercante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por la exhibición que me hace de su documento de identidad, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, me presentó la minuta, del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un Poder General al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE** con cédula de ciudadanía número **CERO CINCO CERO CERO NUEVE**

NUEVE DOS CUATRO TRES GUIÓN TRES (050099243-3), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, legalmente capaz, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** El compareciente libre y voluntariamente, tiene a bien otorgar, el presente PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), para que en su calidad de APODERADO GENERAL pueda efectuar los siguientes mandatos: **A)** Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes en el Servicio de Rentas Internas (SRI); Firmar en las declaraciones mensuales o anuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Suscribir y presentar solicitudes y/o reclamos en defensa de los intereses del mandante, en cualquier institución pública y privada del país; **B)** Intervenir en negocios y operaciones del mandante suscribiendo contratos, constituyendo sociedades, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de cien (100) mil dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Comprar, vender, donar o hipotecar a nombre del mandante bienes inmuebles y muebles, derechos representativos de capital y en general

intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; **D)** Realizar depósitos, retiros y firmar en cuentas corrientes o de ahorros del mandante y en general realizar cualquier trámite ante instituciones financieras nacionales o internacionales que el mandante requiera; **E)** Suscribir toda clase de escrituras públicas, tales como compraventa, donaciones, declaraciones juramentadas, insinuaciones notariales, promesas de compraventa, hipoteca, aclaración, resciliación y otras afines. Al efecto podrá suscribir las peticiones correspondientes, en documentos públicos o privados que se requiera, sin limitaciones de ninguna clase. En fin confiero a mi mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas. **F)** Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores en el Código Orgánico General de Procesos.- **TERCERA: AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO:** No obstante, la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investido de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar insuficiencia de poder para tal efecto.- **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su

naturaleza, es INDETERMINADA.- **QUINTA.- PLAZO.-** Este Poder General tendrá duración indeterminada y solo podrá revocarse por medio de escritura pública. Usted Señora Notaria, se servirá insertar, las demás cláusulas de rigor y estilo, para la plena validez del presente instrumento público. Firma Abogado Juan Marcos Núñez Jara, con Matricula número diecisiete-dos mil dieciocho-setecientos sesenta y cuatro del Foro de Abogado del Consejo de la Judicatura. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- CLÁUSULA PARA NOTIFICACIONES EN CASO DE CONTROVERSIAS.-** De conformidad con lo establecido por la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece del treinta de diciembre del dos mil dieciséis, los comparecientes para el caso de controversias señalan la siguiente información para notificaciones: **PODERDANTE: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Portete novecientos dos y seis de marzo; **TELÉFONO FIJO O MÓVIL:** cero nueve nueve nueve seis nueve cinco nueve nueve tres (0999695993), **CORREO ELECTRONICO:** ivodian@yahoo.com; **APODERADO: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Francisco de Orellana y calle A, Urbanización Jardines del Este dos edificio Monte Cassino, departamento cuatrocientos uno (Quito); **TELÉFONO FIJO O MÓVIL:** cero nueve nueve uno cinco seis cero seis dos cuatro (0991560624); **CORREO ELECTRÓNICO:** cesar.penaherrera@hotmail.com. Se deja constancia de la autorización expresa del compareciente

para incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana. En consecuencia, El compareciente se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.----------



PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY

PODERDANTE

C.C. 0500992433

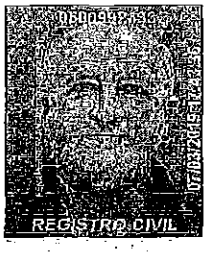
AB. PAULA SIERRA PINTO

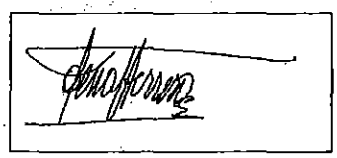
NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0500992433

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ARAQUE CESAR BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019
Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-204-10395

196-204-10395

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. *En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a* ***enlinea@registrocivil.gob.ec***



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050099243-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
FREDY ALENY

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

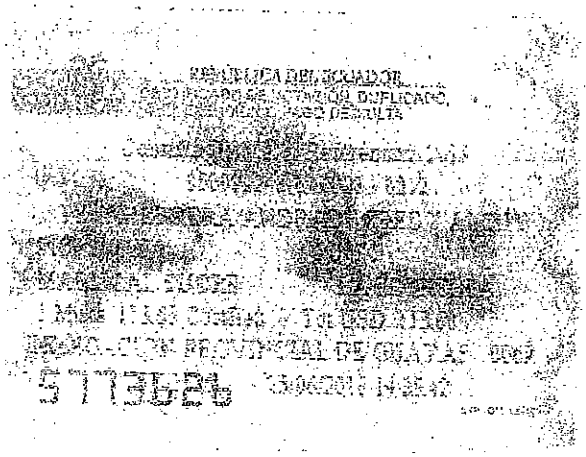
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MARINO MERCANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ARAQUE CESAR BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA

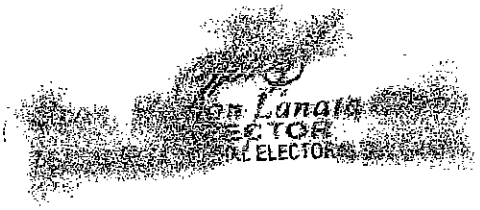
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICACIÓN DUPLICADO
VOTACIÓN VOLUNTARIA

5773626



Jon Lanais
ELECTOR
DEL ELECTOR

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en _____ FOJA(S).
Guayaquil, 07 MAR 2019

Ab. Hector Enriquez Lopez
NOTARIO(A)

IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE A FAVOR DE CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el articulo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 7 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado
Quito a 29 MAR. 2019

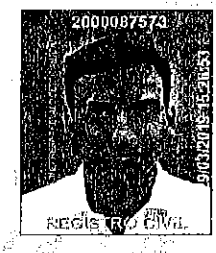
Dra. Nadia Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

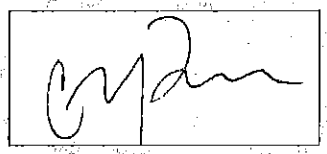
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-211-16617

198-211-16617

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

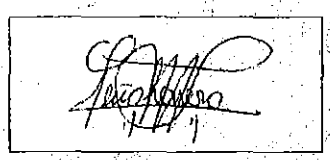
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000023727

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE LEDY AMELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/BELLA VISTA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PATIÑO PEREZ CARLOS ERNY

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1987

Nombres del padre: PEÑAHERRERA A CESAR BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE N DIGNA A

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: *29 DE MARZO DE 2019*
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

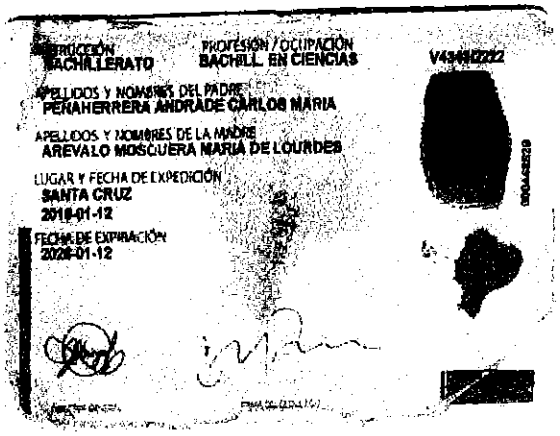
N° de certificado: 192-211-17318

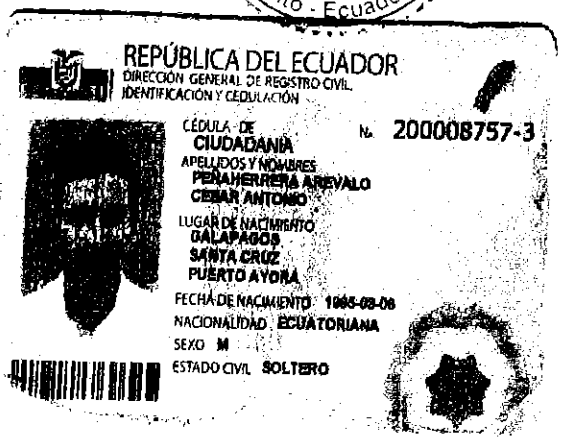
192-211-17318

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se *presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec*, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS
V4344022Z2
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2018-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-12


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 200008757-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO


CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019
200008757-3
CÉDULA
PEÑA HERRERA AREVALO
APELLIDOS
CESAR ANTONIO
NOMBRES
PRESIDENTA/E DE LA JRV

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEÑAHERRERA A CESAR BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDRADE N DIGNA A
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTA CRUZ 2017-03-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-03-29
V4343V4244
00043073

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 200002372-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE LEDY AMELIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
BELLA VISTA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO

CARLOS ERNY PATIÑO PEREZ

ELECCIONES SECCIONALES Y JUNTAS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CNE

0011 F	0011 - 001	2000023727
JUNTA No	CERTIFICADO No.	CÉDULA N°

PEÑAHERRERA ANDRADE LEDY AMELIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GALAPAGOS

CANTÓN: SANTA CRUZ

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: PUERTO AYORA

ZONA:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....29 MAR 2019.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

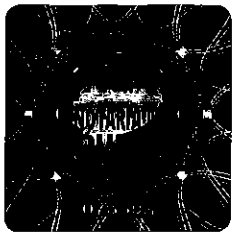
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **DONACION,** que otorga **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE,** a favor de **LEDY AMELIA PEÑAHERRERA ANDRADE,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de marzo del año dos mil diecinueve.

DOCTORA. PAOLA DELGADO LOOR

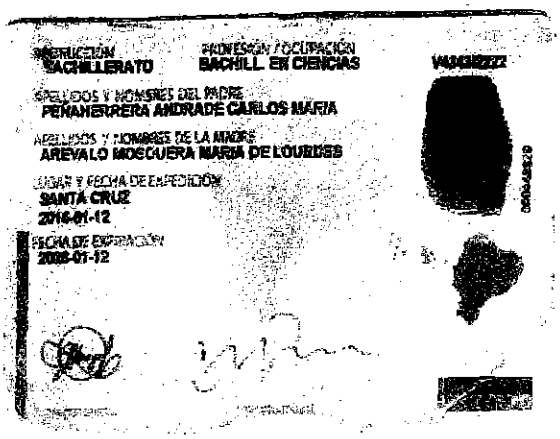
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

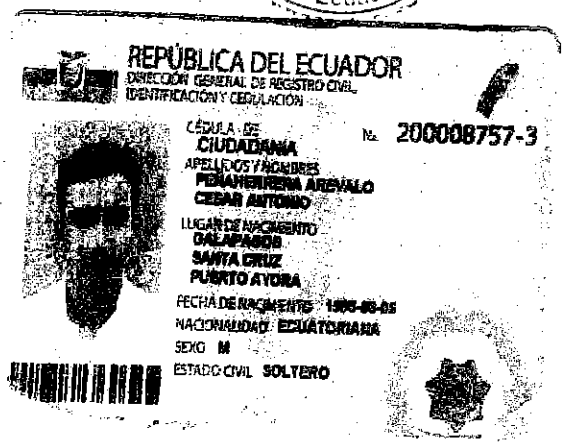
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2014-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12

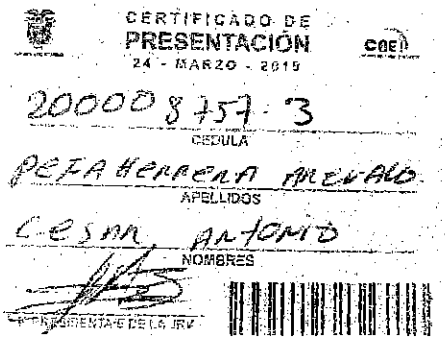

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 200008757-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO


CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2015
CNE

200008757-3
CÉDULA

PEÑA HERRERA AREVALO
APELLIDOS

CESAR ANTONIO
NOMBRES

FUNCIONARIO/A DE LA JRV

IGM 16 10 644 10

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA A CESAR BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE N DIGNA A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SANTA CRUZ
2017-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-29

V4343V4244

0004534073

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA Nº 200002372-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE LEDY AMELIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
BELLA VISTA

FECHA DE NACIMIENTO **1963-05-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**

CARLOS ERNY PATIÑO PEREZ

ELECCIONES
SEGUNDA VUELTA
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 F
JUNTA No

0011 - 001
CERTIFICADO No.

2000023727
CEDULA No

PEÑAHERRERA ANDRADE LEDY AMELIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **GALAPAGOS**

CANTÓN: **SANTA CRUZ**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: **PUERTO AYORA**

ZONA:

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....29 MAR 2019.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

20190901054P00518

No.

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE A FAVOR DE CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO.---------
CUANTÍA: INDETERMINADA.------
DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de marzo del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, Marino Mercante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por la exhibición que me hace de su documento de identidad, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, me presentó la minuta, del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un Poder General al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE con cédula de ciudadanía número CERO CINCO CERO CERO NUEVE

NUEVE DOS CUATRO TRES GUIÓN TRES (050099243-3), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, legalmente capaz, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** El compareciente libre y voluntariamente, tiene a bien otorgar, el presente PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), para que en su calidad de APODERADO GENERAL pueda efectuar los siguientes mandatos: **A)** Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes en el Servicio de Rentas Internas (SRI); Firmar en las declaraciones mensuales o anuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Suscribir y presentar solicitudes y/o reclamos en defensa de los intereses del mandante, en cualquier institución pública y privada del país; **B)** Intervenir en negocios y operaciones del mandante suscribiendo contratos, constituyendo sociedades, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de cien (100) mil dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Comprar, vender, donar o hipotecar a nombre del mandante bienes inmuebles y muebles, derechos representativos de capital y en general

intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; **D)** Realizar depósitos, retiros y firmar en cuentas corrientes o de ahorros del mandante y en general realizar cualquier trámite ante instituciones financieras nacionales o internacionales que el mandante requiera; **E)** Suscribir toda clase de escrituras públicas, tales como compraventa, donaciones, declaraciones juramentadas, insinuaciones notariales, promesas de compraventa, hipoteca, aclaración, resciliación y otras afines. Al efecto podrá suscribir las peticiones correspondientes, en documentos públicos o privados que se requiera, sin limitaciones de ninguna clase. En fin confiero a mi mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas. **F)** Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores en el Código Orgánico General de Procesos.- **TERCERA: AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO:** No obstante, la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investido de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar insuficiencia de poder para tal efecto.- **CUARTA:** CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, por su

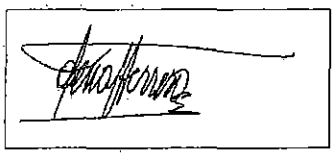
naturaleza, es INDETERMINADA.- **QUINTA.- PLAZO.-** Este Poder General tendrá duración indeterminada y solo podrá revocarse por medio de escritura pública. Usted Señora Notaria, se servirá insertar, las demás cláusulas de rigor y estilo, para la plena validez del presente instrumento público. Firma Abogado Juan Marcos Núñez Jara, con Matricula número diecisiete-dos mil dieciocho-setecientos sesenta y cuatro del Foro de Abogado del Consejo de la Judicatura. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- CLÁUSULA PARA NOTIFICACIONES EN CASO DE CONTROVERSIAS.-** De conformidad con lo establecido por la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece del treinta de diciembre del dos mil dieciséis, los comparecientes para el caso de controversias señalan la siguiente información para notificaciones: **PODERDANTE: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Portete novecientos dos y seis de marzo; **TELÉFONO FIJO O MÓVIL:** cero nueve nueve nueve seis nueve cinco nueve nueve tres (0999695993), **CORREO ELECTRONICO:** ivodian@yahoo.com; **APODERADO: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Francisco de Orellana y calle A, Urbanización Jardines del Este dos edificio Monte Cassino, departamento cuatrocientos uno (Quito); **TELÉFONO FIJO O MÓVIL:** cero nueve nueve uno cinco seis cero seis dos cuatro (0991560624); **CORREO ELECTRÓNICO:** cesar.penaherrera@hotmail.com. Se deja constancia de la autorización expresa del compareciente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0500992433

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: *No Registra*

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ARAQUE CESAR BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019
Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: *196-204-10395*

196-204-10395

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

para incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana. En consecuencia, El compareciente se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.----------



PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY

PODERDANTE

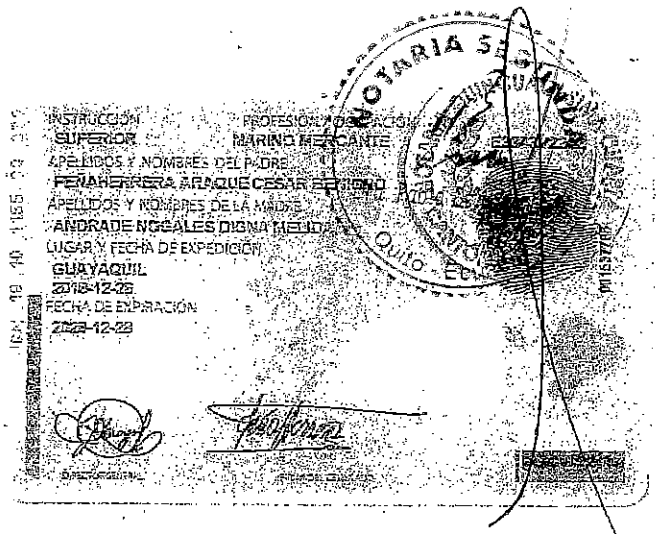
C.C. 0500992433

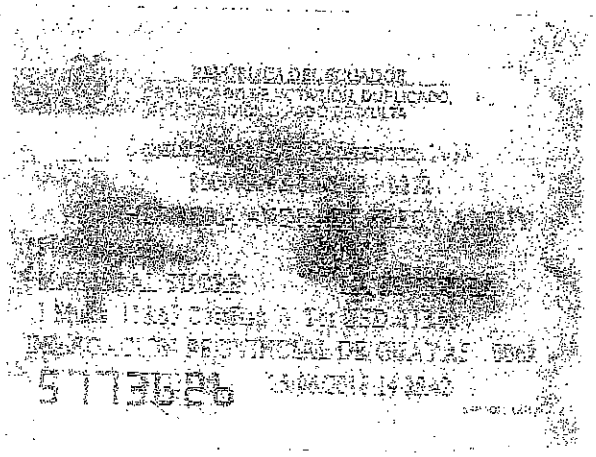
AB. PAULA SUBIA PINTO

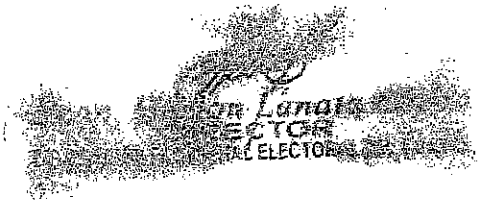
NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 050099243-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
FREDY ALEXY
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 10 1958-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO


INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN: MARINO MERCANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEÑAHERRERA ARAUQUE CESAR EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDRADE NGEALES DIGNA NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2018-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-12-26


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO
PAPELETA
PROVINCIA DE GUAYAS
57736826


TRIBUNAL ELECTORAL

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
Guayaquil, _____ FOJA(S).
07 MAR 2019

Ab. [illegible]
NOTARIA

IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE A FAVOR DE CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 7 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a 29 MAR 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000112939

20191701002P01371

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P01371

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MARZO DEL 2019, (17:07)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0500992433	ECUATORIANA	DONANTE	CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE JIMMY OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000040184	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	16200.00

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

QUE OTORGA:

FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE **DONANTE**

A FAVOR DE:

JIMMY OMAR PEÑAHERRERA ANDRADE **DONATARIO**

CUANTÍA: **$ 16,200.00**

DI: 2, COPIAS

ESCRITURA NUMERO:

E.S.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: EL SEÑOR **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO**, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DEL SEÑOR **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE,** PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO CINCO CERO CERO NUEVE NUEVE DOS

CUATRO TRES GUIÓN TRES (050099243-3), CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL DONANTE. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), DOMICILIADO EN QUITO, EN LA DIRECCIÓN CALLE A Y FRANCISCO DE ORELLANA, URBANIZACIÓN JARDINES DEL ESTE DOS (2), EDIFICIO MONTECASSINO, DEPARTAMENTO CUATRO CERO UNO (401), CUMBAYA, QUITO, PICHINCHA, ECUADOR, Y, EN CALIDAD DE DONATARIO, **JIMMY OMAR PEÑAHERRERA ANDRADE,** POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN BUZO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO CUATRO CERO UNO OCHO GUIÓN CUATRO **(200004018-4)**, DOMICILIADO EN PUERTO AYORA EN LAS CALLES JOSE JOAQUÍN DE OLMEDO Y GENOVESA SIN NÚMERO (S/N), BARRIO MIRAFLORES, PUERTO AYORA, ISLA SANTA CRUZ, GALÁPAGOS, Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CUYAS COPIAS SE ADJUNTAN A ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, PROMESA O SEDUCCIÓN, DICEN QUE ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO DE DONACIÓN, POR UNA PARTE, EL SEÑOR **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO**, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DEL SEÑOR **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE,** PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO CINCO CERO CERO NUEVE NUEVE DOS CUATRO TRES GUIÓN TRES (050099243-3), CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL DONANTE. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), DOMICILIADO EN QUITO, EN LA DIRECCIÓN CALLE A Y FRANCISCO DE ORELLANA, URBANIZACIÓN JARDINES DEL ESTE DOS (2), EDIFICIO MONTECASSINO, DEPARTAMENTO CUATRO CERO UNO (401), CUMBAYA, QUITO, PICHINCHA, ECUADOR, Y, EN CALIDAD DE DONATARIO, **JIMMY OMAR PEÑAHERRERA ANDRADE**. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN BUZO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO CUATRO CERO UNO OCHO GUIÓN CUATRO **(200004018-4)**, DOMICILIADO EN PUERTO AYORA EN LAS CALLES JOSE JOAQUÍN DE OLMEDO Y GENOVESA SIN NÚMERO (S/N), BARRIO MIRAFLORES, PUERTO AYORA, ISLA SANTA CRUZ, GALÁPAGOS, Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES Y ACTÚAN POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN, POR LO QUE CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.– EL DONANTE ES EL ÚNICO Y LEGÍTIMO PROPIETARIO DE OCHO MIL CIEN **(8,100)** ACCIONES DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DOS CERO NUEVE UNO SIETE CINCO SEIS CERO TRES DOS CERO CERO UNO (2091756032001) CON UN VALOR NOMINAL DE DOS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD 2.00)** CADA UNA, EQUIVALENTES A **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, *(USD 16,200.00)*. TERCERA: DONACIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, EL SEÑOR **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO**, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DEL SEÑOR **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO CINCO CERO CERO NUEVE NUEVE DOS CUATRO TRES GUIÓN TRES (050099243-3), CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA PROCEDE A DONAR COMO EN EFECTO DONA DE FORMA GRATUITA E IRREVOCABLE EN FAVOR DEL SEÑOR **JIMMY OMAR PEÑAHERRERA ANDRADE**, LA CANTIDAD DE OCHO MIL CIEN **(8,100)** ACCIONES DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DOS CERO NUEVE UNO SIETE CINCO SEIS CERO TRES DOS CERO CERO UNO (2091756032001) CON UN VALOR NOMINAL DE DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD 2.00)** CADA UNA, EQUIVALENTES A ***DIECISEIS MIL DOSCIENTOS* DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 16,200.00),** DETALLADO EN LÍNEAS ANTERIORES, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LOS MISMOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, YA QUE ESA ES SU INTENCIÓN. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** EL DONATARIO EXPRESA SU MÁS PROFUNDO AGRADECIMIENTO AL DONANTE Y ACEPTA LA DONACIÓN HECHA A SU FAVOR. **QUINTA: CUANTÍA.** - LA CUANTÍA DE LA PRESENTE DONACIÓN SE LA FIJA EN LA SUMA DE DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **(USD 16,200.00). SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** – EL DONANTE Y EL DONATARIO RENUNCIAN A SUS DOMICILIOS Y SEÑALAN COMO TAL LA CIUDAD DE QUITO, Y SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA DE DONACIÓN, HASTA SU PERFECCIONAMIENTO, SERÁN DE CARGO DEL DONATARIO. **OCTAVA.-**

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PERFECCIONAMIENTO.- CUALQUIERA DE LAS PARTES, QUEDAN AUTORIZADAS PARA QUE POR SÍ O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, REALICEN TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL ABOGADO JUAN MARCOS NÚÑEZ JARA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECIOCHO GUION SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS, LA MIS QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MI LA NOTARIA, ESTOS ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO
C.C. 2000087513

JIMMY OMAR PEÑAHERRERA ANDRADE
C.C. 2000040184

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000043520

20190901054P00511

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901054P00511

ACTO O CONTRATO:
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE MARZO DEL 2019, (15:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500992433	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908457567	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	*RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES*	*POR SUS PROPIOS* DERECHOS	CÉDULA	0910240290	*ECUATORIANA*	*TESTIGO*	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20190901054P00511
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2019, (15:47)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portalInformacion/consulta_cia_menu.zul
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf;jsessionId=FBwRCw0El0paVj83qZ-IRAyeUsuPgmDgo-EH1R4u.eapexterno1.srv.registrocivil.local:srv-ext-portal-1
OBSERVACIÓN:	

No. 20190901054P00

ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL ACTA DE INSINUACIÓN OTORGADA POR EL SEÑOR PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY EN CALIDAD DE DONANTE, NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS Y RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES EN CALIDAD DE TESTIGOS.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de marzo del dos mil diecinueve, ante mí **ABOGADA PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** en atención a la petición formulada por el señor **PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY,** tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar a favor de **PEÑAHERRERA ANDRADE JIMMY OMAR,** solicitándome para ello proceda a receptarle su declaración juramentada; por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptar la declaración juramentada de **PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, Marino Mercante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido debidamente verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y

demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y al efecto, instruidos por mi, La Notaria, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran: **A)** El señor **PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY** es propietario de un paquete accionario de ocho mil cien (8,100) acciones con un valor nominal de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.00) cada una de la Compañía **OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA. B)** Que el señor **PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY** ha decidido donar incondicional e irrevocablemente a título gratuito su paquete accionario de ocho mil cien (8,100) acciones con un valor nominal de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.00) cada una, de la Compañía **OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA** a favor de **PEÑAHERRERA ANDRADE JIMMY OMAR** con cédula de ciudadanía número **DOS CERO CERO CERO CERO CUATRO CERO UNO OCHO CUATRO (2000040184). C)** Presentes los testigos: **NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, Empleado Privado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, **RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltera, Licenciada en Comercio Exterior, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido debidamente verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; idóneos, para comparecer, quienes declaran que efectivamente el patrimonio de **PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY** garantizan su

subsistencia.- Por lo expuesto, **SE CONCEDE LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN ANTES INDICADA.-** Al efecto, suscriben la presente, el peticionario y los testigos, conjuntamente conmigo La Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicados. **LA PRESENTE ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN** la incorporo en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, de todo lo cual DOY FE.----------

PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY

C.C. 0500992433

DONANTE

NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS

C.C. 0908457567

TESTIGO

RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES

C.C. 0910240290

TESTIGO

AB. PAULA SUBIA PINTO

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SEÑOR NOTARIO

Sírvase extender y autorizar, un ACTA NOTARIAL PARA INSINUACIÓN DE DONACIÓN que otorga FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía no. 050099243-3, por sus propios y personales derechos. El peticionario es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación marino mercante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en las calles Portete nueve cero dos (902) y seis de marzo, sector centro norte, parroquia Ayacucho, Guayaquil, con número de teléfono 0987313165, con correo electrónico ivodian@yahoo.com, a quien en adelante se le podrá denominar el "Donante".

PRIMERA. ANTECEDENTES. El Donante es propietario de un paquete accionario de 8,100 acciones con un valor nominal de USD 2.00 cada una, de la compañía OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA que donará a favor del señor JIMMY OMAR PEÑAHERRERA ANDRADE, titular de la cédula de ciudadanía no. 200004018-4.

SEGUNDA.- INSINUACION DE DONACION. Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el Artículo 1417 del Código Civil y al tenor de lo dispuesto en el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial los comparecientes requieren que previamente se levante un Acta de Subsistencia de Patrimonio para Donar y que servirá como documento habilitante de la escritura de Donación. Sírvase autorizar al compareciente: FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE a la donación del paquete accionario que se encuentra detallado en la clausula anterior, a favor del señor JIMMY OMAR PEÑAHERRERA ANDRADE. Declaro con juramento la veracidad de la información relacionada con el paquete accionario.

En la actualidad el compareciente, posee suficientes recursos económicos y otros bienes que garantizan su subsistencia. Para tal efecto es necesaria la declaración juramentada del compareciente con la intervención de dos testigos que acrediten que el donante tiene solvencia económica, de lo cual se dejará constancia en el acta notarial que servirá de suficiente documento para realizar la donación. Por lo que se presenta como testigos a los señores: MARIO CARLOS NUÑEZ CHILUIZA, titular de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO OCHO CUATRO CINCO SIETE CINCO SEIS GUIÓN SIETE (090845756-7), y TANIA DE LAS MERCEDES RAMÍREZ GONZÁLEZ, titular de cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO CERO DOS CUATRO CERO DOS NUEVE GUIÓN (091024029-0), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto jurídico.

Juan Marcos Núñez Jara

ABOGADO

Mat. No. 17-2018-764 CNJ

Fredy Aleny Peñaherrera Andrade

C.C 050099243-3

Mario Carlos Nuñez Chiluiza

C.C 0908457567

Tania De Las Mercedes Ramírez González

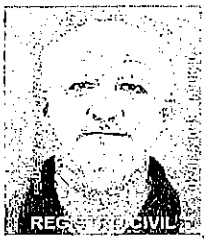
C.C 091024029-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500992433

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ARAQUE CESAR BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019
Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-203-98630

192-203-98630

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD No. 050099243-3
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
FREDY ALENY
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MARINO MERCANTE
E3343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ARAQUE CESAR BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-28
0016377788
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S).
Guayaquil 07 MAR 2019

NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Tatiana Delgado Loor

Notaria Segunda Ecuador

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo ....15..... Pág. .....1.... Acta ..Dra.-5808

En .....QUITO..... provincia de .....PICHINCHA..... hoy día .....QUINCE..... de .....OCTUBRE..... de mil novecientos .....OCHENTA Y DOS....., El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ....FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE..... nacido en .....PUCAYACU/COTOPAXI..., el ..30 de .....ABRIL..... de 1958, de nacionalidad .....ECUATORIANA..... de profesión .....TECNOLOGO....., con Cédula Nº 0500992433....., domiciliado en .....QUITO....., de estado anterior .....SOLTERO.....; hijo de .....BENIGNO PEÑAHERRERA..... y de .....MELIDA ANDRADE..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: .....SONNIA MAGDALENA JARAMILLO PROAÑO..... nacida en ..QUITO/PICHINCHA....., el ...22. de .....SEPTIEMBRE.. de 19...55 de nacionalidad .....ECUATORIANA....., de profesión BACHILLER EN HH.MM.....con Cédula Nº ..1705376539..... domiciliada en .....QUITO....., de estado anterior .....SOLTERA.....; hija de .....CARLOS JARAMILLO..... y de .....FABIOLA PROAÑO.....

LUGAR DEL MATRIMONIO: .....QUITO..... FECHA: .....15 de Octubre de 1982.....

En este matrimonio reconocieron a su... hij... ..... llamad..... .....

.....

.....

.....

MJ **OBSERVACIONES:**

.....

.....

.....

.....

FIRMAS :

195-197-44060

R A Z Ó N .- por sentencia de Divorcio del Juez OCTAVO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO..... con fecha 26 de Noviembre del 2003, se declara DISUELTO el matrimonio de: FREDY ALEXY PEÑAFIEL ANDRADE con : SONNIA MAGDALENA JARAMILLO PROAÑO.- Cuya copia se archivo con el Nº 2004-034.- Quito 13 de Enero del 2004.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL - DE PICHINCHA.- f%c./

f) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19

f) .....
Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19.....

f) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

RA TIMBRES

CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: VANIA SORAYA ACUNA ROLDAN

N° de certificado: 195-197-44060

195-197-44060

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

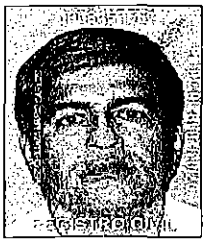
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el dia de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

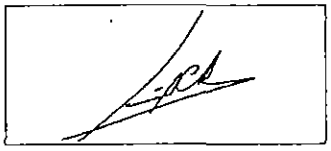
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0908457567

Nombres del ciudadano: NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARA LOAIZA JANNET

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1989

Nombres del padre: NUÑEZ BALAREZO MARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHILUIZA OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019
Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-203-99055

191-203-99055

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

SUPERIOR ESTUDIANTE E1323I1222

NUÑEZ BALAREZO MARIO

CHILUIZA OLGA

GUAYAQUIL
2015-04-06

2025-04-06



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

090845756-7



CIUDADANÍA
NUÑEZ CHILUIZA
MARIO CARLOS
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
1962-11-01
ECUATORIANA
M
CASADO
JANNET
JARA LOAIZA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

073
JUNTA No.

073 - 273
NÚMERO

0908457567
CÉDULA

NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

DURAN
CANTÓN

ZONA: 1

ELOY ALFARO /DURAN
PARROQUIA

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
_____ FOJA(S).
Guayaquil, 07 MAR 2013

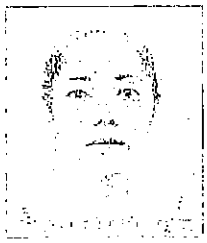
NOTARIA

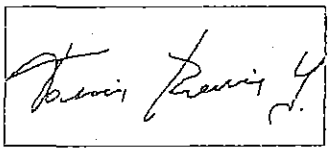
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0910240290

Nombres del ciudadano: RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.COMERCIO EXT.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARLOS RAMIREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALICIA GONZALEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019

Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-203-98692

192-203-98692

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOGIDAC.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 0910240290

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ GONZALEZ
TANIA DE LAS MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN LIC.COMERCIO EXT
V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

IDECU0910240290<<<<<<<<<<<<<<<
640925F250715ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RAMIREZ<GONZALEZ<<TANIA<DE<LAS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EJERCICIO DEL VOTO FACULTATIVO

096
JUNTA No.

096 - 122
NÚMERO

0910240290
CÉDULA

RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

LETAMENDI
PARROQUIA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
_____FOJA(S).
Guayaquil, 07 MAR 2019

NOTARÍA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA		
SECTOR:	**SOCIETARIO** ☑	**MERCADO DE VALORES** ☐	**SEGUROS** ☐
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	125763	**DOMICILIO:**	PUERTO AYORA
RUC:	2091756032001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA,		
CAPITAL SOCIAL:	$ 162.000,0000	**SITUACIÓN ACTUAL:**	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	28/12/2056		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	**SI**	**HA CUMPLIDO**	

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

NOTARIA

FECHA DE EMISIÓN: 07/03/2019 12:59:53

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

CYWD6383541

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 125763

No. de RUC de la Compañía: 2091756032001

Nombre de la Compañía: OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0500849609	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 81.000,0000	N
2	0500992433	PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY	ECUADOR	NACIONAL	$ 81.000,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 162.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/03/2019 13:00:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0002495729-

07/03/2019 12:40:18

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

NOTARÍA

IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL ACTA DE INSINUACIÓN OTORGADA POR EL SEÑOR PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY EN CALIDAD DE DONANTE, NUÑEZ CHILUIZA MARIO CARLOS Y RAMIREZ GONZALEZ TANIA DE LAS MERCEDES EN CALIDAD DE TESTIGOS**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000043530

20190901054P00518

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901054P00518

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2019, (17:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500992433	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	*Nombres/Razón social*	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20190901054P00513

No.

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE A FAVOR DE CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO.---------

CUANTÍA: INDETERMINADA.------

DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de marzo del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, Marino Mercante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por la exhibición que me hace de su documento de identidad, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, me presentó la minuta, del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un Poder General al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE con cédula de ciudadanía número CERO CINCO CERO CERO NUEVE

NUEVE DOS CUATRO TRES GUIÓN TRES (050099243-3), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, legalmente capaz, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** El compareciente libre y voluntariamente, tiene a bien otorgar, el presente PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), para que en su calidad de APODERADO GENERAL pueda efectuar los siguientes mandatos: **A)** Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes en el Servicio de Rentas Internas (SRI); Firmar en las declaraciones mensuales o anuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Suscribir y presentar solicitudes y/o reclamos en defensa de los intereses del mandante, en cualquier institución pública y privada del país; **B)** Intervenir en negocios y operaciones del mandante suscribiendo contratos, constituyendo sociedades, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de cien (100) mil dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Comprar, vender, donar o hipotecar a nombre del mandante bienes inmuebles y muebles, derechos representativos de capital y en general

intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; **D)** Realizar depósitos, retiros y firmar en cuentas corrientes o de ahorros del mandante y en general realizar cualquier trámite ante instituciones financieras nacionales o internacionales que el mandante requiera; **E)** Suscribir toda clase de escrituras públicas, tales como compraventa, donaciones, declaraciones juramentadas, insinuaciones notariales, promesas de compraventa, hipoteca, aclaración, resciliación y otras afines. Al efecto podrá suscribir las peticiones correspondientes, en documentos públicos o privados que se requiera, sin limitaciones de ninguna clase. En fin confiero a mi mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas. **F)** Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores en el Código Orgánico General de Procesos.- **TERCERA: AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO:** No obstante, la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investido de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar insuficiencia de poder para tal efecto.- **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su

naturaleza, es INDETERMINADA.- **QUINTA.- PLAZO.-** Este Poder General tendrá duración indeterminada y solo podrá revocarse por medio de escritura pública. Usted Señora Notaria, se servirá insertar, las demás cláusulas de rigor y estilo, para la plena validez del presente instrumento público. Firma Abogado Juan Marcos Núñez Jara, con Matricula número diecisiete-dos mil dieciocho-setecientos sesenta y cuatro del Foro de Abogado del Consejo de la Judicatura. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- CLÁUSULA PARA NOTIFICACIONES EN CASO DE CONTROVERSIAS.-** De conformidad con lo establecido por la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece del treinta de diciembre del dos mil dieciséis, los comparecientes para el caso de controversias señalan la siguiente información para notificaciones: **PODERDANTE: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Portete novecientos dos y seis de marzo; **TELÉFONO FIJO O MÓVIL:** cero nueve nueve nueve seis nueve cinco nueve nueve tres (0999695993), **CORREO ELECTRONICO:** ivodian@yahoo.com; **APODERADO: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Francisco de Orellana y calle A, Urbanización Jardines del Este dos edificio Monte Cassino, departamento cuatrocientos uno (Quito); **TELÉFONO FIJO O MÓVIL:** cero nueve nueve uno cinco seis cero seis dos cuatro (0991560624); **CORREO ELECTRÓNICO:** cesar.penaherrera@hotmail.com. Se deja constancia de la autorización expresa del compareciente

para incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana. En consecuencia.- El compareciente se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.----------

PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY
PODERDANTE
C.C. 0500992433

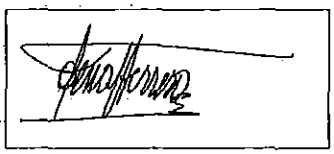
AB. PAULA SUPLA PINTO
NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0500992433

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ARAQUE CESAR BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019
Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-204-10395

196-204-10395

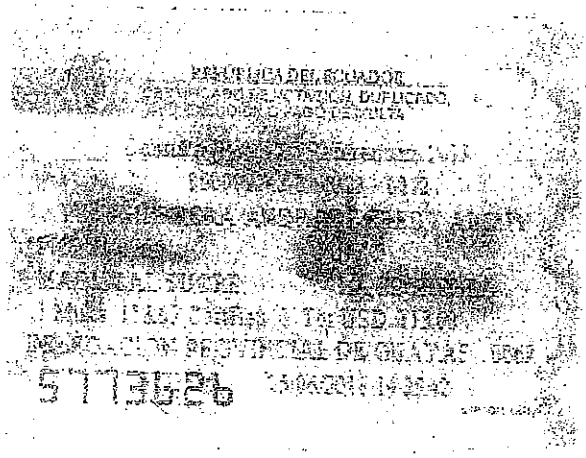
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

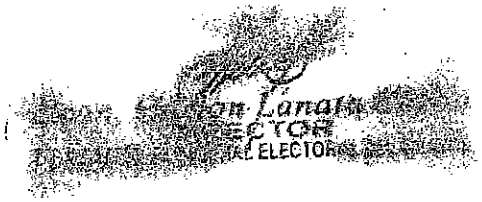
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 *mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes* con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050099243-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
FREDY ALENY
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MARINO MERCANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ARAQUE CESAR EFRITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-28


5777526



NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
Guayaquil, 07 MAR 2019 FOJA(S).

NOTARIA

IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE A FAVOR DE CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 7 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a 29 MAR 2013

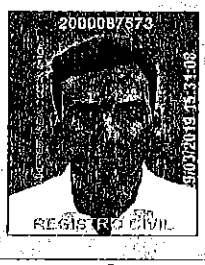
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

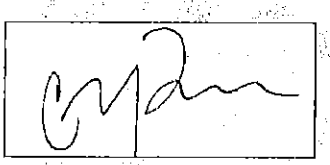
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-211-17035

192-211-17035

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

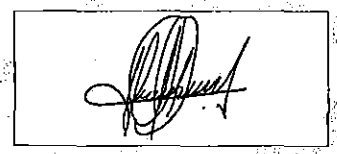
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000040184

Nombres del *ciudadano*: PEÑAHERRERA ANDRADE JIMMY OMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BUZO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE DE PEÑAHERRERA DIGNA M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

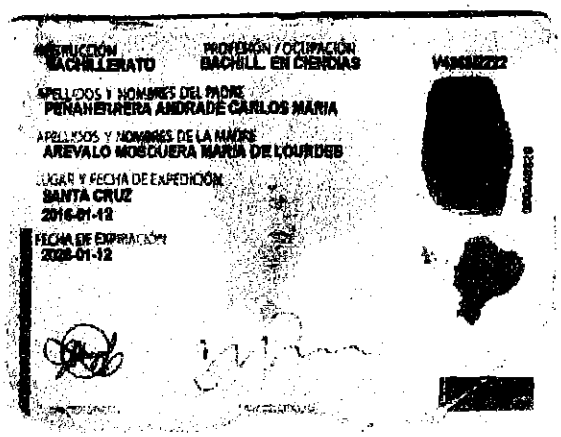
N° de certificado: 192-211-23197

192-211-23197

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

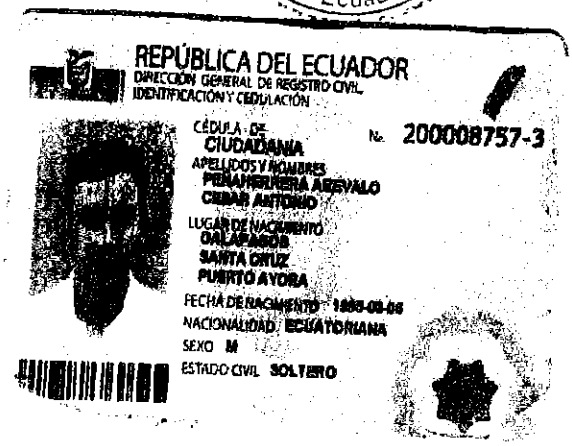
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-12

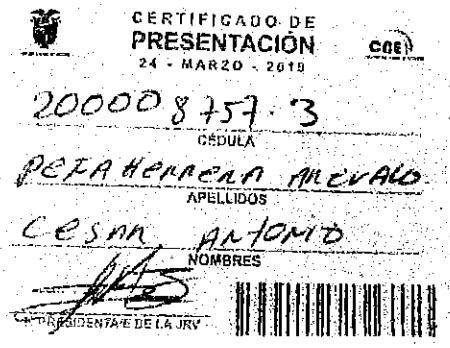

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 200008757-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO


CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

200008757-3
CÉDULA

PEÑA HERRERA AREVALO
APELLIDOS

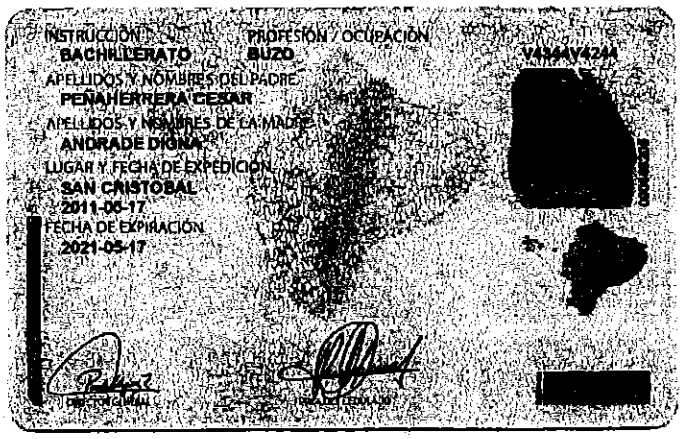
CESAR ANTONIO
NOMBRES

PRESIDENTA/E DE LA JRV

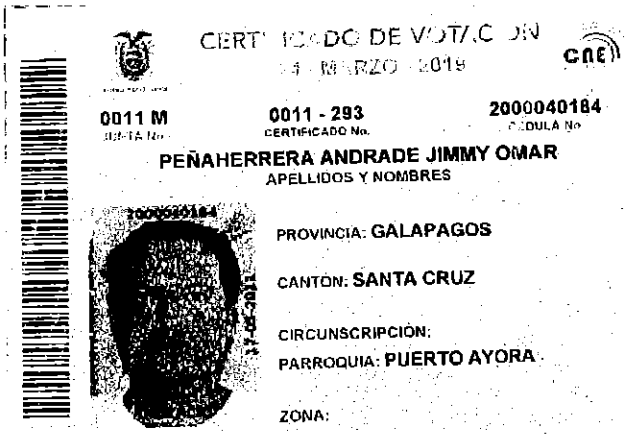


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 2000040184-4
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE JIMMY OMAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-09-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BUZO
V434AV424A
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE DIONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-17

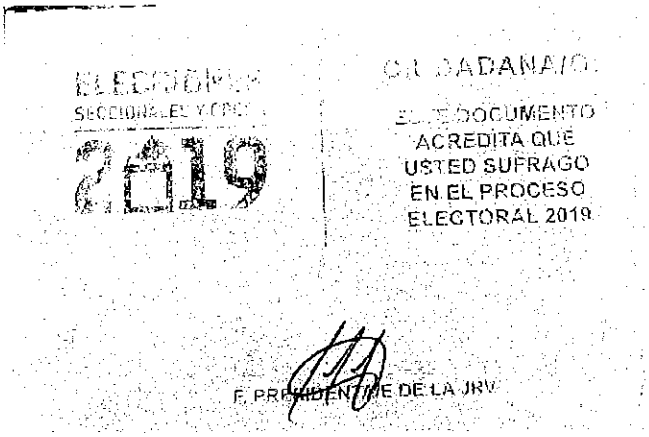


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 MARZO 2019
CNE

0011 M
JUNTA No.
0011 - 293
CERTIFICADO No.
2000040184
CÉDULA No.

PEÑAHERRERA ANDRADE JIMMY OMAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GALAPAGOS
CANTÓN: SANTA CRUZ
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUERTO AYORA
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 29 MAR 2019

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **DONACION,** que otorga **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE, a favor** de **JIMMY OMAR PEÑAHERRERA ANDRADE,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de marzo del año dos mil diecinueve.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

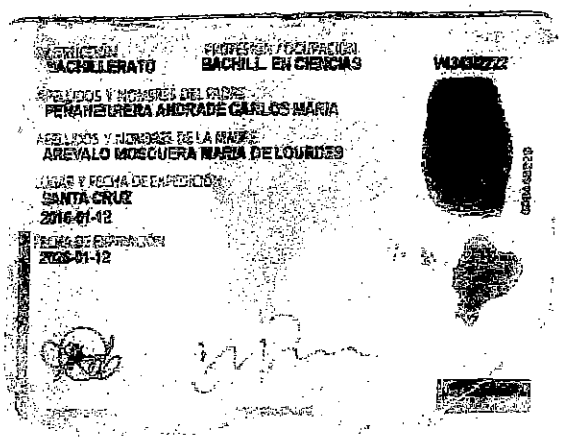
DOCTORA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

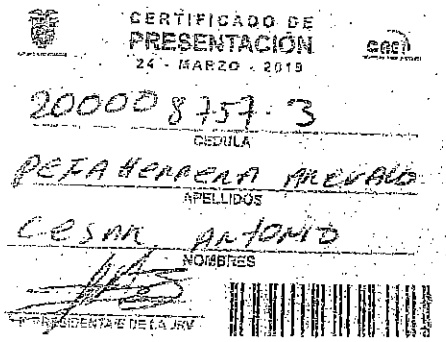
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

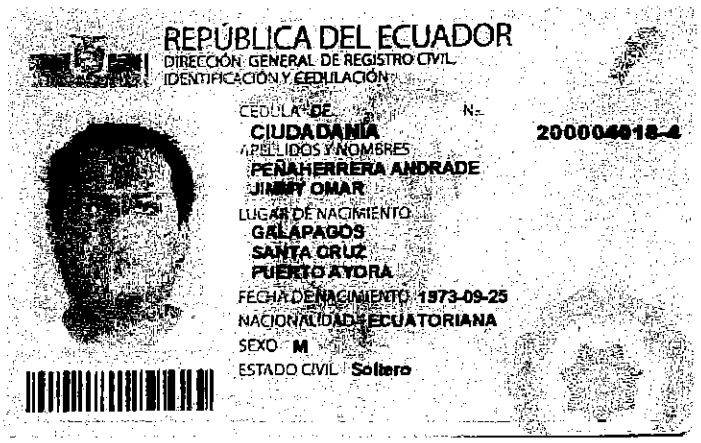


NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS
V4343222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSCUERA MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 200008757-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-09-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO


CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019
20000 8757 - 3
CEDULA
PEÑA HERRERA AREVALO
APELLIDOS
CESAR ANTONIO
NOMBRES
PRESIDENTA DE LA JRV



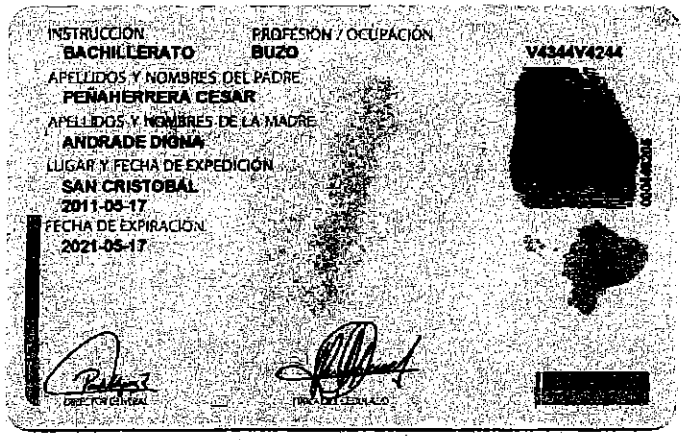
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 2000040184

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
JIMMY OMAR

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BUZO
V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA CESAR

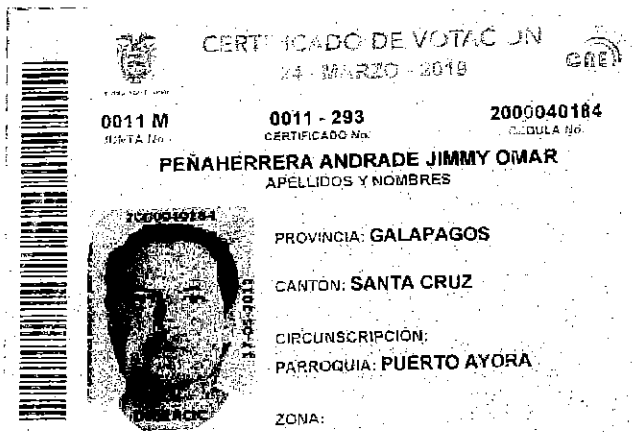
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE DIGNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 M
JUNTA No.

0011 - 293
CERTIFICADO No.

2000040184
CÉDULA No.

PEÑAHERRERA ANDRADE JIMMY OMAR
APELLIDOS Y NOMBRES

2000040184

17-OCT-2013

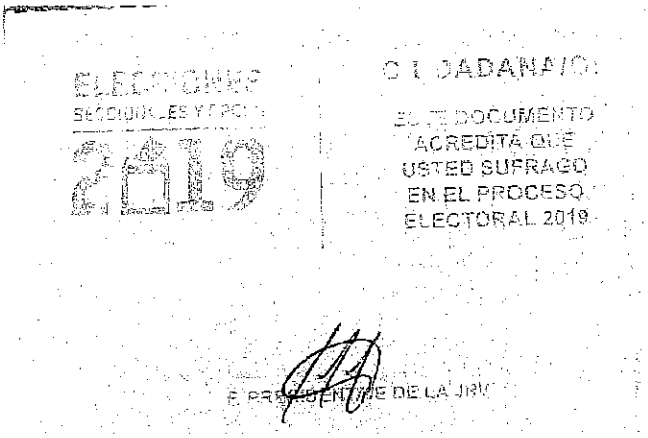
PROVINCIA: GALAPAGOS

CANTON: SANTA CRUZ

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: PUERTO AYORA

ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y DE JUNTAS 2019

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 28 MAR 2019

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

20190901054P00513

No.

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE A FAVOR DE CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO.---------

CUANTÍA: INDETERMINADA.------

DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de marzo del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece **FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, Marino Mercante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por la exhibición que me hace de su documento de identidad, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, me presentó la minuta, del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un Poder General al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE con cédula de ciudadanía número CERO CINCO CERO CERO NUEVE

NUEVE DOS CUATRO TRES GUIÓN TRES (050099243-3), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, legalmente capaz, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** El compareciente libre y voluntariamente, tiene a bien otorgar, el presente PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), para que en su calidad de APODERADO GENERAL pueda efectuar los siguientes mandatos: **A)** Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes en el Servicio de Rentas Internas (SRI); Firmar en las declaraciones mensuales o anuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Suscribir y presentar solicitudes y/o reclamos en defensa de los intereses del mandante, en cualquier institución pública y privada del país; **B)** Intervenir en negocios y operaciones del mandante suscribiendo contratos, constituyendo sociedades, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de cien (100) mil dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Comprar, vender, donar o hipotecar a nombre del mandante bienes inmuebles y muebles, derechos representativos de capital y en general

intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; **D)** Realizar depósitos, retiros y firmar en cuentas corrientes o de ahorros del mandante y en general realizar cualquier trámite ante instituciones financieras nacionales o internacionales que el mandante requiera; **E)** Suscribir toda clase de escrituras públicas, tales como compraventa, donaciones, declaraciones juramentadas, insinuaciones notariales, promesas de compraventa, hipoteca, aclaración, resciliación y otras afines. Al efecto podrá suscribir las peticiones correspondientes, en documentos públicos o privados que se requiera, sin limitaciones de ninguna clase. En fin confiero a mi mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas. **F)** Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores en el Código Orgánico General de Procesos.- **TERCERA: AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO:** No obstante, la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investido de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar insuficiencia de poder para tal efecto.- **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su

naturaleza, es INDETERMINADA.- **QUINTA.- PLAZO.-** Este Poder General tendrá duración indeterminada y solo podrá revocarse por medio de escritura pública. Usted Señora Notaria, se servirá insertar, las demás cláusulas de rigor y estilo, para la plena validez del presente instrumento público. Firma Abogado Juan Marcos Núñez Jara, con Matricula número diecisiete-dos mil dieciocho-setecientos sesenta y cuatro del Foro de Abogado del Consejo de la Judicatura. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- CLÁUSULA PARA NOTIFICACIONES EN CASO DE CONTROVERSIAS.-** De conformidad con lo establecido por la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece del treinta de diciembre del dos mil dieciséis, los comparecientes para el caso de controversias señalan la siguiente información para notificaciones: **PODERDANTE: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Portete novecientos dos y seis de marzo; **TELÉFONO FIJO O MÓVIL:** cero nueve nueve nueve seis nueve cinco nueve nueve tres (0999695993), **CORREO ELECTRONICO:** ivodian@yahoo.com; **APODERADO: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Francisco de Orellana y calle A, Urbanización Jardines del Este dos edificio Monte Cassino, departamento cuatrocientos uno (Quito); **TELÉFONO FIJO O MÓVIL:** cero nueve nueve uno cinco seis cero seis dos cuatro (0991560624); **CORREO ELECTRÓNICO:** cesar.penaherrera@hotmail.com. Se deja constancia de la autorización expresa del compareciente

para incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana. En consecuencia, El compareciente se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.----------



PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY

PODERDANTE

C.C. 0500992433

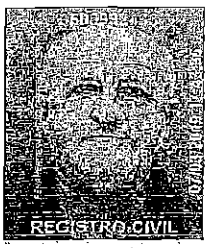
AB. PAULA SUBIA PINTO

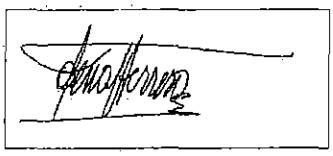
NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0500992433

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE FREDY ALENY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ARAQUE CESAR BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019
Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-204-10395

196-204-10395

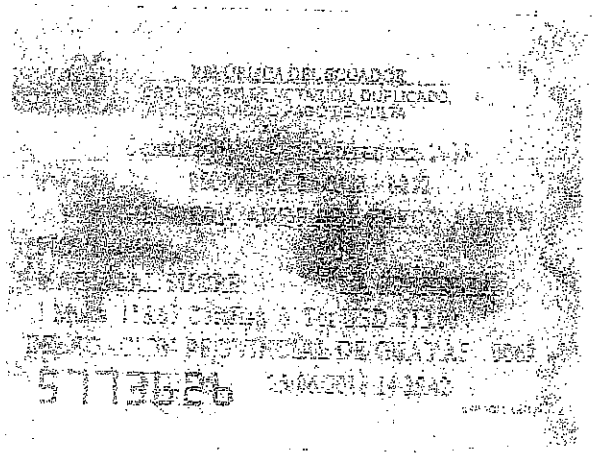
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

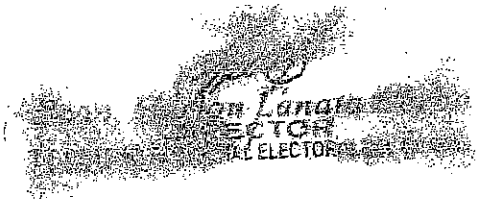
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

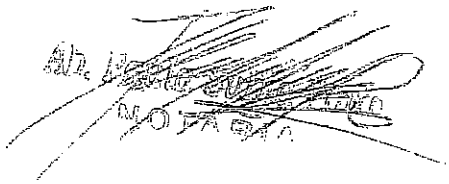
CÉDULA DE... N. 050099243-3
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA HERRERA ANDRADE
FREDY ALEXY
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1956-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MARINO MERCANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA HERRERA ARAQUE CESAR FERMIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE NOGALES DIGNA MELIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-28


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DUPLICADO
5773626


EL ELECTOR

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S).
Guayaquil, 07 MAR 2019


NOTARIA

IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA FREDY ALENY PEÑAHERRERA ANDRADE A FAVOR DE CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 7 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a ..... 29 MAR 2013 .....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000112942

20191701002P01374

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P01374

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MARZO DEL 2019, (17:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0101754786	ECUATORIANA	DONANTE	CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0500849609	ECUATORIANA	DONANTE	CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE MONICA GISELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000035515	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	16200.00

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

QUE OTORGA:

CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE	**DONANTE**
MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA	**DONANTE**

A FAVOR DE:

MÓNICA GISELLA PEÑAHERRERA ANDRADE	**DONATARIA**

CUANTÍA: **$ 16,200.00**

DI: 2, COPIAS

ESCRITURA NUMERO:

E.S.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: EL SEÑOR CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LOS CÓNYUGES, SEÑOR **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE** Y SEÑORA **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA** CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE

ESCRITURA, PORTADORES DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO NUEVE (0500849609) Y CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO SEIS (0101754786) RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL DONANTE. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), DOMICILIADO EN QUITO, EN LA DIRECCIÓN CALLE A Y FRANCISCO DE ORELLANA, URBANIZACIÓN JARDINES DEL ESTE DOS (2), EDIFICIO MONTECASSINO, DEPARTAMENTO CUATRO CERO UNO (401), CUMBAYA, QUITO, PICHINCHA, ECUADOR Y, EN CALIDAD DE DONATARIA, **MÓNICA GISELLA PEÑAHERRERA ANDRADE.** LA COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIA, DOMICILIADA EN LA CALLE CHIMBORAZO Y PASAJE 3, URBANIZACION PIETRALBA, CASA 13, SECTOR CUMBAYA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO TRES CINCO CINCO UNO GUIÓN CINCO (200003551-5), CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO DOS DOS OCHO NUEVE UNO OCHO UNO CERO (022891810), CORREO ELECTRÓNICO: mpenaherrera@gamma-medical.com. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CUYAS COPIAS SE ADJUNTAN A ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, PROMESA O SEDUCCIÓN, DICEN QUE ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE

DONACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO DE DONACIÓN, POR UNA PARTE, EL SEÑOR CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LOS CÓNYUGES, SEÑOR **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE** Y SEÑORA **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA** CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, PORTADORES DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO NUEVE (0500849609) Y CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO SEIS (0101754786) RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL DONANTE. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), DOMICILIADO EN QUITO, EN LA DIRECCIÓN CALLE A Y FRANCISCO DE ORELLANA, URBANIZACIÓN JARDINES DEL ESTE DOS (2), EDIFICIO MONTECASSINO, DEPARTAMENTO CUATRO CERO UNO (401), CUMBAYA, QUITO, PICHINCHA, ECUADOR Y, EN CALIDAD DE DONATARIA, **MÓNICA GISELLA PEÑAHERRERA ANDRADE.** LA COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIA, DOMICILIADA EN LA CALLE CHIMBORAZO Y PASAJE 3, URBANIZACION PIETRALBA, CASA 13, SECTOR CUMBAYA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO TRES CINCO CINCO UNO GUIÓN CINCO (200003551-5), CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO DOS DOS OCHO NUEVE UNO OCHO UNO CERO (022891810), CORREO ELECTRÓNICO: mpenaherrera@gamma-medical.com. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES Y ACTÚAN POR LOS

DERECHOS QUE REPRESENTAN, POR LO QUE CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – EL DONANTE ES EL ÚNICO Y LEGÍTIMO PROPIETARIO DE OCHO MIL CIEN **(8,100)** ACCIONES DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DOS CERO NUEVE UNO SIETE CINCO SEIS CERO TRES DOS CERO CERO UNO (2091756032001) CON UN VALOR NOMINAL DE DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD 2.00)** CADA UNA, EQUIVALENTES A **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 16,200.00). TERCERA: DONACIÓN.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, EL SEÑOR CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LOS CÓNYUGES, SEÑOR **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE** Y SEÑORA **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA** CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA PROCEDE A DONAR COMO EN EFECTO DONA DE FORMA GRATUITA E IRREVOCABLE EN FAVOR DE LA SEÑORA **MÓNICA GISELLA PEÑAHERRERA ANDRADE**, LA CANTIDAD DE OCHO MIL CIEN **(8,100)** ACCIONES DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DOS CERO NUEVE UNO SIETE CINCO SEIS CERO TRES DOS CERO CERO UNO (2091756032001) CON UN VALOR NOMINAL DE DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD 2.00)** CADA UNA, EQUIVALENTES A DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **(USD 16,200.00),** DETALLADO EN LÍNEAS ANTERIORES, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LOS MISMOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, YA QUE ESA ES SU INTENCIÓN. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LA DONATARIA EXPRESA SU MÁS PROFUNDO AGRADECIMIENTO AL DONANTE Y ACEPTA LA DONACIÓN HECHA A SU FAVOR. **QUINTA: CUANTÍA.** - LA CUANTÍA DE LA PRESENTE DONACIÓN SE

LA FIJA EN LA SUMA DE DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **(USD 16,200.00). SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** EL DONANTE Y LA DONATARIA RENUNCIAN A SUS DOMICILIOS Y SEÑALAN COMO TAL LA CIUDAD DE QUITO, Y SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. – **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA DE DONACIÓN, HASTA SU PERFECCIONAMIENTO, SERÁN DE CARGO DE LA DONATARIA. **OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO.-** CUALQUIERA DE LAS PARTES, QUEDAN AUTORIZADAS PARA QUE POR SÍ O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, REALICEN TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.-¨ HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL ABOGADO JUAN MARCOS NÚÑEZ JARA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECIOCHO GUION SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS, LA MIS QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MI LA NOTARIA, ESTOS ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO
C.C. 2000087573

MÓNICA GISELLA PEÑAHERRERA ANDRADE
C.C. 200003551-5

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000112671

20191701002P01305

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P01305

ACTO O CONTRATO:
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE MARZO DEL 2019, (18:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0500849609	ECUATORIANA	DONANTE	CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO
Natural	AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0101754786	ECUATORIANA	DONANTE	CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO
Natural	PACHECO ZAVALA JOSE CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000079067	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	ARGOTI PEREZ JORGE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719522128	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO

Sírvase extender y autorizar, un ACTA NOTARIAL PARA INSINUACIÓN DE DONACIÓN que otorga el señor **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO**, portador de la cédula de ciudadanía número 200008757-3, en su calidad de apoderado general de los cónyuges, señor **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE** y señora **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA** conforme se acredita por medio de la escritura de poder general que se adjunta como habilitante a la presente escritura, portadores de las cédulas de ciudadanía número 0500849609 y 0101754786 respectivamente. El peticionario es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante, domiciliado en domiciliado en Quito, en la dirección Calle A y Francisco de Orellana, Urbanización Jardines del Este dos (2), Edificio Montecassino, Departamento cuatro cero uno (401), Cumbayá, Quito, Pichincha, Ecuador, con número de teléfono 0991560624, y correo electrónico cesar.penaherrera@hotmail.com, a quien en adelante se le podrá denominar el "Donante".

PRIMERA. ANTECEDENTES. Los cónyuges, señor **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE** y señora **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA**, que actúan a través de su apoderado general señor **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO**, son propietarios de un paquete accionario de 8,100 acciones con un valor nominal de USD 2.00 cada una, de la compañía OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA con Registro Único de Contribuyente RUC número 2091756032001 que donarán a favor de la señora **MÓNICA GISELLA PEÑAHERRERA ANDRADE**, titular de la cédula de ciudadanía no. 200003551-5.

SEGUNDA.- INSINUACION DE DONACION. Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el Artículo 1417 del Código Civil y al tenor de lo dispuesto en el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial el compareciente requiere que previamente se levante un Acta de Subsistencia de Patrimonio para Donar y que servirá como documento habilitante de la escritura de Donación. Sírvase autorizar al compareciente: señor **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO**, en su calidad de apoderado general de los cónyuges, señor **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE** y señora **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA** conforme se acredita por medio de la escritura de poder general que se adjunta como habilitante a la presente escritura, portadores de las cédulas de ciudadanía número 0500849609 y 0101754786 respectivamente, a la donación del paquete accionario que se encuentra detallado en la cláusula anterior, a favor de la señora **MÓNICA GISELLA PEÑAHERRERA ANDRADE**. Declaro con juramento la veracidad de la información relacionada con el paquete accionario.

El compareciente, actuando en calidad de apoderado general, por los derechos que representa, declara que sus mandantes poseen suficientes recursos económicos y otros bienes que garantizan su subsistencia. Para tal efecto es necesaria la declaración juramentada del compareciente con la intervención de dos testigos que acrediten que los donantes tienen solvencia económica, de lo cual se dejará constancia en el acta notarial que servirá de suficiente documento para realizar la donación. Por lo que se presenta como testigos a los señores: **José Carlos Pacheco Zavala**, titular de la cédula de ciudadanía número (200007906-7), y **Jorge Sebastián Argoti Pérez** portador de cédula de ciudadanía (171952212-8), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto jurídico.

Juan Marcos Núñez Jara

ABOGADO

Mat. No. 17-2018-764

José Carlos Pacheco Zavala

C.C 200007906-7

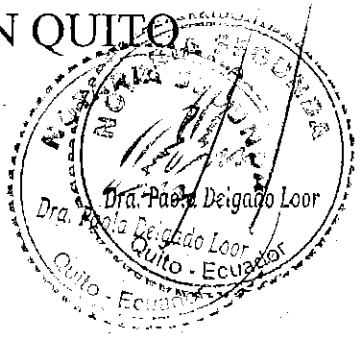
Jorge Sebastián Argoti Pérez

C.C 171952212-8

Cesar Antonio Peñaherrera Arévalo

C.C 200008757-3

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, YO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOY ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CALLE A Y FRANCISCO DE ORELLANA, URBANIZACION JARDINES DEL ESTE DOS, EDIFICIO MONTECASSINO, DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO, PARROQUIA CUMBAYA, TELÉFONO NÚMERO 0991560624, CORREO ELECTRÓNICO CESAR.PENAHERRERA@HOTMAIL.COM, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SUS LOS SEÑORES **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA**, PATROCINADOS POR EL ABOGADO JUAN CARLOS NUÑEZ JARA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECIOCHO GUION SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN SU PATRIMONIO, PARA EFECTOS DE OBTENER LA INSINUACIÓN PARA DONAR OCHO MIL CIEN (8.100) ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE DOS DOLARES ($ 2,00) CADA UNA), DE LA COMPAÑÍA **OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA**, A FAVOR DE LA SEÑORA **MONICA GISELLA PEÑAHERRERA ANDRADE**. POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY

NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LOS SEÑORES **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA,** SEGÚN CONSTA DEL PODER QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, QUIEN ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER Y DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDO POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS DEL PERJURIO, BAJO LA FE DEL JURAMENTO DECLARA QUE SUS APODERADOS POSEEN BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, DE TAL MODO QUE PUEDEN DISPONER DE LAS ACCIONES MENCIONADAS PARA DARLOS EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA **MONICA GISELLA PEÑAHERRERA ANDRADE.** A CONTINUACIÓN PROCEDO A TOMAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS SEÑORES **JOSE CARLOS PACHECO ZAVALA,** DOMICILIADO EN LA CALLE EUSTORGIO SALGADO N19 243 Y ARMERO, DEESTA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO NÚMERO 0999185784, CORREO ELECTRÓNICO JOSECARLOS@THEWOODENHOUSE.COM.EC; Y, **JORGE SEBASTIAN ARGOTI PEREZ,** DOMICILIADO EN LA CALLE QUITO Y PASAJE SIN NOMBRE, SECTOR NAYON DE ESTA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO NÚMERO 0984999069, CORREO ELECTRÓNICO SEBASAP10@HOTMAIL.COM, QUIENES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, LOS QUE EN CALIDAD DE TESTIGOS IDÓNEOS, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DE PERJURIO, EN FORMA INDIVIDUAL Y BAJO LA FE DE JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LOS SEÑORES **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA,** TIENEN BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES ANTES SEÑALADAS, QUEDA CONCEDIDA LA INSINUACIÓN SOLICITADA POR LOS SEÑORES **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA.** EL ORIGINAL

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria Segunda
Quito - Ecuador

CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO
C.C. 2000087873

JOSE CARLOS PACHECO ZAVALA (TESTIGO)
C.C. 2000079067

JORGE SEBASTIAN ARGOTI PEREZ (TESTIGO)
C.C. 1719522108

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-001-000014439

20192001000P00339

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL

EXTRACTO

Escritura N°:	20192001000P00339

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2019, (12:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101754786	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500849609	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GALÁPAGOS	SAN CRISTÓBAL	PTO. BAQUERIZO MORENO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER GENERAL A FAVOR DE SU HIJO CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL

NOTARIA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS - ECUADOR - NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL

2019	20	01	01	P00339

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL GALÁPAGOS

ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA Y SEÑOR CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO.-.....

CUANTIA: INDETERMINADA.-.....

DI: 2 COPIAS.-.....

En Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal Provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG, Notaria Pública del Cantón San Cristóbal, comparece con plena capacidad de conocimiento y consentimiento, los cónyuges señora **MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA,** portadora del número de la cédula de ciudadanía CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE,** portador del número de la cédula de ciudadanía CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión Quehaceres Domésticos y Empleado Privado respectivamente, legalmente capaces, domiciliados y residente en Puerto Ayora, cantón

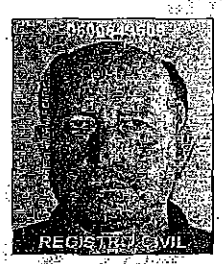
Santa Cruz, provincia de Galápagos, de tránsito por esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Legalmente capaces para contratar y obligarse para celebrar esta clase de actos jurídicos, hábil ante la ley sin impedimento alguno, bien instruidos que fueron los comparecientes del objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL,** por sus propios derechos comparece al otorgamiento de este instrumento público, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, libre y voluntariamente a la que proceden con amplia y espontánea voluntad, me presentan la petición que textualmente dice: SEÑOR NOTARIO, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un Poder General al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, los señores : MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA con cédula de ciudadanía número CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, con cédula de ciudadanía número CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente capaces , domiciliados y residente en Puerto Ayora , cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Los comparecientes de forma libre y voluntaria tienen a bien otorgar el presente PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su hijo CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), para que en su calidad de APODERADO

Dra. María Tasipanta Arévalo
NOTARÍA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500849609

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/PUCAYACU

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO M MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: PEÑAHERRERA BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 191-206-03867

191-206-03867

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0500849609

Nombre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera *directa* al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 199-206-03905

199-206-03905

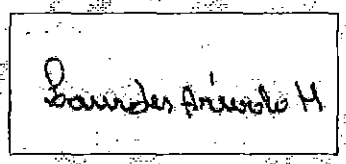
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101754786

Nombres del ciudadano: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS M

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: AREVALO C GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 198-206-03722

198-206-03722

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101754786

Nombre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
ECUADOR
CANTÓN SAN CRISTÓBAL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: *No Registra*

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 197-206-03529

197-206-03529

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento *1 validación o 1 mes desde el día de su emisión.* En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2000087573

Nombre: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG • NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL • GALÁPAGOS - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12

V4343I2222

0101408620

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

200008757-3

CÉDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Dra. Paola Delgado Loor
Quito-Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA

DRA. MARÍA ASUNTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018

200008757-3 010-0105

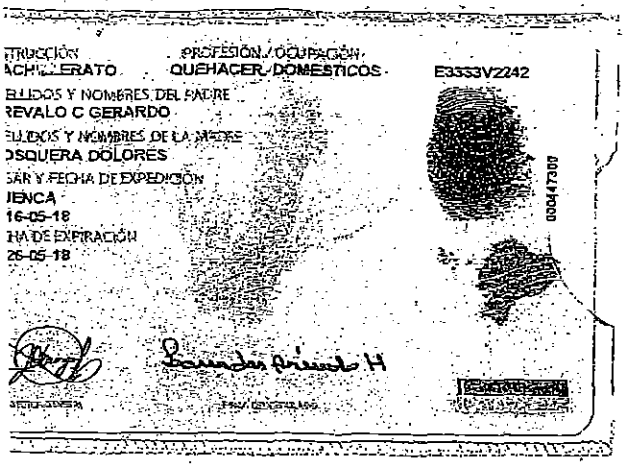
PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

GALAPAGOS SANTA CRUZ

PUERTO AYORA

DELEGACION PROVINCIAL DE GALAPAGOS

5654892



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
E3333V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AREVALO C GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
16-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
26-05-18
000447307



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010175478-6
APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO MOSQUERA
MARIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS M
PEÑAHERRERA ANDRADE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
001
JUNTA No.
001 - 279
NÚMERO
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES
0101754786
CÉDULA
GALAPAGOS
PROVINCIA
SANTA CRUZ
CANTÓN
PUERTO AYORA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA 0500849609-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
CARLOS MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MANA
PUCAYACU

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA DE LOURDES
AREVALO M

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0010045812

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lagor
V4443V2444
Dra. Paola Delgado L.
Galápagos - Ecuador

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010
JUNTA No.

010 - 171
NÚMERO

0500849609
CÉDULA

PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



GALAPAGOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SANTA CRUZ
CANTÓN

ZONA:

PUERTO AYORA
PARROQUIA

GENERAL pueda efectuar los siguientes mandatos: **A)** Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes en el Servicio de Rentas Internas (SRI); Firmar en las declaraciones mensuales o anuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Suscribir y presentar solicitudes y/o reclamos en defensa de los intereses del mandante, en cualquier institución pública y privada del país; **B)** Intervenir en negocios y operaciones de los mandantes suscribiendo contratos, constituyendo sociedades, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de cien (100) mil dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Comprar, vender, donar o hipotecar a nombre de los mandantes bienes inmuebles y muebles, derechos representativos de capital y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; **D)** Realizar depósitos, retiros y firmar en cuentas corrientes o de ahorros de los mandantes y en general realizar cualquier trámite ante instituciones financieras nacionales o internacionales que los mandantes requieran; **E)** Suscribir toda clase de escrituras públicas, tales como compraventa, donaciones, declaraciones juramentadas, insinuaciones notariales, promesas de compraventa, hipoteca, aclaración, resciliación y otras afines. Al efecto podrá suscribir las peticiones correspondientes, en documentos públicos o privados que se requiera, sin limitaciones de ninguna clase. En fin confiero a mi mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas. **F)** Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores en el Código Orgánico

MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
ECUADOR
I. M. CANTÓN SAN CRISTÓBAL
Lcda. María Tasipanta Guanotasig
NOTARÍA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

General de Procesos. **TERCERA: AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO:** No obstante, la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investido de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar insuficiencia de poder para tal efecto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es INDETERMINADA. **QUINTA.- PLAZO.-** Este poder general tendrá duración indeterminada y solo podrá revocarse por medio de escritura pública. Usted Señor Notario, se servirá insertar, las demás cláusulas de rigor y estilo, para la plena validez del presente instrumento público. Firma abogada **María Isabel Navarrete Guerra.- Especialista, con Registro número veinte guion dos mil siete guion cinco del Foro de Abogados.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-.....



MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA **C.C.** 010175478-6

CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE C.C. 0908[illegible]496-09

Dra. Maria Tasiparta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG - NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL - GALÁPAGOS - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEGUNDA copia Certificada que firmo, rubrico y sello en el mismo, año, mes, día de su celebración; Doy fe.-

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG • NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL • GALÁPAGOS - ECUADOR

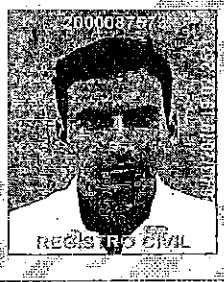
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 10 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a ..... 26 MAR 2013 .....

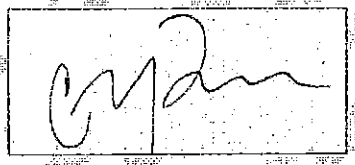
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-209-96596

191-209-96596

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

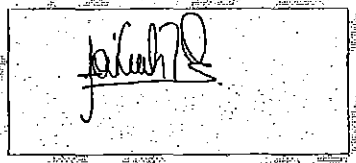
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000079067

Nombres del ciudadano: PACHECO ZAVALA JOSE CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PACHECO BELTRÁN CARLOS ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAVALA VILEMA ELSA HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-209-96630

198-209-96630

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1719522128

Nombres del ciudadano: ARGOTI PEREZ JORGE SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARGOTI ZAMBRANO BYRON JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ MORALES RUTH ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2019

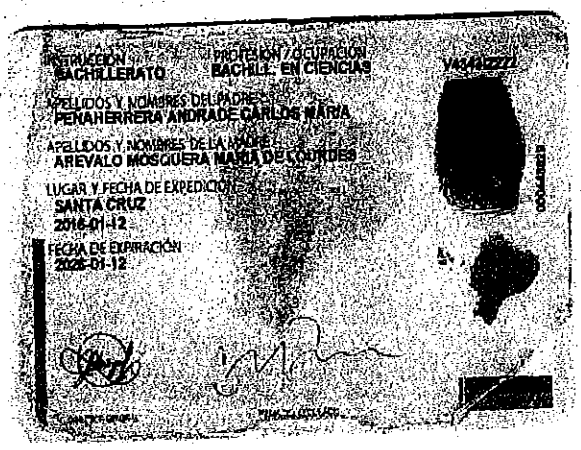
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-209-96639

199-209-96639

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA HERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 2000087573

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA HERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

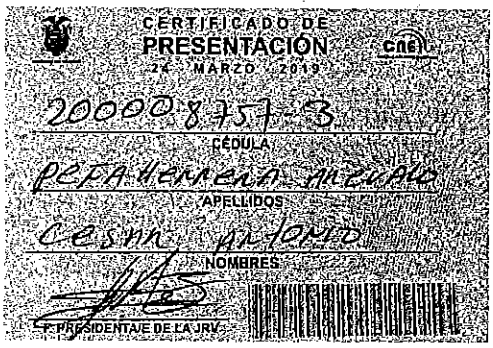
LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO


CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
24 MARZO 2019

2000087573
CÉDULA

PEÑA HERRERA AREVALO
APELLIDOS

CESAR ANTONIO
NOMBRES

LA PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 200007906-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO ZAVALA
JOSE CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHECO BELTRAN CARLOS ADOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAVALA VILEMA ELSA HERMINIA

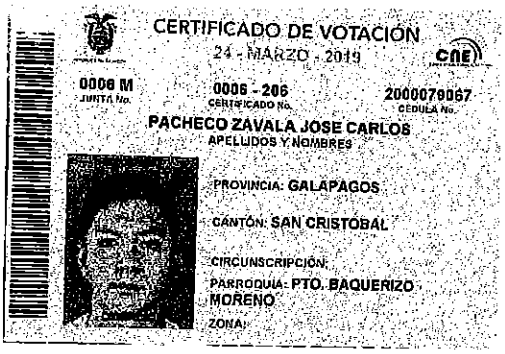
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lar
Quito - Ecuador



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0008 M
JUNTA No.

0006 - 206
CERTIFICADO No.

2000079067
CÉDULA No.

PACHECO ZAVALA JOSE CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GALAPAGOS

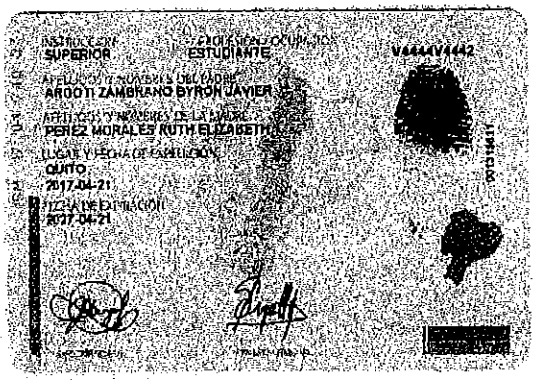
CANTÓN: SAN CRISTOBAL

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: PTO. BAQUERIZO MORENO

ZONA:


REPÚBLICA DEL ECUADOR
171952212-8
CIUDADANÍA
ARGOTI PEREZ
JORGE SEBASTIAN
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
1995-04-23
ECUATORIANA
MASCULINO
SOLTERO


SUPERIOR
ESTUDIANTE
V4444V4442
ARGOTI ZAMBRANO BYRON JAVIER
PEREZ MORALES RUTH ELIZABETH
QUITO
2017-04-21
2017-04-21


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
0008 M
0008 - 150
1719622128
ARGOTI PEREZ JORGE SEBASTIAN
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: JIPIJAPA
ZONA: 1

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3.... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....26 MAR 2017.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Juan Marcos Núñez Jara, con Matrícula No. 17-2018-764 F.A., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en **VEINTE** fojas útiles, y en esta fecha el **ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADA POR CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA, A FAVOR DE MONICA GISELLA PEÑAHERRERA ANDRADE.-** QUITO, A 26 DE MARZO DEL 2019.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION,** otorgada por **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y OTRA,** a favor de **MONICA GISELLA PEÑAHERRERA ANDRADE,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de marzo del año dos mil diecinueve.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

073322

Factura: 001-001-000014439

20192001000P00339

Dra. Paola Delgado Leor
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL

EXTRACTO

Escritura N°:	20192001000P00339

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2019, (12:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101754786	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500849609	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GALÁPAGOS	SAN CRISTÓBAL	PTO. BAQUERIZO MORENO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER GENERAL A FAVOR DE SU HIJO CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL

NOTARIA TASIPANTA GUANOTASIG • GALAPAGOS - ECUADOR • PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL

2019	20	01	01	P00339

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL GALÁPAGOS

ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA Y SEÑOR CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO.-.....

CUANTIA: INDETERMINADA.-.....

DI: 2 COPIAS.-.....

En Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal Provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG, Notaria Pública del Cantón San Cristóbal, comparece con plena capacidad de conocimiento y consentimiento, los cónyuges señora **MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA,** portadora del número de la cédula de ciudadanía CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE**, portador del número de la cédula de ciudadanía CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión Quehaceres Domésticos y Empleado Privado respectivamente, legalmente capaces, domiciliados y residente en Puerto Ayora, cantón

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

Santa Cruz, provincia de Galápagos, de tránsito por esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Legalmente capaces para contratar y obligarse para celebrar esta clase de actos jurídicos, hábil ante la ley sin impedimento alguno, bien instruidos que fueron los comparecientes del objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL,** por sus propios derechos comparece al otorgamiento de este instrumento público, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, libre y voluntariamente a la que proceden con amplia y espontánea voluntad, me presentan la petición que textualmente dice: SEÑOR NOTARIO, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un Poder General al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, los señores : MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA con cédula de ciudadanía número CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, con cédula de ciudadanía número CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente capaces , domiciliados y residente en Puerto Ayora , cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Los comparecientes de forma libre y voluntaria tienen a bien otorgar el presente PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su hijo CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), para que en su calidad de APODERADO

NOTARIA PÚBLICO PRIMERA

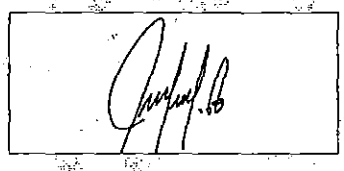
San Cristóbal - Galápagos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0500849609

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/PUCAYACU

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO M MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: PEÑAHERRERA BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 191-206-03867

191-206-03867

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0500849609

Nombre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

NOTARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 199-206-03905

199-206-03905

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101754786

Nombres del ciudadano: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS M

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: AREVALO C GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

N° de certificado: 198-206-03722

198-206-03722

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:*https://virtual.registrocivil.gob.ec*, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101754786

Nombre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTOBAL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 196-206-03775

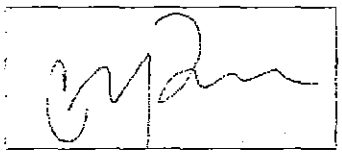
196-206-03775

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 197-206-03529

197-206-03529

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2000087573

Nombre: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 194-206-03578

194-206-03578

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12

V4343I2222

0004481620

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 200008757-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-03-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

DRA. MARÍA [illegible] GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE NOTACIONES DE ELECTORES
EMENDÓN O PASO DE VALLE

Consulta Popular y Referéndum 2018

200008757-3 040-0175

PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

GALAPAGOS SANTA CRUZ

PUERTO AYORA

Mesa 30 No Consulta 1 Nº UNICO 30 05

DELEGACION PROVINCIAL DE GALAPAGOS

5654892

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AREVALO C GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-18

D00447300

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010175478-6

APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO MOSQUERA
MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS M
PEÑAHERRERA ANDRADE

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lara
Quito - Ecuador

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL - GALÁPAGOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DE ELECCIONES SECCIONALES

606
CÉDULA
0101754786

001
JUNTA No.

001 - 279
NÚMERO

AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

GALAPAGOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTA CRUZ
CANTÓN

ZONA

PUERTO AYORA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0500849609-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
CARLOS MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MANA
PUCAYACU

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA DE LOURDES
AREVALO M

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4443V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MELIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-04

DIRECTOR GENERAL



00045912

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

010
JUNTA No.

010 - 171
NÚMERO

0500849609
CÉDULA

PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



GALAPAGOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SANTA CRUZ
CANTÓN

ZONA:

PUERTO AYORA
PARROQUIA

GENERAL pueda efectuar los siguientes mandatos: **A)** Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes en el Servicio de Rentas Internas (SRI); Firmar en las declaraciones mensuales o anuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Suscribir y presentar solicitudes y/o reclamos en defensa de los intereses del mandante, en cualquier institución pública y privada del país; **B)** Intervenir en negocios y operaciones de los mandantes suscribiendo contratos, constituyendo sociedades, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de cien (100) mil dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Comprar, vender, donar o hipotecar a nombre de los mandantes bienes inmuebles y muebles, derechos representativos de capital y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; **D)** Realizar depósitos, retiros y firmar en cuentas corrientes o de ahorros de los mandantes y en general realizar cualquier trámite ante instituciones financieras nacionales o internacionales que los mandantes requieran; **E)** Suscribir toda clase de escrituras públicas, tales como compraventa, donaciones, declaraciones juramentadas, insinuaciones notariales, promesas de compraventa, hipoteca, aclaración, resciliación y otras afines. Al efecto podrá suscribir las peticiones correspondientes, en documentos públicos o privados que se requiera, sin limitaciones de ninguna clase. En fin confiero a mi mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas. **F)** Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores en el Código Orgánico

NOTARIA PÚBLICO PRIMERA

San Cristóbal - Galápagos

General de Procesos. **TERCERA: AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO:** No obstante, la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investido de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar insuficiencia de poder para tal efecto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es INDETERMINADA. **QUINTA.- PLAZO.-** Este poder general tendrá duración indeterminada y solo podrá revocarse por medio de escritura pública. Usted Señor Notario, se servirá insertar, las demás cláusulas de rigor y estilo, para la plena validez del presente instrumento público. Firma abogada **María Isabel Navarrete Guerra.- Especialista, con Registro número veinte guion dos mil siete guion cinco del Foro de Abogados.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-.....



MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA **C.C.** 010175478-6



CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE C.C. 0500[illegible]96-09

Dra. Maria Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEGUNDA copia Certificada que firmo, rubrico y sello en el mismo, año, mes, día de su celebración; Doy fe.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel compulsa del documento que obra de 10 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a ..... 29 MAR 2013 .....

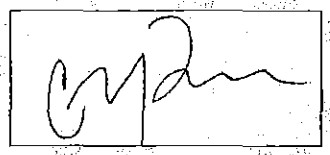
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019

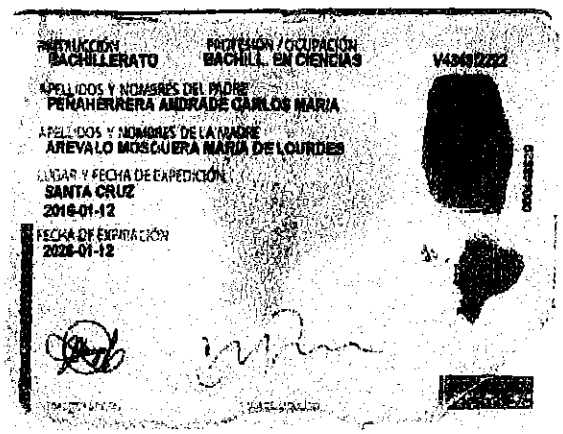
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-211-17178

190-211-17178

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

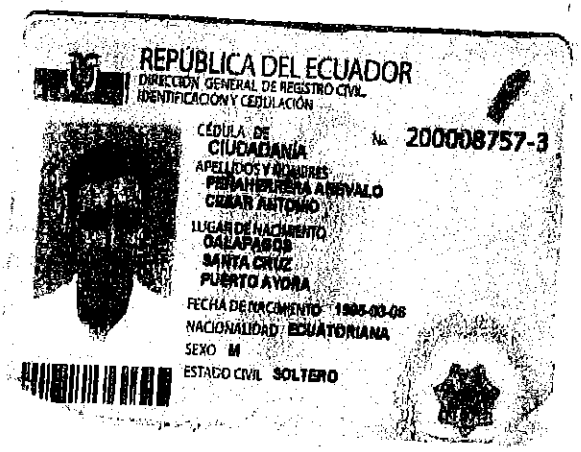
V4342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 200008757-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019

20000 8757-3
CÉDULA

PEÑA HERRERA AREVALO
APELLIDOS

CESAR ANTONIO
NOMBRES

EL PRESIDENTA/E DE LA JRV

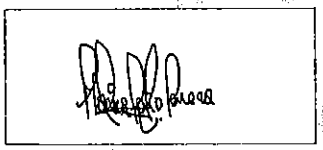
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000035515

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE MONICA GISELLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IDROVO CABEZAS FAUSTO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 1996

Nombres del padre: PEÑAHERRERA CESAR BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE DIGNA MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-211-23639

193-211-23639

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA 200003551-5
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
MONICA GISELLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FAUSTO FERNANDO
IDROVO CABEZAS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA CESAR BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE DIGNA MELIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-06-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-11

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0011 F — JUNTA No.
0011 - 002 — CERTIFICADO No.
2000036515 — CÉDULA No.

PEÑAHERRERA ANDRADE MONICA GISELLA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GALAPAGOS
CANTÓN: SANTA CRUZ
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: PUERTO AYORA
ZONA:

ELECCIONES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 29 MAR 2019

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

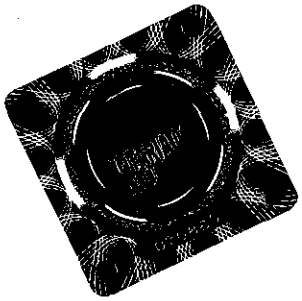
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura *pública de* **DONACION,** *que otorga* **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y OTRA,** a favor de **MONICA GISELLA PEÑAHERRERA ANDRADE,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de marzo del año dos mil diecinueve.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

V4340I222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12



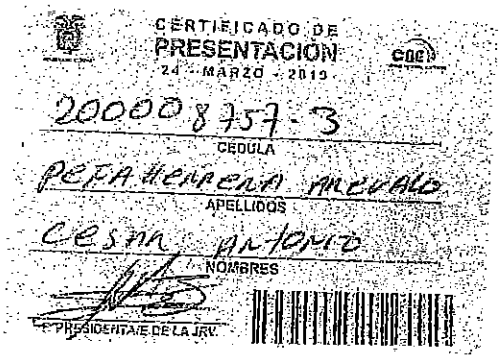
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 200008757-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019

20000 8757-3
CÉDULA

PEÑAHERRERA AREVALO
APELLIDOS

CESAR ANTONIO
NOMBRES

LA PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 200003551-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
MONICA GISELLA

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FAUSTO FERNANDO
IDROVO CABEZAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA CESAR BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE DIGNA MELIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-06-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-11

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 F — JUNTA No.
0011 - 002 — CERTIFICADO No.
2000035515 — CÉDULA No.

PEÑAHERRERA ANDRADE MONICA GISELLA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GALAPAGOS
CANTÓN: SANTA CRUZ
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUERTO AYORA
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 29 MAR 2019

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-001-000014439

20192001000P00339

Dra. Paola Delgado Leor
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL

EXTRACTO

Escritura N°:	20192001000P00339

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2019, (12:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101754786	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500849609	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GALÁPAGOS	SAN CRISTÓBAL	PTO. BAQUERIZO MORENO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER GENERAL A FAVOR DE SU HIJO CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL

MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALAPAGOS - ECUADOR

2019	20	01	01	P00339

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL GALÁPAGOS

ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA Y SEÑOR CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO.-.....

CUANTIA: INDETERMINADA.-.....

DI: 2 COPIAS.-.....

En Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal Provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG, Notaria Pública del Cantón San Cristóbal, comparece con plena capacidad de conocimiento y consentimiento, los cónyuges señora **MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA,** portadora del número de la cédula de ciudadanía CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE**, portador del número de la cédula de ciudadanía CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión Quehaceres Domésticos y Empleado Privado respectivamente, legalmente capaces, domiciliados y residente en Puerto Ayora, cantón

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
Cantón San Cristóbal - Galápagos

Santa Cruz, provincia de Galápagos, de tránsito por esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Legalmente capaces para contratar y obligarse para celebrar esta clase de actos jurídicos, hábil ante la ley sin impedimento alguno, bien instruidos que fueron los comparecientes del objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL,** por sus propios derechos comparece al otorgamiento de este instrumento público, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, libre y voluntariamente a la que proceden con amplia y espontánea voluntad, me presentan la petición que textualmente dice: SEÑOR NOTARIO, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un Poder General al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, los señores : MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA con cédula de ciudadanía número CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, con cédula de ciudadanía número CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente capaces , domiciliados y residente en Puerto Ayora , cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Los comparecientes de forma libre y voluntaria tienen a bien otorgar el presente PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su hijo CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), para que en su calidad de APODERADO

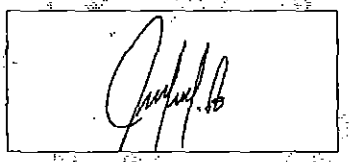
Lcda. María Tasipanta Pinargote
NOTARIA PÚBLICO PRIMERO
San Cristóbal - Galápagos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0500849609

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/PUCAYACU

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO M MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: PEÑAHERRERA BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 191-206-03867

191-206-03867

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la *LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.*
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA DÉCIMA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0500849609

Nombre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

NOTARIA TASIPANTA GUANOTASIG
PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALAPAGOS - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 199-206-03905

199-206-03905

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101754786

Nombres del ciudadano: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS M

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: AREVALO C GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: *14 DE MARZO DE 2019*

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 198-206-03722

198-206-03722

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101754786

Nombre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 196-206-03775

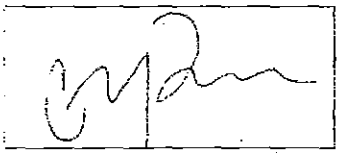
196-206-03775

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 197-206-03529

197-206-03529

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2000087573

Nombre: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 194-206-03578

194-206-03578

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12

V4343I2222

0004468829

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 200008757-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

DRA. MARÍA SANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE NOTACIÓN DE DATOS
EXENCIÓN O PAGO DE VALOR

Consulta Popular y Referéndum 2018

200008757-3 010-0[illegible]

PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

GALAPAGOS SANTA CRUZ

PUERTO AYORA

Válido [illegible]

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GALAPAGOS 001

5654892

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AREVALO C GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-18

0001417200

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 010175478-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO MOSQUERA
MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS M
PEÑAHERRERA ANDRADE

Dra. Paola Delgado Loor
Ecuador

LIC. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA
GALÁPAGOS
CANTÓN SAN CRISTÓBAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001
JUNTA No.

001 - 279
NÚMERO

AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

0101754786
CÉDULA

GALAPAGOS
PROVINCIA

SANTA CRUZ
CANTÓN

PUERTO AYORA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
0500849609-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
CARLOS MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MANA
PUCAYACU

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA DE LOURDES
AREVALO M

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4443V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO



0004548512

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

010
JUNTA No.

010 - 171
NÚMERO

0500849609
CÉDULA

PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



GALAPAGOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SANTA CRUZ
CANTÓN

ZONA:

PUERTO AYORA
PARROQUIA

GENERAL pueda efectuar los siguientes mandatos: **A)** Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes en el Servicio de Rentas Internas (SRI); Firmar en las declaraciones mensuales o anuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Suscribir y presentar solicitudes y/o reclamos en defensa de los intereses del mandante, en cualquier institución pública y privada del país; **B)** Intervenir en negocios y operaciones de los mandantes suscribiendo contratos, constituyendo sociedades, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de cien (100) mil dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Comprar, vender, donar o hipotecar a nombre de los mandantes bienes inmuebles y muebles, derechos representativos de capital y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; **D)** Realizar depósitos, retiros y firmar en cuentas corrientes o de ahorros de los mandantes y en general realizar cualquier trámite ante instituciones financieras nacionales o internacionales que los mandantes requieran; **E)** Suscribir toda clase de escrituras públicas, tales como compraventa, donaciones, declaraciones juramentadas, insinuaciones notariales, promesas de compraventa, hipoteca, aclaración, resciliación y otras afines. Al efecto podrá suscribir las peticiones correspondientes, en documentos públicos o privados que se requiera, sin limitaciones de ninguna clase. En fin confiero a mi mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas. **F)** Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores en el Código Orgánico

NOTARIA PÚBLICA TERCERA
San Cristóbal - Galápagos

General de Procesos. **TERCERA: AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO:** No obstante, la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investido de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar insuficiencia de poder para tal efecto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es INDETERMINADA. **QUINTA.- PLAZO.-** Este poder general tendrá duración indeterminada y solo podrá revocarse por medio de escritura pública. Usted Señor Notario, se servirá insertar, las demás cláusulas de rigor y estilo, para la plena validez del presente instrumento público. Firma abogada **María Isabel Navarrete Guerra.- Especialista, con Registro número veinte guion dos mil siete guion cinco del Foro de Abogados.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-.....



MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA **C.C.** 010175478-6



CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE C.C. [illegible]6-09

Dra. Mabia Tasipanta Guantasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos



NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEGUNDA copia Certificada que firmo, rubrico y sello en el mismo, año, mes, día de su celebración; Doy fe.-

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 10 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a 29 MAR 2019

Dra Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000112940

20191701002P01372

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P01372

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MARZO DEL 2019, (17:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0101754786	ECUATORIANA	DONANTE	CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0500849609	ECUATORIANA	DONANTE	CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE CESAR RUPERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000025185	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	16200.00

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

QUE OTORGA:

CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE	**DONANTE**
MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA	**DONANTE**

A FAVOR DE:

CÉSAR RUPERTO PEÑAHERRERA ANDRADE	**DONATARIO**

CUANTÍA: **$ 16,200.00**

DI: 2, COPIAS

ESCRITURA NUMERO:

E.S.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: EL SEÑOR CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LOS CÓNYUGES, SEÑOR **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE** Y SEÑORA **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA** CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, PORTADORES DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO CINCO

CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO NUEVE (0500849609) Y CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO SEIS (0101754786) RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL DONANTE. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), DOMICILIADO EN QUITO, EN LA DIRECCIÓN CALLE A Y FRANCISCO DE ORELLANA, URBANIZACIÓN JARDINES DEL ESTE DOS (2), EDIFICIO MONTECASSINO, DEPARTAMENTO CUATRO CERO UNO (401), CUMBAYA, QUITO, PICHINCHA, ECUADOR Y, EN CALIDAD DE DONATARIO **CÉSAR RUPERTO PEÑAHERRERA ANDRADE**. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN CONTADOR, DOMICILIADO EN PUERTO AYORA EN LAS CALLES JOSE JOAQUÍN DE OLMEDO Y GENOVESA SIN NÚMERO (S/N), BARRIO MIRAFLORES, PUERTO AYORA, ISLA SANTA CRUZ, GALÁPAGOS, Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO DOS CINCO UNO OCHO GUIÓN CINCO (200002518-5), CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO CINCO DOS CINCO DOS SIETE TRES UNO DOS (052527312), CORREO ELECTRÓNICO: orcace@hotmail.com. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CUYAS COPIAS SE ADJUNTAN A ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, PROMESA O SEDUCCIÓN, DICEN QUE ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO DE DONACIÓN, POR UNA PARTE, EL SEÑOR CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LOS CÓNYUGES, SEÑOR **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE** Y SEÑORA **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA** CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, PORTADORES DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO NUEVE (0500849609) Y CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO SEIS (0101754786) RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL DONANTE. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), DOMICILIADO EN QUITO, EN LA DIRECCIÓN CALLE A Y FRANCISCO DE ORELLANA, URBANIZACIÓN JARDINES DEL ESTE DOS (2), EDIFICIO MONTECASSINO, DEPARTAMENTO CUATRO CERO UNO (401), CUMBAYA, QUITO, PICHINCHA, ECUADOR Y, EN CALIDAD DE DONATARIO **CÉSAR RUPERTO PEÑAHERRERA ANDRADE**. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN CONTADOR, DOMICILIADO EN PUERTO AYORA EN LAS CALLES JOSE JOAQUÍN DE OLMEDO Y GENOVESA SIN NÚMERO (S/N), BARRIO MIRAFLORES, PUERTO AYORA, ISLA SANTA CRUZ, GALÁPAGOS, Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO DOS CINCO UNO OCHO GUIÓN CINCO (200002518-5), CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO CINCO DOS CINCO DOS SIETE TRES UNO DOS (052527312), CORREO ELECTRÓNICO: orcace@hotmail.com. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES Y ACTÚAN POR LOS

DERECHOS QUE REPRESENTAN, POR LO QUE CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – EL DONANTE ES EL ÚNICO Y LEGÍTIMO PROPIETARIO DE OCHO MIL CIEN **(8,100)** ACCIONES DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DOS CERO NUEVE UNO SIETE CINCO SEIS CERO TRES DOS CERO CERO UNO (2091756032001) CON UN VALOR NOMINAL DE DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD 2.00)** CADA UNA, EQUIVALENTES A **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 16,200.00). TERCERA: DONACIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, EL SEÑOR CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LOS CÓNYUGES, SEÑOR **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE** Y SEÑORA **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA** CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA PROCEDE A DONAR COMO EN EFECTO DONA DE FORMA GRATUITA E IRREVOCABLE EN FAVOR DEL SEÑOR **CÉSAR RUPERTO PEÑAHERRERA ANDRADE**, LA CANTIDAD DE OCHO MIL CIEN **(8,100)** ACCIONES DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DOS CERO NUEVE UNO SIETE CINCO SEIS CERO TRES DOS CERO CERO UNO (2091756032001) CON UN VALOR NOMINAL DE DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD 2.00)** CADA UNA, EQUIVALENTES A DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **(USD 16,200.00),** DETALLADO EN LÍNEAS ANTERIORES, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LOS MISMOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, YA QUE ESA ES SU INTENCIÓN. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** EL DONATARIO EXPRESA SU MÁS PROFUNDO AGRADECIMIENTO AL DONANTE Y ACEPTA LA DONACIÓN HECHA A SU FAVOR. **QUINTA: CUANTÍA.** - LA CUANTÍA DE LA PRESENTE DONACIÓN SE

LA FIJA EN LA SUMA DE DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **(USD 16,200.00). SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** - EL DONANTE Y EL DONATARIO RENUNCIAN A SUS DOMICILIOS Y SEÑALAN COMO TAL LA CIUDAD DE QUITO, Y SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. – **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.**- TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA DE DONACIÓN, HASTA SU PERFECCIONAMIENTO, SERÁN DE CARGO DEL DONATARIO. **OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO.-** CUALQUIERA DE LAS PARTES, QUEDAN AUTORIZADAS PARA QUE POR SÍ O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, REALICEN TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.-¨ HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL ABOGADO JUAN MARCOS NÚÑEZ JARA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECIOCHO GUION SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS, LA MIS QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MI LA NOTARIA, ESTOS ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO
C.C. 2000087573

CÉSAR RUPERTO PEÑAHERRERA ANDRADE
C.C. 2000025180-5

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000112668

20191701002P01302

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P01302

ACTO O CONTRATO:
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2019, (18:01).

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0101754786	ECUATORIANA	DONANTE	CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0500849609	ECUATORIANA	DONANTE	CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO
Natural	PACHECO ZAVALA JOSE CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000079067	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	ARGOTI PEREZ JORGE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719522128	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO

Sírvase extender y autorizar, un ACTA NOTARIAL PARA INSINUACIÓN DE DONACIÓN que otorga el señor CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, portador de la cédula de ciudadanía número 200008757-3, en su calidad de apoderado general de los cónyuges, señor CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE y señora MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA conforme se acredita por medio de la escritura de poder general que se adjunta como habilitante a la presente escritura, portadores de las cédulas de ciudadanía número 0500849609 y 0101754786 respectivamente. El peticionario es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante, domiciliado en domiciliado en Quito, en la dirección Calle A y Francisco de Orellana, Urbanización Jardines del Este dos (2), Edificio Montecassino, Departamento cuatro cero uno (401), Cumbayá, Quito, Pichincha, Ecuador, con número de teléfono 0991560624, y correo electrónico cesar.penaherrera@hotmail.com, a quien en adelante se le podrá denominar el "Donante".

PRIMERA. ANTECEDENTES. Los cónyuges, señor CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE y señora MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA, que actúan a través de su apoderado general señor CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, son propietarios de un paquete accionario de 8,100 acciones con un valor nominal de USD 2.00 cada una, de la compañía OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA con Registro Único de Contribuyente RUC número 2091756032001 que donarán a favor del señor CÉSAR RUPERTO PEÑAHERRERA ANDRADE, titular de la cédula de ciudadanía número 200002518-5.

SEGUNDA.- INSINUACION DE DONACION. Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el Artículo 1417 del Código Civil y al tenor de lo dispuesto en el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial el compareciente requiere que previamente se levante un Acta de Subsistencia de Patrimonio para Donar y que servirá como documento habilitante de la escritura de Donación. Sírvase autorizar al compareciente: señor CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, en su calidad de apoderado general de los cónyuges, señor CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE y señora MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA conforme se acredita por medio de la escritura de poder general que se adjunta como habilitante a la presente escritura, portadores de las cédulas de ciudadanía número 0500849609 y 0101754786 respectivamente, a la donación del paquete accionario que se encuentra detallado en la clausula anterior, a favor del señor CÉSAR RUPERTO PEÑAHERRERA ANDRADE. Declaro con juramento la veracidad de la información relacionada con el paquete accionario.

El compareciente, actuando en calidad de apoderado general, por los derechos que representa, declara que sus mandantes poseen suficientes recursos económicos y otros bienes que garantizan su subsistencia. Para tal efecto es necesaria la declaración juramentada del compareciente con la intervención de dos testigos que acrediten que los donantes tienen solvencia económica, de lo cual se dejará constancia en el acta notarial que servirá de suficiente documento para realizar la donación. Por lo que se presenta como testigos a los señores: **José Carlos Pacheco Zavala**, titular de la cédula de ciudadanía número (200007906-7), y **Jorge Sebastián Argoti Pérez** portador de cédula de ciudadanía (171952212-8), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto jurídico.

Juan Marcos Núñez Jara

ABOGADO

Mat. No. 17-2018-764

José Carlos Pacheco Zavala

C.C 200007906-7

Jorge Sebastián Argoti Pérez

C.C 171952212-8

Cesar Antonio Peñaherrera Arévalo

C.C 200008757-3

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

6965

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, YO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOY ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CALLE A Y FRANCISCO DE ORELLANA, URBANIZACION JARDINES DEL ESTE DOS, EDIFICIO MONTECASSINO, DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO, PARROQUIA CUMBAYA, TELÉFONO NÚMERO 0991560624, CORREO ELECTRÓNICO CESAR.PENAHERRERA@HOTMAIL.COM, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SUS LOS SEÑORES **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA**, PATROCINADOS POR EL ABOGADO JUAN CARLOS NUÑEZ JARA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECIOCHO GUION SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN SU PATRIMONIO, PARA EFECTOS DE OBTENER LA INSINUACIÓN PARA DONAR OCHO MIL CIEN (8.100) ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE DOS DOLARES ($ 2,00) CADA UNA), DE LA COMPAÑÍA **OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA**, A FAVOR DEL SEÑOR **CESAR RUPERTO PEÑAHERRERA ANDRADE**. POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL,

INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LOS SEÑORES **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA,** SEGÚN CONSTA DEL PODER QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, QUIEN ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER Y DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDO POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS DEL PERJURIO, BAJO LA FE DEL JURAMENTO DECLARA QUE SUS APODERADOS POSEEN BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, DE TAL MODO QUE PUEDEN DISPONER DE LAS ACCIONES MENCIONADAS PARA DARLOS EN DONACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR **CESAR RUPERTO PEÑAHERRERA ANDRADE.** A CONTINUACIÓN PROCEDO A TOMAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS SEÑORES **JOSE CARLOS PACHECO ZAVALA,** DOMICILIADO EN LA CALLE EUSTORGIO SALGADO N19 243 Y ARMERO, DEESTA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO NÚMERO 0999185784, CORREO ELECTRÓNICO JOSECARLOS@THEWOODENHOUSE.COM.EC; Y, **JORGE SEBASTIAN ARGOTI PEREZ,** DOMICILIADO EN LA CALLE QUITO Y PASAJE SIN NOMBRE, SECTOR NAYON DE ESTA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO NÚMERO 0984999069, CORREO ELECTRÓNICO SEBASAP10@HOTMAIL.COM, QUIENES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, LOS QUE EN CALIDAD DE TESTIGOS IDÓNEOS, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DE PERJURIO, EN FORMA INDIVIDUAL Y BAJO LA FE DE JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LOS SEÑORES **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA,** TIENEN BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES ANTES SEÑALADAS, QUEDA CONCEDIDA LA INSINUACIÓN SOLICITADA POR LOS SEÑORES **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA.** EL ORIGINAL

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO
C.C. 2000087573

JOSE CARLOS PACHECO ZAVALA (TESTIGO)
C.C. 2000079866-7

JORGE SEBASTIAN ARGOTI PEREZ (TESTIGO)
C.C. 1719522108

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-001-000014439

20192001000P00339

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL

EXTRACTO

Escritura N°:	20192001000P00339

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2019, (12:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101754786	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500849609	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GALÁPAGOS	SAN CRISTÓBAL	PTO. BAQUERIZO MORENO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER GENERAL A FAVOR DE SU HIJO CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL - GALAPAGOS - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON
SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS

2019	20	01	01	P00339

ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA Y SEÑOR CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO.-.....

CUANTIA: INDETERMINADA.-.....

DI: 2 COPIAS.-.....

En Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal Provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG, Notaria Pública del Cantón San Cristóbal, comparece con plena capacidad de conocimiento y consentimiento, los cónyuges señora **MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA**, portadora del número de la cédula de ciudadanía CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE**, portador del número de la cédula de ciudadanía CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión Quehaceres Domésticos y Empleado Privado respectivamente, legalmente capaces, domiciliados y residente en Puerto Ayora, cantón

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PRIMERA CANTÓN SAN CRISTÓBAL
San Cristóbal - Galápagos

Santa Cruz, provincia de Galápagos, de tránsito por esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Legalmente capaces para contratar y obligarse para celebrar esta clase de actos jurídicos, hábil ante la ley sin impedimento alguno, bien instruidos que fueron los comparecientes del objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL,** por sus propios derechos comparece al otorgamiento de este instrumento público, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, libre y voluntariamente a la que proceden con amplia y espontánea voluntad, me presentan la petición que textualmente dice: SEÑOR NOTARIO, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un Poder General al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, los señores : MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA con cédula de ciudadanía número CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, con cédula de ciudadanía número CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente capaces , domiciliados y residente en Puerto Ayora , cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Los comparecientes de forma libre y voluntaria tienen a bien otorgar el presente PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su hijo CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), para que en su calidad de APODERADO

Lcda. María Tasipanta Cumbicus
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA

San Cristóbal - Galápagos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500849609

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/PUCAYACU

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO M MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: PEÑAHERRERA BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 191-206-03867

191-206-03867

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el dia de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec .

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0500849609

Nombre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 199-206-03905

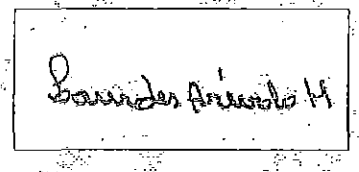
199-206-03905

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101754786

Nombres del ciudadano: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS M

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: AREVALO C GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 198-206-03722

198-206-03722

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101754786

Nombre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG
GALAPAGOS ECUADOR
CANTON SAN CRISTOBAL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 196-206-03775

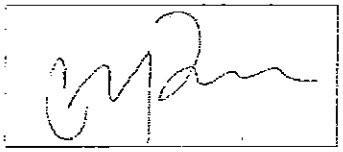
196-206-03775

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 197-206-03529

197-206-03529

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2000087573

Nombre: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12

V4343I2222

0004148820

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dra. Paola Delgado Lara

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 200008757-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Quito - Ecuador

DRA. MARÍA SANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, EXONERADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Revocatoria ... 2018

200008757-3 010-0135

PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

GALAPAGOS SANTA CRUZ

PUERTO AYORA

Multa: $0.00 Costo: $ 0.00

DELEGACION PROVINCIAL DE GALAPAGOS

565489Z

TRUCCIÓN
CHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3333VZ242

LLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EVALO C GERARDO

LLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ISQUERA DOLORES

AR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ENCA
6-05-18

HA DE EXPIRACIÓN
6-05-18

00047300

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010175478-6

APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO MOSQUERA
MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS M
PEÑAHERRERA ANDRADE

UNIDAD MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
GALÁPAGOS
DIRECTOR DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001
JUNTA No.

001 - 279
NÚMERO

010175478-6
CÉDULA

AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

GALAPAGOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTA CRUZ
CANTÓN

ZONA

PUERTO AYORA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0500849609-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
CARLOS MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MANA
PUCAYACU

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA DE LOURDES
AREVALO M

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-04

DIRECTOR GENERAL

V4443V2444

0004459012

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Del
Quito - Ecu

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

010
JUNTA No.

010 - 171
NÚMERO

0500849609
CÉDULA

PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



GALAPAGOS
PROVINCIA

SANTA CRUZ
CANTÓN

PUERTO AYORA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

GENERAL pueda efectuar los siguientes mandatos: **A)** Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes en el Servicio de Rentas Internas (SRI); Firmar en las declaraciones mensuales o anuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Suscribir y presentar solicitudes y/o reclamos en defensa de los intereses del mandante, en cualquier institución pública y privada del país; **B)** Intervenir en negocios y operaciones de los mandantes suscribiendo contratos, constituyendo sociedades, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de cien (100) mil dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Comprar, vender, donar o hipotecar a nombre de los mandantes bienes inmuebles y muebles, derechos representativos de capital y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; **D)** Realizar depósitos, retiros y firmar en cuentas corrientes o de ahorros de los mandantes y en general realizar cualquier trámite ante instituciones financieras nacionales o internacionales que los mandantes requieran; **E)** Suscribir toda clase de escrituras públicas, tales como compraventa, donaciones, declaraciones juramentadas, insinuaciones notariales, promesas de compraventa, hipoteca, aclaración, resciliación y otras afines. Al efecto podrá suscribir las peticiones correspondientes, en documentos públicos o privados que se requiera, sin limitaciones de ninguna clase. En fin confiero a mi mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas. **F)** Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores en el Código Orgánico

NOTARIA PÚBLICO ÚNICA

San Cristóbal - Galápagos

General de Procesos. **TERCERA: AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO:** No obstante, la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investido de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar insuficiencia de poder para tal efecto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es INDETERMINADA. **QUINTA.- PLAZO.-** Este poder general tendrá duración indeterminada y solo podrá revocarse por medio de escritura pública. Usted Señor Notario, se servirá insertar, las demás cláusulas de rigor y estilo, para la plena validez del presente instrumento público. Firma abogada **María Isabel Navarrete Guerra.- Especialista, con Registro número veinte guion dos mil siete guion cinco del Foro de Abogados.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-.....

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador



MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA C.C. 010175478-6



CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE C.C. 1308[illegible]96-09

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEGUNDA copia Certificada que firmo, rubrico y sello en el mismo, año, mes, día de su celebración; Doy fe.-

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el articulo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulso del documento que obra de 10 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a ..... 26 MAR 2019 .....

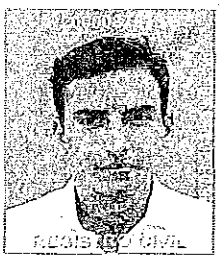
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

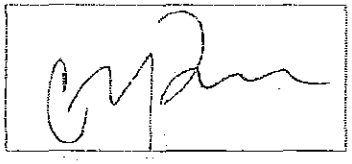
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2019
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-209-96605

190-209-96605

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

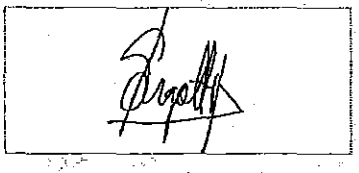
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1719522128

Nombres del ciudadano: ARGOTI PEREZ JORGE SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARGOTI ZAMBRANO BYRON JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ MORALES RUTH ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2019
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-209-96647

192-209-96647

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2000079067

Nombres del ciudadano: PACHECO ZAVALA JOSE CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PACHECO BELTRAN CARLOS ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAVALA VILEMA ELSA HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

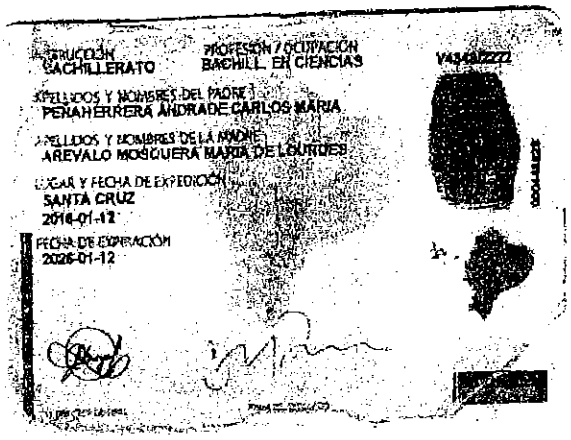
Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2019
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-209-96610

190-209-96610

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

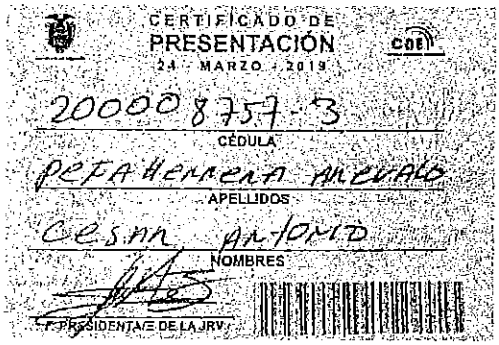
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

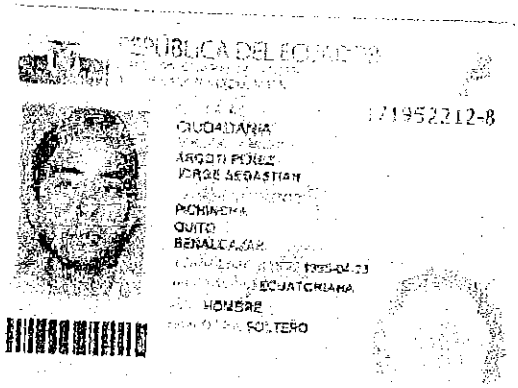
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

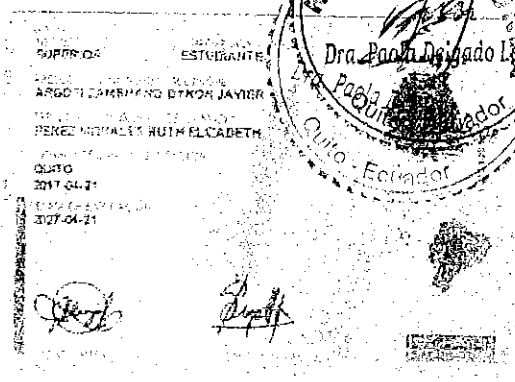
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

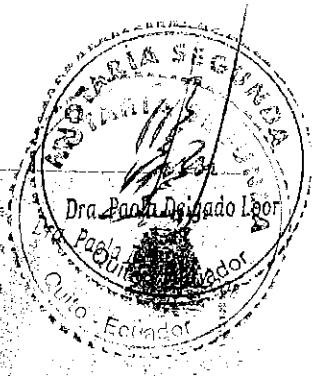
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12

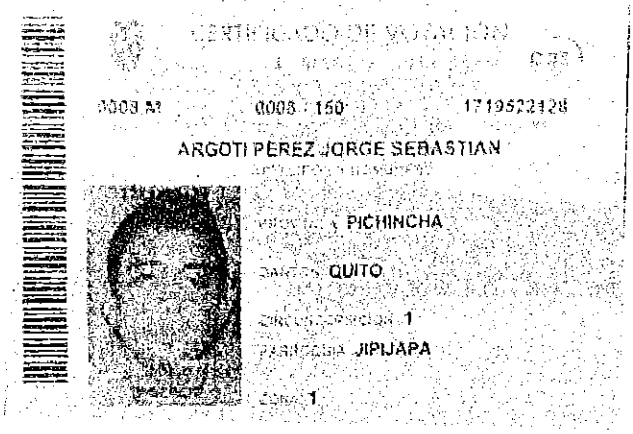





REPÚBLICA DEL ECUADOR
1719522128
CIUDADANÍA
ARGOTI PEREZ
JORGE SEBASTIAN
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
ECUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO


ESTUDIANTE
ARGOTI CARRIEDO BYRON JAVIER
PEREZ MORALES RUTH ELIZABETH
QUITO
2017-04-21
2027-04-21


NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lopez
Quito - Ecuador


0008-M
0008-150
1719522128
ARGOTI PEREZ JORGE SEBASTIAN
PICHINCHA
QUITO
1
JIPIJAPA
1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 200007906-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO ZAVALA
JOSÉ CARLOS

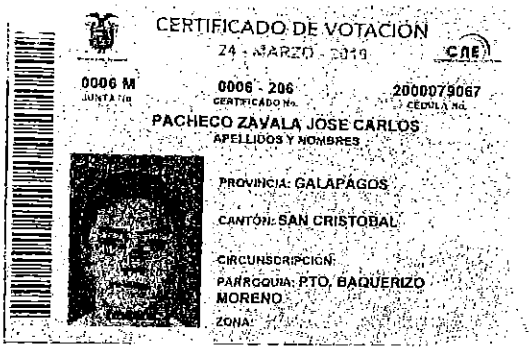
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHECO BELTRAN CARLOS ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAVALA VILEMA ELSA HERMINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-22

V1343V2242

0004779161



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0006 M
JUNTA No.

0006 - 206
CERTIFICADO No.

2000079067
CÉDULA No.

PACHECO ZAVALA JOSE CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GALAPAGOS
CANTÓN: SAN CRISTOBAL
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PTO. BAQUERIZO MORENO
ZONA:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....7..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....26 MAR 2019.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Juan Marcos Núñez Jara, con Matrícula No. 17-2018-764 F.A., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en VEINTE fojas útiles, y en esta fecha el ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADA POR CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA, A FAVOR DE CESAR RUPERTO PEÑAHERRERA ANDRADE.- QUITO, A 26 DE MARZO DEL 2019.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION,** otorgada por **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y OTRA,** a favor de **CESAR RUPERTO PEÑAHERRERA ANDRADE,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de marzo del año dos mil diecinueve.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador



Factura: 001-001-000014439

20192001000P00339

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL

EXTRACTO

Escritura N°:	20192001000P00339

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2019, (12:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101754786	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500849609	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GALÁPAGOS	SAN CRISTÓBAL	PTO. BAQUERIZO MORENO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER GENERAL A FAVOR DE SU HIJO CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL

MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALAPAGOS - ECUADOR

2019	20	01	01	P00339

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL GALÁPAGOS

ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA Y SEÑOR CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO.-.....

CUANTIA: INDETERMINADA.-.....

DI: 2 COPIAS.-.....

En Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal Provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG, Notaria Pública del Cantón San Cristóbal, comparece con plena capacidad de conocimiento y consentimiento, los cónyuges señora **MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA,** portadora del número de la cédula de ciudadanía CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE**, portador del número de la cédula de ciudadanía CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión Quehaceres Domésticos y Empleado Privado respectivamente, legalmente capaces, domiciliados y residente en Puerto Ayora, cantón

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PRIMERA - Galápagos

Santa Cruz, provincia de Galápagos, de tránsito por esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos; a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Legalmente capaces para contratar y obligarse para celebrar esta clase de actos jurídicos, hábil ante la ley sin impedimento alguno, bien instruidos que fueron los comparecientes del objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL,** por sus propios derechos comparece al otorgamiento de este instrumento público, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, libre y voluntariamente a la que proceden con amplia y espontánea voluntad, me presentan la petición que textualmente dice: SEÑOR NOTARIO, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un Poder General al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, los señores : MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA con cédula de ciudadanía número CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, con cédula de ciudadanía número CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente capaces , domiciliados y residente en Puerto Ayora , cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Los comparecientes de forma libre y voluntaria tienen a bien otorgar el presente PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su hijo CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), para que en su calidad de APODERADO

NOTARÍA PÚBLICO PRIMERO

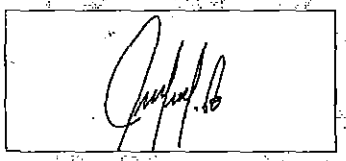
San Cristóbal - Galápagos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0500849609

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/PUCAYACU

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO M MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: PEÑAHERRERA BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 191-206-03867

191-206-03867

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0500849609

Nombre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

NOTARIA TASIPANTA GUANOTASIG
PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALAPAGOS - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 199-206-03905

199-206-03905

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101754786

Nombres del ciudadano: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS M

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: AREVALO C GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Dra. María Tasipanta Guanotasig - Notaría Primera del Cantón San Cristóbal - Galápagos - Ecuador

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 198-206-03722

198-206-03722

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, *numeral 1 y a la* LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lcer
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN SAN CRISTÓBAL
ECUADOR

NUI: 0101754786

Nombre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019
Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

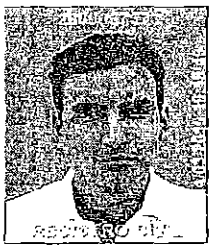
N° de certificado: 196-206-03775

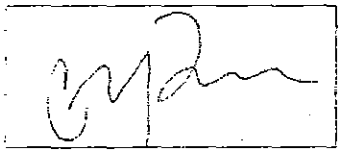
196-206-03775

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 197-206-03529

197-206-03529

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2000087573

Nombre: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: *14 DE MARZO DE 2019*

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 194-206-03578

194-206-03578

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSCUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12

V434312222

0100148828

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 200008757-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

DRA. MARÍA ASPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN (EXTRANJEROS)
EXENCIÓN O PASO DE VOTAR

Consulta Popular y Referendo Nacional 2018

200008757-3 010-0178

PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

GALAPAGOS SANTA CRUZ

PUERTO AYORA

Junta 35 No Contiene

DELEGACION PROVINCIAL DE GALAPAGOS

5654892

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO.

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3333VZZ42

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AREVALO C GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-18

0004147380

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 010175478-6

APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO MOSQUERA
MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS M
PEÑAHERRERA ANDRADE

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lope
Quito - Ecu

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
GALÁPAGOS - CANTÓN SAN CRISTÓBAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CRE

001
JUNTA No.

001 - 279
NÚMERO

0101754786
CÉDULA

AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

GALAPAGOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTA CRUZ
CANTÓN

ZONA:

PUERTO AYORA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA 0500849609-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
CARLOS MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MANA
PUCAYACU

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA DE LOURDES
AREVALO M

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4443V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MELIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO







DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010
JUNTA No.

010 - 171
NÚMERO

0500849609
CÉDULA

PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



GALAPAGOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SANTA CRUZ
CANTÓN

ZONA:

PUERTO AYORA
PARROQUIA

GENERAL pueda efectuar los siguientes mandatos: **A)** Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes en el Servicio de Rentas Internas (SRI); Firmar en las declaraciones mensuales o anuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Suscribir y presentar solicitudes y/o reclamos en defensa de los intereses del mandante, en cualquier institución pública y privada del país; **B)** Intervenir en negocios y operaciones de los mandantes suscribiendo contratos, constituyendo sociedades, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de cien (100) mil dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Comprar, vender, donar o hipotecar a nombre de los mandantes bienes inmuebles y muebles, derechos representativos de capital y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; **D)** Realizar depósitos, retiros y firmar en cuentas corrientes o de ahorros de los mandantes y en general realizar cualquier trámite ante instituciones financieras nacionales o internacionales que los mandantes requieran; **E)** Suscribir toda clase de escrituras públicas, tales como compraventa, donaciones, declaraciones juramentadas, insinuaciones notariales, promesas de compraventa, hipoteca, aclaración, resciliación y otras afines. Al efecto podrá suscribir las peticiones correspondientes, en documentos públicos o privados que se requiera, sin limitaciones de ninguna clase. En fin confiero a mi mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas. **F)** Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores en el Código Orgánico

NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

General de Procesos. **TERCERA: AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO:** No obstante, la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investido de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar insuficiencia de poder para tal efecto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es INDETERMINADA. **QUINTA.- PLAZO.-** Este poder general tendrá duración indeterminada y solo podrá revocarse por medio de escritura pública. Usted Señor Notario, se servirá insertar, las demás cláusulas de rigor y estilo, para la plena validez del presente instrumento público. Firma abogada **María Isabel Navarrete Guerra.- Especialista, con Registro número veinte guion dos mil siete guion cinco del Foro de Abogados.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-.....



MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA **C.C.** 010175478-6



CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE C.C. 0500[illegible]96-09

Dra. María Tasiparta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEGUNDA copia Certificada que firmo y rubrico y sello en el mismo, año, mes, día de su celebración; Doy fe.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

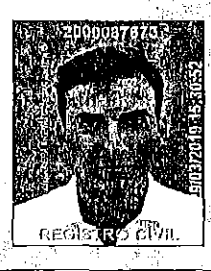
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 10 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a 29 MAR 2019

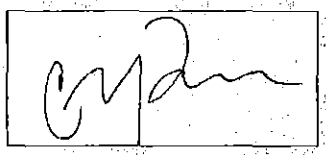
Dra Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

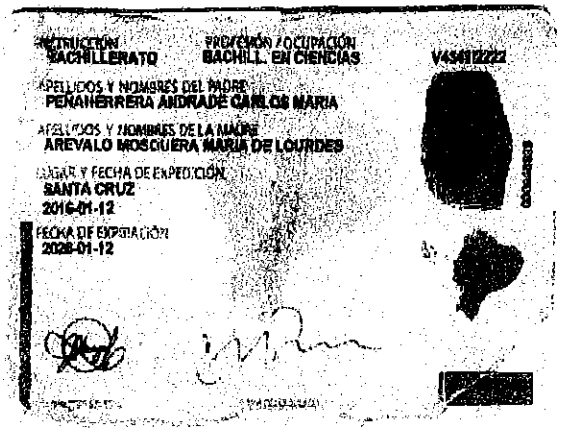
Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-211-17003

190-211-17003

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

V434122222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-12

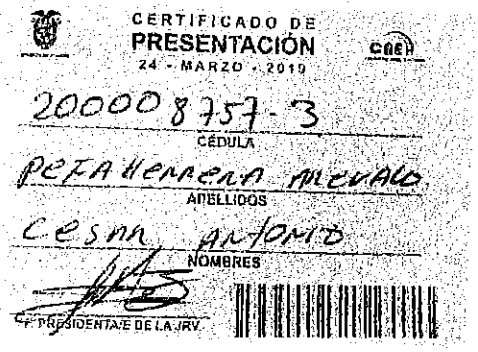

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 200008757-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO


CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

200008757-3
CÉDULA

PEÑA HERRERA AREVALO
APELLIDOS

CESAR ANTONIO
NOMBRES

PRESIDENTA/E DE LA JRV

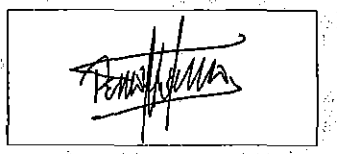
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000025185

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE CESAR RUPERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RISCO FRANCO SHYRLEY ARACELY

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEÑAHERRERA CESAR BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE DIGNA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

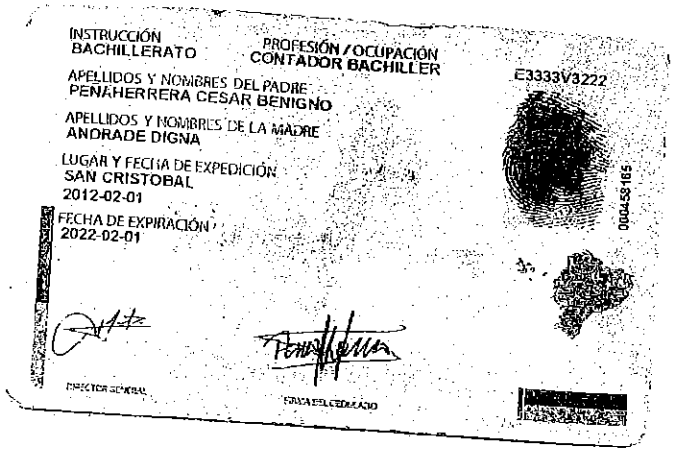
Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-211-23081

198-211-23081

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR BACHILLER

E3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA CESAR BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE DIGNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2012-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-01

0004581 65

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
CIUDADANÍA
No. 2000025185

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
CESAR RUPERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SHYRLEY ARACELY
RISCO FRANCO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
15 - MARZO - 2019

0011 M
JUNTA No.

0011 - 292
CERTIFICADO No.

2000025185
CÉDULA No.

PEÑAHERRERA ANDRADE CESAR RUPERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GALAPAGOS

CANTÓN: SANTA CRUZ

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: PUERTO AYORA

ZONA:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2.....foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 29 MAR 2019

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **DONACION,** que otorga **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y OTRA,** a favor de **CESAR RUPERTO PEÑAHERRERA ANDRADE,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de marzo del año dos mil diecinueve.

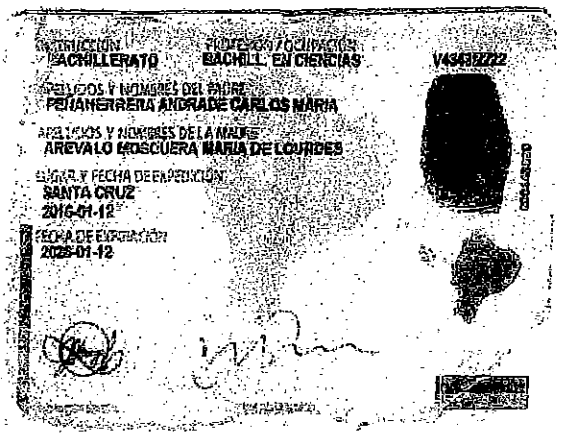
DOCTORA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

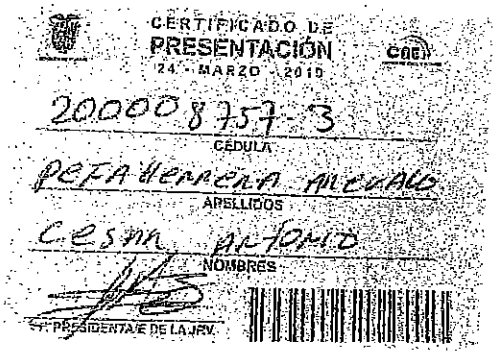
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

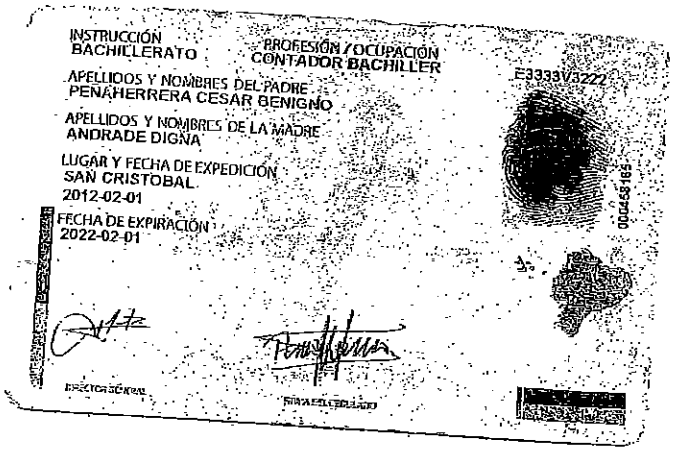
NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS
V4343ZZZZ
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSCOSO MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-12


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 200008757-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO


CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
24 MARZO 2019
CNE
200008757-3
CÉDULA
PEÑAHERRERA AREVALO
APELLIDOS
CESAR ANTONIO
NOMBRES
PRESIDENTA/E DE LA JRV.


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR BACHILLER

E3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA CESAR BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE DIGNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2012-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0045619


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 2000025185

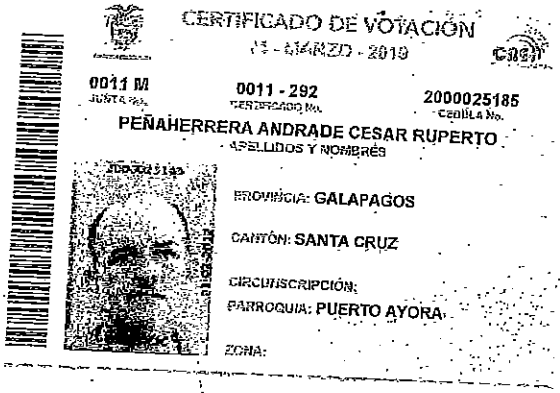
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
CESAR RUPERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SHYRLEY ARACELY
RISCO FRANCO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 M
JUNTA No.

0011 - 292
CERTIFICADO No.

2000025185
CÉDULA No.

PEÑAHERRERA ANDRADE CESAR RUPERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GALAPAGOS

CANTÓN: SANTA CRUZ

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: PUERTO AYORA

ZONA:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 29 MAR 2019

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-001-000014439

20192001000P00339

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL

EXTRACTO

Escritura N°:	20192001000P00339

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2019, (12:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101754786	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500849609	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GALÁPAGOS	SAN CRISTÓBAL	PTO. BAQUERIZO MORENO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER GENERAL A FAVOR DE SU HIJO CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL

DRA. MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALAPAGOS - ECUADOR

2019	20	01	01	P00339

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL GALÁPAGOS

ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA Y SEÑOR CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO.-.....

CUANTIA: INDETERMINADA.-.....

DI: 2 COPIAS.-.....

En Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal Provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG, Notaria Pública del Cantón San Cristóbal, comparece con plena capacidad de conocimiento y consentimiento, los cónyuges señora **MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA,** portadora del número de la cédula de ciudadanía CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE,** portador del número de la cédula de ciudadanía CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión Quehaceres Domésticos y Empleado Privado respectivamente, legalmente capaces, domiciliados y residente en Puerto Ayora, cantón

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
Cantón San Cristóbal - Galápagos

Santa Cruz, provincia de Galápagos, de tránsito por esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Legalmente capaces para contratar y obligarse para celebrar esta clase de actos jurídicos, hábil ante la ley sin impedimento alguno, bien instruidos que fueron los comparecientes del objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL,** por sus propios derechos comparece al otorgamiento de este instrumento público, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, libre y voluntariamente a la que proceden con amplia y espontánea voluntad, me presentan la petición que textualmente dice: SEÑOR NOTARIO, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un Poder General al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, los señores : MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA con cédula de ciudadanía número CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, con cédula de ciudadanía número CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente capaces , domiciliados y residente en Puerto Ayora , cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Los comparecientes de forma libre y voluntaria tienen a bien otorgar el presente PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su hijo CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), para que en su calidad de APODERADO

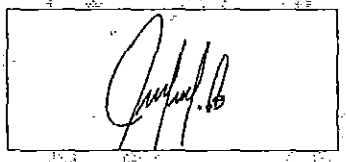
Dra. María Tasiguano Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0500849609

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/PUCAYACU

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO M MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: PEÑAHERRERA BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 191-206-03867

191-206-03867

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la *LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.*
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA DÉCIMA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0500849609

Nombre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

NOTARIA TASIPANTA GUANOTASIG
PRIMERA DEL CANTON SAN CRISTOBAL
GALAPAGOS - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 199-206-03905

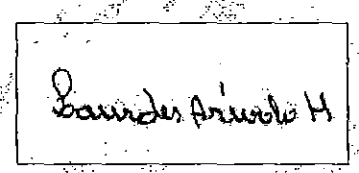
199-206-03905

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101754786

Nombres del ciudadano: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS M

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: AREVALO C GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 198-206-03722

198-206-03722

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101754786

Nombre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALAPAGOS - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 196-206-03775

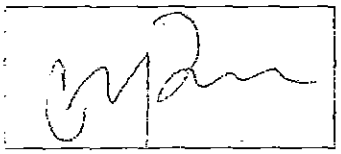
196-206-03775

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: *14 DE MARZO DE 2019*

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 197-206-03529

197-206-03529

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2000087573

Nombre: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN CRISTOBAL
GALAPAGOS - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 194-206-03578

194-206-03578

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12

V4343I2222

0001486218

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 200008757-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-03-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

DRA. MARÍA ASPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018

200008757-3 040-001

PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

GALAPAGOS SANTA CRUZ

PUERTO AYORA

Multa: $0.00 Costas: $ 0.00 TOTAL: $ 0.00

DELEGACION PROVINCIAL DE GALAPAGOS

5654892

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AREVALO C GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-18

00047300

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 0101754786-6

APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO MOSQUERA
MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS M
PEÑAHERRERA ANDRADE

Dra. Paola Delgado Loor
Ecuador

DRA. MARÍA TASIRANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

001
JUNTA No.

001 - 279
NÚMERO

0101754786
CÉDULA

AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

GALAPAGOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTA CRUZ
CANTÓN

ZONA

PUERTO AYORA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0500849609-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MANA
PUCAYACU

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA DE LOURDES AREVALO M

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V4443V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

0004.45612

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

010
JUNTA No.

010 - 171
NÚMERO

0500849609
CÉDULA

PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



GALAPAGOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SANTA CRUZ
CANTÓN

ZONA:

PUERTO AYORA
PARROQUIA

GENERAL pueda efectuar los siguientes mandatos: **A)** Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes en el Servicio de Rentas Internas (SRI); Firmar en las declaraciones mensuales o anuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Suscribir y presentar solicitudes y/o reclamos en defensa de los intereses del mandante, en cualquier institución pública y privada del país; **B)** Intervenir en negocios y operaciones de los mandantes suscribiendo contratos, constituyendo sociedades, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de cien (100) mil dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Comprar, vender, donar o hipotecar a nombre de los mandantes bienes inmuebles y muebles, derechos representativos de capital y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; **D)** Realizar depósitos, retiros y firmar en cuentas corrientes o de ahorros de los mandantes y en general realizar cualquier trámite ante instituciones financieras nacionales o internacionales que los mandantes requieran; **E)** Suscribir toda clase de escrituras públicas, tales como compraventa, donaciones, declaraciones juramentadas, insinuaciones notariales, promesas de compraventa, hipoteca, aclaración, resciliación y otras afines. Al efecto podrá suscribir las peticiones correspondientes, en documentos públicos o privados que se requiera, sin limitaciones de ninguna clase. En fin confiero a mi mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas. **F)** Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores en el Código Orgánico

Abg. Mirna Katherine Cajamarca Quinga
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
San Cristóbal - Galápagos

General de Procesos. **TERCERA: AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO:** No obstante, la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investido de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar insuficiencia de poder para tal efecto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es INDETERMINADA. **QUINTA.- PLAZO.-** Este poder general tendrá duración indeterminada y solo podrá revocarse por medio de escritura pública. Usted Señor Notario, se servirá insertar, las demás cláusulas de rigor y estilo, para la plena validez del presente instrumento público. Firma abogada **María Isabel Navarrete Guerra.- Especialista, con Registro número veinte guion dos mil siete guion cinco del Foro de Abogados.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-.....



MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA **C.C.** 010175478-6

CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE C.C. 1308[illegible]96-09

Dra. María Tesiparta Guantotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos



NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEGUNDA copia Certificada que firmo, rubrico y sello en el mismo, año, mes, día de su celebración; Doy fe.-

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 10 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a 29 MAR 2019

Dra Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000112938

20191701002P01370

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P01370

ACTO O CONTRATO:	
DONACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2019, (17:07)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0101754786	ECUATORIANA	DONANTE	CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0500849609	ECUATORIANA	DONANTE	CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE MARTHA AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000011912	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	16200.00

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

QUE OTORGA:

CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE	**DONANTE**
MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA	**DONANTE**

A FAVOR DE:

MARTHA AZUCENA PEÑAHERRERA ANDRADE	**DONATARIA**

CUANTÍA: **$ 16,200.00**

DI: 2, COPIAS

ESCRITURA NUMERO:

E.S.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: EL SEÑOR CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LOS CÓNYUGES, SEÑOR **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE** Y SEÑORA **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA** CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, PORTADORES DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO CINCO

CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO NUEVE (0500849609) Y CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO SEIS (0101754786) RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL DONANTE. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), DOMICILIADO EN QUITO, EN LA DIRECCIÓN CALLE A Y FRANCISCO DE ORELLANA, URBANIZACIÓN JARDINES DEL ESTE DOS (2), EDIFICIO MONTECASSINO, DEPARTAMENTO CUATRO CERO UNO (401), CUMBAYA, QUITO, PICHINCHA, ECUADOR Y, EN CALIDAD DE DONATARIA, **MARTHA AZUCENA PEÑAHERRERA ANDRADE.** LA COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESIÓN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, DOMICILIADA EN PUERTO AYORA EN LAS CALLES JOSE JOAQUÍN DE OLMEDO Y GENOVESA SIN NÚMERO (S/N), BARRIO MIRAFLORES, PUERTO AYORA, ISLA SANTA CRUZ, GALÁPAGOS, Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO UNO UNO NUEVE UNO GUIÓN DOS (200001191-2), CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO CINCO TRES CERO TRES DOS CINCO CINCO CINCO (053032555), CORREO ELECTRÓNICO: marthapa45@hotmail.com. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CUYAS COPIAS SE ADJUNTAN A ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, PROMESA O SEDUCCIÓN, DICEN QUE ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN, AL TENOR DE LAS

SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO DE DONACIÓN, POR UNA PARTE, EL SEÑOR CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LOS CÓNYUGES, SEÑOR **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE** Y SEÑORA **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA** CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, PORTADORES DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO NUEVE (0500849609) Y CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO SEIS (0101754786) RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL DONANTE. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), DOMICILIADO EN QUITO, EN LA DIRECCIÓN CALLE A Y FRANCISCO DE ORELLANA, URBANIZACIÓN JARDINES DEL ESTE DOS (2), EDIFICIO MONTECASSINO, DEPARTAMENTO CUATRO CERO UNO (401), CUMBAYA, QUITO, PICHINCHA, ECUADOR Y, EN CALIDAD DE DONATARIA, **MARTHA AZUCENA PEÑAHERRERA ANDRADE.** LA COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESIÓN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, DOMICILIADA EN PUERTO AYORA EN LAS CALLES JOSE JOAQUÍN DE OLMEDO Y GENOVESA SIN NÚMERO (S/N), BARRIO MIRAFLORES, PUERTO AYORA, ISLA SANTA CRUZ, GALÁPAGOS, Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO UNO UNO NUEVE UNO GUIÓN DOS (200001191-2), CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO CINCO TRES CERO TRES DOS CINCO CINCO CINCO (053032555), CORREO ELECTRÓNICO: marthapa45@hotmail.com. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA

EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES Y ACTÚAN POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN, POR LO QUE CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – EL DONANTE ES EL ÚNICO Y LEGÍTIMO PROPIETARIO DE OCHO MIL CIEN **(8,100)** ACCIONES DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DOS CERO NUEVE UNO SIETE CINCO SEIS CERO TRES DOS CERO CERO UNO (2091756032001) CON UN VALOR NOMINAL DE DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD 2.00)** CADA UNA, EQUIVALENTES A **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 16,200.00). TERCERA: DONACIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, EL SEÑOR CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LOS CÓNYUGES, SEÑOR **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE** Y SEÑORA **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA** CONFORME SE ACREDITA POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA PROCEDE A DONAR COMO EN EFECTO DONA DE FORMA GRATUITA E IRREVOCABLE EN FAVOR DE LA SEÑORA **MARTHA AZUCENA PEÑAHERRERA ANDRADE**, LA CANTIDAD DE OCHO MIL CIEN **(8,100)** ACCIONES DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DOS CERO NUEVE UNO SIETE CINCO SEIS CERO TRES DOS CERO CERO UNO (2091756032001) CON UN VALOR NOMINAL DE DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD 2.00)** CADA UNA, EQUIVALENTES A DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **(USD 16,200.00)**, DETALLADO EN LÍNEAS ANTERIORES, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LOS MISMOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, YA QUE ESA ES SU INTENCIÓN. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LA DONATARIA EXPRESA SU MÁS PROFUNDO AGRADECIMIENTO AL DONANTE Y ACEPTA LA DONACIÓN

HECHA A SU FAVOR. **QUINTA: CUANTÍA.** - LA CUANTÍA DE LA PRESENTE DONACIÓN SE LA FIJA EN LA SUMA DE DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **(USD 16,200.00). SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** - EL DONANTE Y LA DONATARIA RENUNCIAN A SUS DOMICILIOS Y SEÑALAN COMO TAL LA CIUDAD DE QUITO, Y SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. – **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA DE DONACIÓN, HASTA SU PERFECCIONAMIENTO, SERÁN DE CARGO DE LA DONATARIA. **OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO.-** CUALQUIERA DE LAS PARTES, QUEDAN AUTORIZADAS PARA QUE POR SÍ O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, REALICEN TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.-¨ HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL ABOGADO JUAN MARCOS NÚÑEZ JARA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECIOCHO GUION SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS, LA MIS QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MI LA NOTARIA, ESTOS ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO
C.C. 2000087573

MARTHA AZUCENA PEÑAHERRERA ANDRADE
C.C. 2000011912.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000112669

20191701002P01303

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P01303

ACTO O CONTRATO:
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE MARZO DEL 2019, (18:01)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0500849609	ECUATORIANA	DONANTE	CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO
Natural	AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0101754786	ECUATORIANA	DONANTE	CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO
Natural	PACHECO ZAVALA JOSE CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000079067	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	ARGOTI PEREZ JORGE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719522128	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO

Sírvase extender y autorizar, un ACTA NOTARIAL PARA INSINUACIÓN DE DONACIÓN que otorga el señor **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO,** portador de la cédula de ciudadanía número 200008757-3, en su calidad de apoderado general de los cónyuges, señor **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE** y señora **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA** conforme se acredita por medio de la escritura de poder general que se adjunta como habilitante a la presente escritura, portadores de las cédulas de ciudadanía número 0500849609 y 0101754786 respectivamente. El peticionario es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante, domiciliado en domiciliado en Quito, en la dirección Calle A y Francisco de Orellana, Urbanización Jardines del Este dos (2), Edificio Montecassino, Departamento cuatro cero uno (401), Cumbayá, Quito, Pichincha, Ecuador, con número de teléfono 0991560624, y correo electrónico cesar.penaherrera@hotmail.com, a quien en adelante se le podrá denominar el "Donante".

PRIMERA. ANTECEDENTES. Los cónyuges, señor **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE** y señora **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA,** que actúan a través de su apoderado general señor **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO,** son propietarios de un paquete accionario de 8,100 acciones con un valor nominal de USD 2.00 cada una, de la compañía OPERADORA TURISTICA CARGO S.A OPEANSA con Registro Único de Contribuyente RUC número 2091756032001 que donarán a favor de la señora **MARTHA AZUCENA PEÑAHERRERA ANDRADE,** titular de la cédula de ciudadanía no. 200001191-2.

SEGUNDA.- INSINUACION DE DONACION. Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el Artículo 1417 del Código Civil y al tenor de lo dispuesto en el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial el compareciente requiere que previamente se levante un Acta de Subsistencia de Patrimonio para Donar y que servirá como documento habilitante de la escritura de Donación. Sírvase autorizar al compareciente: señor **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO,** en su calidad de apoderado general de los cónyuges, señor **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE** y señora **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA** conforme se acredita por medio de la escritura de poder general que se adjunta como habilitante a la presente escritura, portadores de las cédulas de ciudadanía número 0500849609 y 0101754786 respectivamente, a la donación del paquete accionario que se encuentra detallado en la cláusula anterior, a favor de la señora **MARTHA AZUCENA PEÑAHERRERA ANDRADE.** Declaro con juramento la veracidad de la información relacionada con el paquete accionario.

El compareciente, actuando en calidad de apoderado general, por los derechos que representa, declara que sus mandantes poseen suficientes recursos económicos y otros bienes que garantizan su subsistencia. Para tal efecto es necesaria la declaración juramentada del compareciente con la intervención de dos testigos que acrediten que los donantes tienen solvencia económica, de lo cual se dejará constancia en el acta notarial que servirá de suficiente documento para realizar la donación. Por lo que se presenta como testigos a los señores: **José Carlos Pacheco Zavala,** titular de la cédula de ciudadanía número (200007906-7), y **Jorge Sebastián Argoti Pérez** portador de cédula de ciudadanía (171952212-8), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto jurídico.

Juan Marcos Núñez Jara

ABOGADO

Mat. No. 17-2018-764

José Carlos Pacheco Zavala

C.C 200007906-7

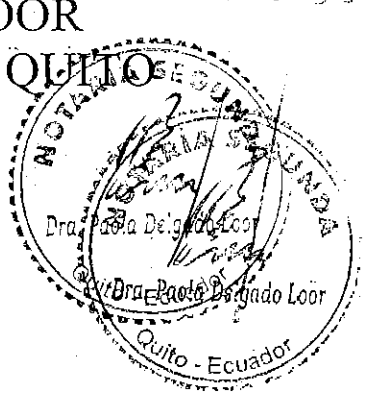
Jorge Sebastián Argoti Pérez

C.C 171952212-8

César Antonio Peñaherrera Arévalo

C.C 200008757-3

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, YO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOY ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CALLE A Y FRANCISCO DE ORELLANA, URBANIZACION JARDINES DEL ESTE DOS, EDIFICIO MONTECASSINO, DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO, PARROQUIA CUMBAYA, TELÉFONO NÚMERO 0991560624, CORREO ELECTRÓNICO CESAR.PENAHERRERA@HOTMAIL.COM, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SUS LOS SEÑORES **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA**, PATROCINADOS POR EL ABOGADO JUAN CARLOS NUÑEZ JARA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECIOCHO GUION SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN SU PATRIMONIO, PARA EFECTOS DE OBTENER LA INSINUACIÓN PARA DONAR OCHO MIL CIEN (8.100) ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE DOS DOLARES ($ 2,00) CADA UNA), DE LA COMPAÑÍA **OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA**, A FAVOR DE LA SEÑORA **MARTHA AZUCENA PEÑAHERRERA ANDRADE**. POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY

NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LOS SEÑORES **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA,** SEGÚN CONSTA DEL PODER QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, QUIEN ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER Y DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDO POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS DEL PERJURIO, BAJO LA FE DEL JURAMENTO DECLARA QUE SUS APODERADOS POSEEN BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, DE TAL MODO QUE PUEDEN DISPONER DE LAS ACCIONES MENCIONADAS PARA DARLOS EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA **MARTHA AZUCENA PEÑAHERRERA ANDRADE.** A CONTINUACIÓN PROCEDO A TOMAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS SEÑORES ***JOSE CARLOS PACHECO ZAVALA,*** DOMICILIADO EN LA CALLE EUSTORGIO SALGADO N19 243 Y ARMERO, DEESTA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO NÚMERO 0999185784, CORREO ELECTRÓNICO JOSECARLOS@THEWOODENHOUSE.COM.EC; Y, **JORGE SEBASTIAN ARGOTI PEREZ,** DOMICILIADO EN LA CALLE QUITO Y PASAJE SIN NOMBRE, SECTOR NAYON DE ESTA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO NÚMERO *0984999069*, CORREO ELECTRÓNICO SEBASAP10@HOTMAIL.COM, QUIENES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, LOS QUE EN CALIDAD DE TESTIGOS IDÓNEOS, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DE PERJURIO, EN FORMA INDIVIDUAL Y BAJO LA FE DE JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LOS SEÑORES **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA**, TIENEN BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES ANTES SEÑALADAS, QUEDA CONCEDIDA LA INSINUACIÓN SOLICITADA POR LOS SEÑORES **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA.** EL ORIGINAL

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO
C.C. 2000087573

JOSE CARLOS PACHECO ZAVALA (TESTIGO)
C.C. 2000079062

JORGE SEBASTIAN ARGOTI PEREZ (TESTIGO)
C.C. 1719522128

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-001-000014439

20192001000P00339

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL

EXTRACTO

Escritura N°:	20192001000P00339

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2019, (12:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101754786	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500849609	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GALÁPAGOS	SAN CRISTÓBAL	PTO. BAQUERIZO MORENO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	*PODER GENERAL A FAVOR DE SU HIJO CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO*

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL

MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG · NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL · GALAPAGOS - ECUADOR

2019	20	01	01	P00339

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL GALÁPAGOS

ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA Y SEÑOR CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO.-.....

CUANTIA: INDETERMINADA.-.....

DI: 2 COPIAS.-.....

En Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal Provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG, Notaria Pública del Cantón San Cristóbal, comparece con plena capacidad de conocimiento y consentimiento, los cónyuges señora **MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA,** portadora del número de la cédula de ciudadanía CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE**, portador del número de la cédula de ciudadanía CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión Quehaceres Domésticos y Empleado Privado respectivamente, legalmente capaces, domiciliados y residente en Puerto Ayora, cantón

NOTARIA PRIMERA CANTÓN SAN CRISTÓBAL - GALÁPAGOS

Santa Cruz, provincia de Galápagos, de tránsito por esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos; a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Legalmente capaces para contratar y obligarse para celebrar esta clase de actos jurídicos, hábil ante la ley sin impedimento alguno, bien instruidos que fueron los comparecientes del objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL,** por sus propios derechos comparece al otorgamiento de este instrumento público, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, libre y voluntariamente a la que proceden con amplia y espontánea voluntad, me presentan la petición que textualmente dice: SEÑOR NOTARIO, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un Poder General al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, los señores : MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA con cédula de ciudadanía número CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, con cédula de ciudadanía número CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente capaces , domiciliados y residente en Puerto Ayora , cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Los comparecientes de forma libre y voluntaria tienen a bien otorgar el presente PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su hijo CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), para que en su calidad de APODERADO

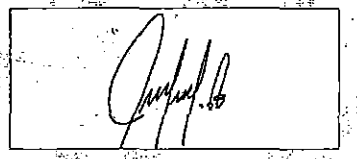
Dra. María Tasipanta Cuenca
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0500849609

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/PUCAYACU

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO M MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: PEÑAHERRERA BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 191-206-03867

191-206-03867

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0500849609

Nombre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al *Ministerio de Salud Pública* - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 199-206-03905

199-206-03905

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101754786

Nombres del ciudadano: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS M

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: AREVALO C GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 198-206-03722

198-206-03722

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101754786

Nombre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
GALAPAGOS - ECUADOR
CANTÓN SAN CRISTÓBAL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 196-206-03775

196-206-03775

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SEGUNDA
Dra. Paola Ing. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 197-206-03529

197-206-03529

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2000087573

Nombre: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG · NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL · GALÁPAGOS - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 194-206-03578

194-206-03578

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12

V4343I2222

0000148520

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dra. Paola Angulo Delgado Loor
NOTARIA SUPLENTE
Quito - Ecuador

200008757-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
DRA. MARÍA SANTA GUANOTASIG
GALÁPAGOS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
O EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018

200008757-3 010-0035

PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

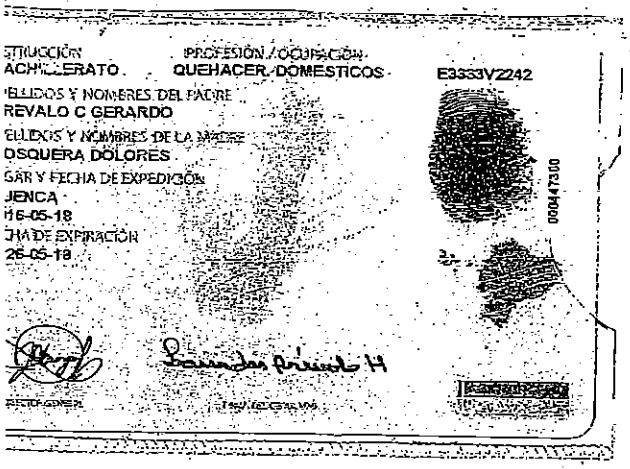
GALAPAGOS SANTA CRUZ

PUERTO AYORA

Multa: 38.40 Costo: 0.00 TOTAL: 38.40

DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS 001

5654892



ITTIUCCIÓN
ACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3333VZ242

ELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REVALO C GERARDO

ELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OSQUERA DOLORES

GAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
JENCA
16-05-18

HA DE EXPIRACIÓN
26-05-18

0004473100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 010175478-6

APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO MOSQUERA
MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS M
PEÑAHERRERA ANDRADE

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALAPAGOS - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001
JUNTA No.

001 - 279
NÚMERO

010175478-6
CÉDULA

AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

GALAPAGOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTA CRUZ
CANTÓN

ZONA

PUERTO AYORA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0500849609-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
CARLOS MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MANA
PUCAYACU

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA DE LOURDES
AREVALO M

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola De
Quito - Ecu

V2243V2444

0004465612

Dra. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

010
JUNTA No.

010 - 171
NÚMERO

0500849609
CÉDULA

PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



GALAPAGOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SANTA CRUZ
CANTÓN

ZONA:

PUERTO AYORA
PARROQUIA

GENERAL pueda efectuar los siguientes mandatos: **A)** Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes en el Servicio de Rentas Internas (SRI); Firmar en las declaraciones mensuales o anuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Suscribir y presentar solicitudes y/o reclamos en defensa de los intereses del mandante, en cualquier institución pública y privada del país; **B)** Intervenir en negocios y operaciones de los mandantes suscribiendo contratos, constituyendo sociedades, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de cien (100) mil dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Comprar, vender, donar o hipotecar a nombre de los mandantes bienes inmuebles y muebles, derechos representativos de capital y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; **D)** Realizar depósitos, retiros y firmar en cuentas corrientes o de ahorros de los mandantes y en general realizar cualquier trámite ante instituciones financieras nacionales o internacionales que los mandantes requieran; **E)** Suscribir toda clase de escrituras públicas, tales como compraventa, donaciones, declaraciones juramentadas, insinuaciones notariales, promesas de compraventa, hipoteca, aclaración, resciliación y otras afines. Al efecto podrá suscribir las peticiones correspondientes, en documentos públicos o privados que se requiera, sin limitaciones de ninguna clase. En fin confiero a mi mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas. **F)** Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores en el Código Orgánico

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

General de Procesos. **TERCERA: AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO:** No obstante, la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investido de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar insuficiencia de poder para tal efecto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es INDETERMINADA. **QUINTA.- PLAZO.-** Este poder general tendrá duración indeterminada y solo podrá revocarse por medio de escritura pública. Usted Señor Notario, se servirá insertar, las demás cláusulas de rigor y estilo, para la plena validez del presente instrumento público. Firma abogada **María Isabel Navarrete Guerra.- Especialista, con Registro número veinte guion dos mil siete guion cinco del Foro de Abogados.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-.....

MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA **C.C.** 010175478-6

CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE C.C. 0908[illegible]96-09

Dra. Mavia Tasiparta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

DRA. MAVIA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEGUNDA copia Certificada que firmo, rubrico y sello en el mismo, año, mes, día de su celebración; Doy fe.-

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA

San Cristóbal - Galápagos

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG • NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL • GALÁPAGOS - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 10 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a .....26 MAR 2013.....

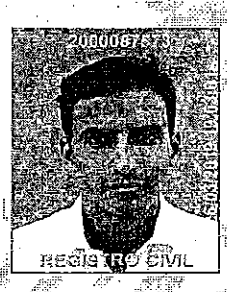
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

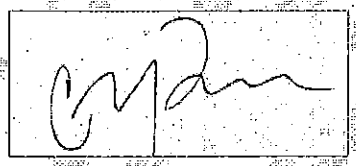
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-209-96600

191-209-96600

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

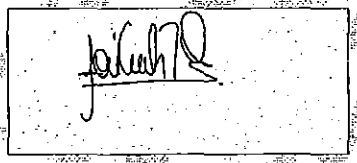
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000079067

Nombres del ciudadano: PACHECO ZAVALA JOSE CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PACHECO BELTRAN CARLOS ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAVALA VILEMA ELSA HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-209-96623

193-209-96623

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1719522128

Nombres del ciudadano: ARGOTI PEREZ JORGE SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARGOTI ZAMBRANO BYRON JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ MORALES RUTH ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2019

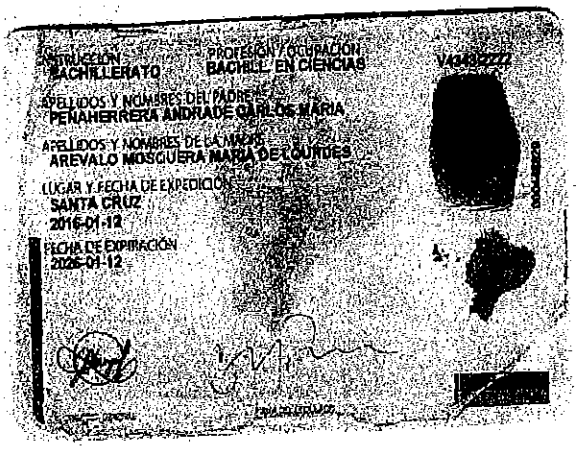
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-209-96641

195-209-96641

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

V4143222Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12

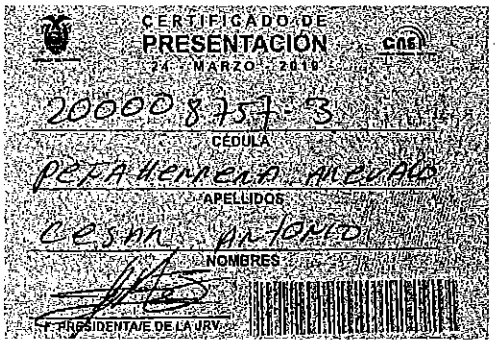

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 200008757-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-05-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO


CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
CNE
14 MARZO 2019

200008757-3
CÉDULA

PEÑAHERRERA ARCUADO
APELLIDOS

CESAR ANTONIO
NOMBRES

PRESIDENTA/E DE LA JRV



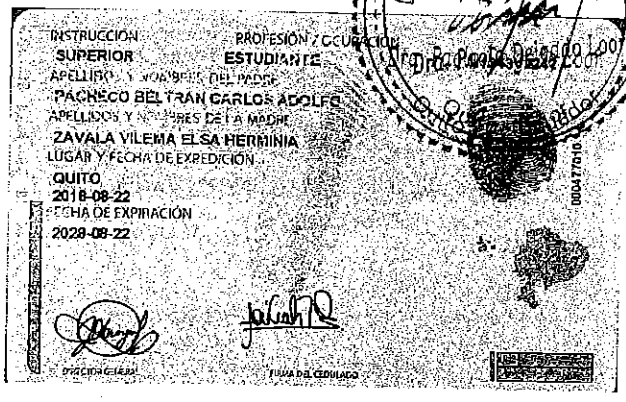
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 200007906-7

APELLIDOS Y NOMBRES:
PACHECO ZAVALA
JOSE CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

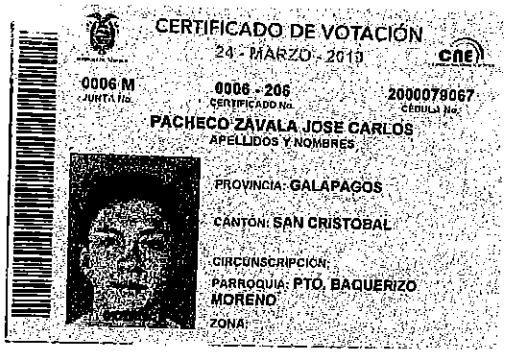
FECHA DE NACIMIENTO 1995-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PACHECO BELTRAN CARLOS ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ZAVALA VILEMA ELSA HERMINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2018-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2028-08-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0006 M
JUNTA No.

0006 - 206
CERTIFICADO No.

2000079067
CÉDULA No.

PACHECO ZAVALA JOSE CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GALAPAGOS

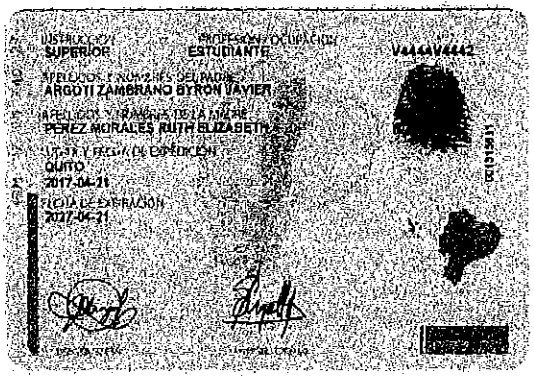
CANTÓN: SAN CRISTOBAL

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: PTO. BAQUERIZO MORENO

ZONA:


REPÚBLICA DEL ECUADOR
1719522128
CIUDADANÍA
ARGOTI PEREZ
JORGE SEBASTIAN
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
1995-04-23
ECUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO


SUPERIOR
ESTUDIANTE
V4444V4442
ARGOTI ZAMBRANO BYRON JAVIER
PEREZ MORALES RUTH ELIZABETH
QUITO
2017-04-21
2027-04-21


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
0008-M
0008 - 160
1719522128
ARGOTI PEREZ JORGE SEBASTIAN
PICHINCHA
QUITO
1
JIPIJAPA
1

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....7..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....26 MAR 2017.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Juan Marcos Núñez Jara, con Matrícula No. 17-2018-764 F.A., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en **VEINTE** fojas útiles, y en esta fecha el **ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADA POR CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA, A FAVOR DE MARTHA AZUCENA *PEÑAHERRERA ANDRADE.-*** *QUITO, A 26 DE MARZO DEL 2019.-*

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION,** otorgada por **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y OTRA,** a favor de **MARTHA AZUCENA PEÑAHERRERA ANDRADE,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de marzo del año dos mil diecinueve.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-001-000014439

20192001000P00339

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL

EXTRACTO

Escritura N°:	20192001000P00339

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2019, (12:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101754786	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500849609	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GALÁPAGOS	SAN CRISTÓBAL	PTO. BAQUERIZO MORENO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER GENERAL A FAVOR DE SU HIJO CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL

MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALAPAGOS - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL GALÁPAGOS

2019	20	01	01	P00339

ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA Y SEÑOR CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO.-.....

CUANTIA: INDETERMINADA.-.....

DI: 2 COPIAS.-.....

En Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal Provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG, Notaria Pública del Cantón San Cristóbal, comparece con plena capacidad de conocimiento y consentimiento, los cónyuges señora **MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA,** portadora del número de la cédula de ciudadanía CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE**, portador del número de la cédula de ciudadanía CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión Quehaceres Domésticos y Empleado Privado respectivamente, legalmente capaces, domiciliados y residente en Puerto Ayora, cantón

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PRIMERA
Cantón San Cristóbal - Galápagos

Santa Cruz, provincia de Galápagos, de tránsito por esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Legalmente capaces para contratar y obligarse para celebrar esta clase de actos jurídicos, hábil ante la ley sin impedimento alguno, bien instruidos que fueron los comparecientes del objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL,** por sus propios derechos comparece al otorgamiento de este instrumento público, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, libre y voluntariamente a la que proceden con amplia y espontánea voluntad, me presentan la petición que textualmente dice: SEÑOR NOTARIO, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un Poder General al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, los señores : MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA con cédula de ciudadanía número CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, con cédula de ciudadanía número CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente capaces , domiciliados y residente en Puerto Ayora , cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Los comparecientes de forma libre y voluntaria tienen a bien otorgar el presente PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su hijo CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), para que en su calidad de APODERADO

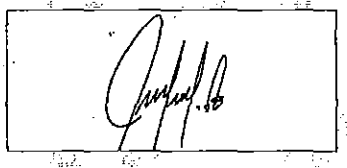
Dra. María Tasiguano
NOTARÍA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0500849609

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/PUCAYACU

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO M MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: PEÑAHERRERA BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 191-206-03867

191-206-03867

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0500849609

Nombre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL - GALÁPAGOS - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 199-206-03905

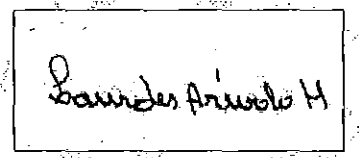
199-206-03905

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101754786

Nombres del ciudadano: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS M

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: AREVALO C GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 198-206-03722

198-206-03722

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento *1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes* con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101754786

Nombre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PRIMERA CANTÓN SAN CRISTÓBAL GALÁPAGOS ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 196-206-03775

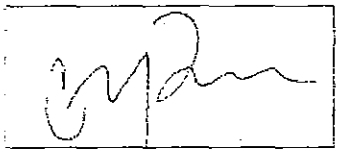
196-206-03775

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 197-206-03529

197-206-03529

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2000087573

Nombre: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 194-206-03578

194-206-03578

INSTRUCCIÓN
SACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12

V434312222

0004491620

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 200008757-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

DRA. MARÍA SANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE EXTERIOR

Consulta Popular y Referéndum 2018

2000087573 010 - 0175

PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

GALAPAGOS SANTA CRUZ

PUERTO AYORA

Multa: $1 NO Cobrar

DELEGACION PROVINCIAL DE GALAPAGOS

5654892

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3333VZ242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AREVALO C GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-18

00447308

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0101754796

APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO MOSQUERA
MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS M
PEÑAHERRERA ANDRADE

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Ecuador

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DE ELECCIONES PLURINOMINALES

001
JUNTA No.

001 - 279
NÚMERO

0101754796
CÉDULA

AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

GALAPAGOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTA CRUZ
CANTÓN

ZONA

PUERTO AYORA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0500849609-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MANA
PUCAYACU

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA DE LOURDES AREVALO M

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4443V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO







DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

010
JUNTA No.

010 - 171
NÚMERO

0500849609
CÉDULA

PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



GALAPAGOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SANTA CRUZ
CANTÓN

ZONA:

PUERTO AYORA
PARROQUIA

GENERAL pueda efectuar los siguientes mandatos: **A)** Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes en el Servicio de Rentas Internas (SRI); Firmar en las declaraciones mensuales o anuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Suscribir y presentar solicitudes y/o reclamos en defensa de los intereses del mandante, en cualquier institución pública y privada del país; **B)** Intervenir en negocios y operaciones de los mandantes suscribiendo contratos, constituyendo sociedades, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de cien (100) mil dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Comprar, vender, donar o hipotecar a nombre de los mandantes bienes inmuebles y muebles, derechos representativos de capital y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; **D)** Realizar depósitos, retiros y firmar en cuentas corrientes o de ahorros de los mandantes y en general realizar cualquier trámite ante instituciones financieras nacionales o internacionales que los mandantes requieran; **E)** Suscribir toda clase de escrituras públicas, tales como compraventa, donaciones, declaraciones juramentadas, insinuaciones notariales, promesas de compraventa, hipoteca, aclaración, resciliación y otras afines. Al efecto podrá suscribir las peticiones correspondientes, en documentos públicos o privados que se requiera, sin limitaciones de ninguna clase. En fin confiero a mi mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas. **F)** Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores en el Código Orgánico

NOTARIA PÚBLICO PRIMERA

San Cristóbal - Galápagos

General de Procesos. **TERCERA: AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO:** No obstante, la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investido de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar insuficiencia de poder para tal efecto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es INDETERMINADA**. QUINTA.- PLAZO.-** Este poder general tendrá duración indeterminada y solo podrá revocarse por medio de escritura pública. Usted Señor Notario, se servirá insertar, las demás cláusulas de rigor y estilo, para la plena validez del presente *instrumento público. Firma abogada* **María Isabel Navarrete Guerra.- Especialista, con Registro número veinte guion dos mil siete guion cinco del Foro de Abogados.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-.....



MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA **C.C.** 010175478-6



CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE C.C. 050084096-09

Dra. María Tasiparta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos



NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEGUNDA copia Certificada que firmo, rubrico y sello en el mismo, año, mes, día de su celebración; Doy fe.-

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 10 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a 29 MAR 2019

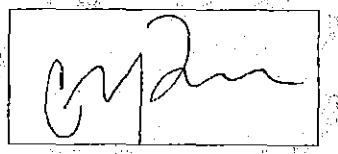
Dra Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

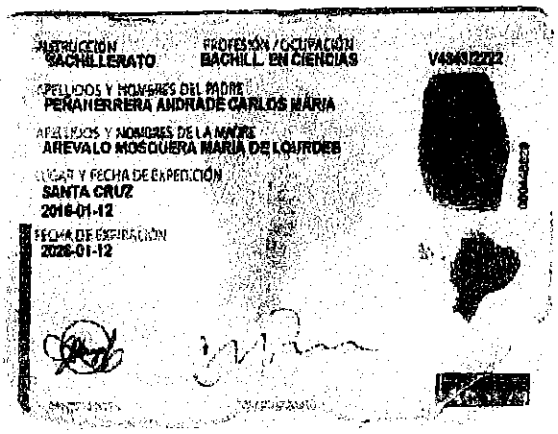
Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-211-16965

191-211-16965

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

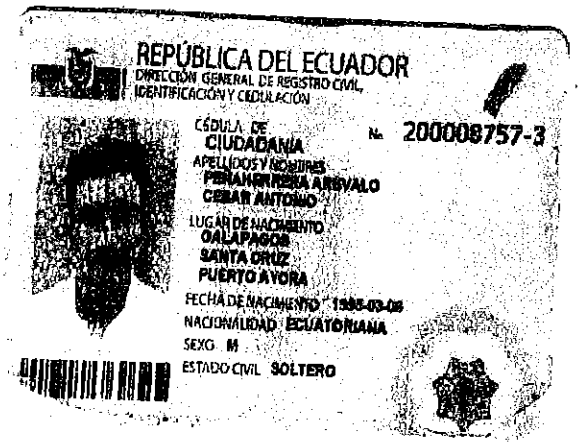
V4343222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 200008757-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019

20000 8757 · 3
CÉDULA

PEÑA HERRERA AREVALO
APELLIDOS

CESAR ANTONIO
NOMBRES

PRESIDENTA/E DE LA JRV

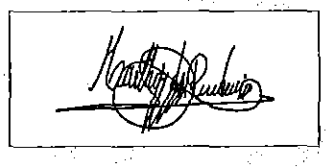
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000011912

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE MARTHA AZUCENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AUXILIAR ENFERMERIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVADENEIRA JORGE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2019
Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-211-22938

190-211-22938

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 200001191-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE
MARTHA AZUCENA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JORGE
RIVADENEIRA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AUXILIAR ENFERMERIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-09-22

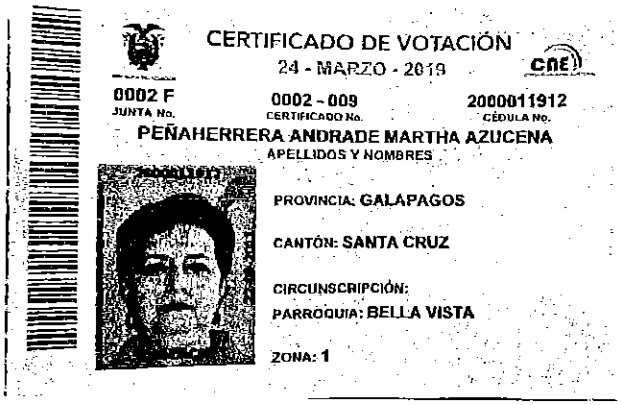
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4344V2222

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0002 F
JUNTA No.

0002 - 009
CERTIFICADO No.

2000011912
CÉDULA No.

PEÑAHERRERA ANDRADE MARTHA AZUCENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GALAPAGOS

CANTÓN: SANTA CRUZ

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: BELLA VISTA

ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPEDS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 1 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 29 MAR 2019

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **DONACION,** que otorga **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE Y OTRA,** a favor de **MARTHA AZUCENA PEÑAHERRERA ANDRADE,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de marzo del año dos mil diecinueve.

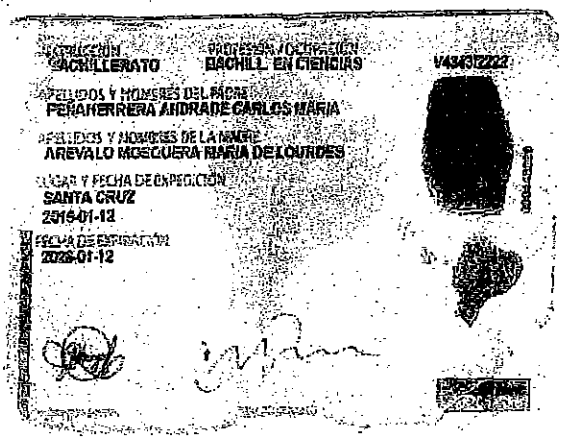
DOCTORA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

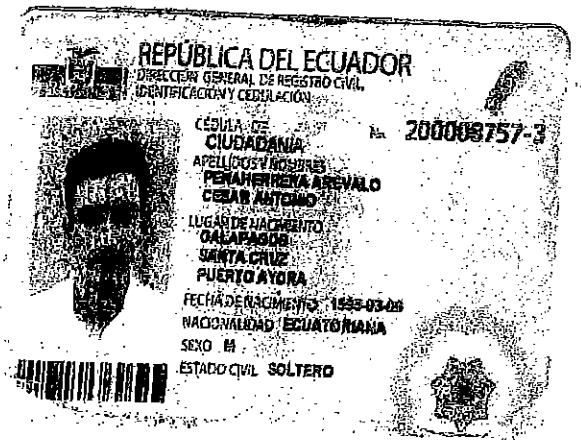
V4343222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSCOSO MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 200008757-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019

20000875 7 3
CÉDULA

PEÑA HERRERA AREVALO
APELLIDOS

CESAR ANTONIO
NOMBRES

EL PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 200001191-2



APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE MARTHA AZUCENA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-08-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JORGE
RIVADENEIRA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AUXILIAR ENFERMERIA

V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0002 F
JUNTA No.

0002 - 009
CERTIFICADO No.

2000011912
CÉDULA No.

PEÑAHERRERA ANDRADE MARTHA AZUCENA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GALAPAGOS

CANTÓN: SANTA CRUZ

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: BELLA VISTA

ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 2 ..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 29 MAR 2019

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-001-000014439

20192001000P00339

Dra. Paola Delgado Leor
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL

EXTRACTO

Escritura N°:	20192001000P00339

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2019, (12:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101754786	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500849609	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GALÁPAGOS	SAN CRISTÓBAL	PTO. BAQUERIZO MORENO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER GENERAL A FAVOR DE SU HIJO CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL

MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALAPAGOS - ECUADOR

2019	20	01	01	P00339

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN CRISTÓBAL GALÁPAGOS

ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA Y SEÑOR CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO.-.....

CUANTIA: INDETERMINADA.-.....

DI: 2 COPIAS.-.....

En Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal Provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG, Notaria Pública del Cantón San Cristóbal, comparece con plena capacidad de conocimiento y consentimiento, los cónyuges señora **MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA,** portadora del número de la cédula de ciudadanía CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor **CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE**, portador del número de la cédula de ciudadanía CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión Quehaceres Domésticos y Empleado Privado respectivamente, legalmente capaces, domiciliados y residente en Puerto Ayora, cantón

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PRIMERA
Cantón San Cristóbal - Galápagos

Santa Cruz, provincia de Galápagos, de tránsito por esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos; a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Legalmente capaces para contratar y obligarse para celebrar esta clase de actos jurídicos, hábil ante la ley sin impedimento alguno, bien instruidos que fueron los comparecientes del objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL,** por sus propios derechos comparece al otorgamiento de este instrumento público, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, libre y voluntariamente a la que proceden con amplia y espontánea voluntad, me presentan la petición que textualmente dice: SEÑOR NOTARIO, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un Poder General al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, los señores : MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA con cédula de ciudadanía número CERO UNO CERO UNO SIETE CINCO CUATRO SIETE OCHO GUIÓN SEIS (010175478-6) y, el señor CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE, con cédula de ciudadanía número CERO CINCO CERO CERO OCHO CUATRO NUEVE SEIS CERO GUIÓN NUEVE (05008496-9), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente capaces , domiciliados y residente en Puerto Ayora , cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Los comparecientes de forma libre y voluntaria tienen a bien otorgar el presente PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su hijo CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA ARÉVALO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número DOS CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE CINCO SIETE GUIÓN TRES (200008757-3), para que en su calidad de APODERADO

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA

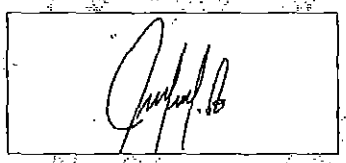
San Cristóbal - Galápagos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0500849609

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/PUCAYACU

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO M MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: PEÑAHERRERA BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 191-206-03867

191-206-03867

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA DÉCIMA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0500849609

Nombre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG
SECRETARIA
REGISTRO CIVIL - ECUADOR
PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 199-206-03905

199-206-03905

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101754786

Nombres del ciudadano: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS M

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: AREVALO C GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 198-206-03722

198-206-03722

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, *conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.* Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101754786

Nombre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PRIMERA
GALAPAGOS CANTÓN SAN CRISTÓBAL
ECUADOR

1. *Información referencial de discapacidad:*

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 196-206-03775

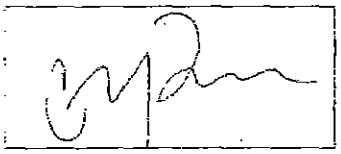
196-206-03775

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 2000087573

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 197-206-03529

197-206-03529

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: *https://virtual.registrocivil.gob.ec*, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2000087573

Nombre: PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

DRA. MARIA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALAPAGOS - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG - GALAPAGOS-SAN CRISTOBAL-NT 1 - GALAPAGOS - SAN CRISTOBAL

N° de certificado: 194-206-03578

194-206-03578

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12

V4343I2222

0080419620

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 200008757-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA AREVALO
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

DRA. MARÍA SANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DIPLOMADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018

200008757-3 010-0175

PEÑAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO

GALAPAGOS SANTA CRUZ

PUERTO AYORA

Multa: $7.40 Costo: $ 0.00 USD 21:16

DELEGACION PROVINCIAL DE GALAPAGOS 001

5654892

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3333VZ242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AREVALO C GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-18

00147310

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 0101754786-6

APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO MOSQUERA
MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS M
PEÑAHERRERA ANDRADE

Dra. Paola Delgado Loor
Ecuador

JUNTA PARROQUIAL GALÁPAGOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DE PRESENTACIÓN VOLUNTARIA

CNE

001
JUNTA No.

001 - 279
NÚMERO

0101754786
CÉDULA

AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

GALAPAGOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTA CRUZ
CANTÓN

ZONA

PUERTO AYORA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA 0500849609-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MANA
PUCAYACU

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA DE LOURDES AREVALO M

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4443V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-04

DIRECTOR GENERAL







DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

010
JUNTA No.

010 - 171
NÚMERO

0500849609
CÉDULA

PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



GALAPAGOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SANTA CRUZ
CANTÓN

ZONA:

PUERTO AYORA
PARROQUIA

GENERAL pueda efectuar los siguientes mandatos: **A)** Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes en el Servicio de Rentas Internas (SRI); Firmar en las declaraciones mensuales o anuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); Suscribir cuanto escrito sea necesario y/o presentar solicitudes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Suscribir y presentar solicitudes y/o reclamos en defensa de los intereses del mandante, en cualquier institución pública y privada del país; **B)** Intervenir en negocios y operaciones de los mandantes suscribiendo contratos, constituyendo sociedades, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de cien (100) mil dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Comprar, vender, donar o hipotecar a nombre de los mandantes bienes inmuebles y muebles, derechos representativos de capital y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; **D)** Realizar depósitos, retiros y firmar en cuentas corrientes o de ahorros de los mandantes y en general realizar cualquier trámite ante instituciones financieras nacionales o internacionales que los mandantes requieran; **E)** Suscribir toda clase de escrituras públicas, tales como compraventa, donaciones, declaraciones juramentadas, insinuaciones notariales, promesas de compraventa, hipoteca, aclaración, resciliación y otras afines. Al efecto podrá suscribir las peticiones correspondientes, en documentos públicos o privados que se requiera, sin limitaciones de ninguna clase. En fin confiero a mi mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas. **F)** Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores en el Código Orgánico

NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

General de Procesos. **TERCERA: AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO:** No obstante, la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investido de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar insuficiencia de poder para tal efecto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es INDETERMINADA. **QUINTA.- PLAZO.-** Este poder general tendrá duración indeterminada y solo podrá revocarse por medio de escritura pública. Usted Señor Notario, se servirá insertar, las demás cláusulas de rigor y estilo, para la plena validez del presente instrumento público. Firma abogada **María Isabel Navarrete Guerra.- Especialista, con Registro número veinte guion dos mil siete guion cinco del Foro de Abogados.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-.....



MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA **C.C.** 010175478-6



CARLOS MARÍA PEÑAHERRERA ANDRADE C.C. 05[illegible]96-09

Dra. María Tasiporita Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos



NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEGUNDA copia Certificada que firmo, rubrico y sello en el mismo, año, mes, día de su celebración; Doy fe.-

Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos

DRA. MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 10 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a 29 MAR 2019

Dra Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO